



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 24

Pág. 1

## SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA MARÍA ORAMAS  
GONZÁLEZ-MORO

Sesión núm. 17

celebrada el lunes 11 de diciembre de 2017

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera:

- Del señor De Juan de Frutos, ex director general del Banco de España, para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/000928) ..... 2
- De la señora König, presidenta de la Junta Única de Resolución, para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/000929) ..... 17
- Del señor Aríztegui Yáñez, exsubgobernador del Banco de España, expresidente del FROB, para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/000930) ..... 33

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 2

Se abre la sesión a las once de la mañana.

### COMPARENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA:

— DEL SEÑOR DE JUAN DE FRUTOS, EXDIRECTOR GENERAL DEL BANCO DE ESPAÑA, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000928).

La señora **PRESIDENTA**:<sup>1</sup> Son las once en punto y vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión. Como saben, la primera parte de la misma se desarrolló sin publicidad para el acuerdo de las comparencias de enero, y el punto segundo es la comparencia del señor De Juan de Frutos. De acuerdo con lo dispuesto, intervendrá en primer lugar el compareciente para informar en relación con el objeto de la Comisión, a continuación lo hará el portavoz del grupo solicitante de la comparencia por un tiempo de siete minutos y seguidamente los portavoces de los restantes grupos parlamentarios de menor a mayor por el mismo tiempo. El compareciente contestará conjuntamente a las intervenciones de los diferentes portavoces.

Señor De Juan de Frutos, le agradezco su disponibilidad. Al tratarse de una comparencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984 se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe para asistir. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Antes de dar la palabra al señor De Juan de Frutos, quiero disculparme ante la Comisión porque me ha surgido un tema personal urgente y voy a tener que ausentarme un tiempo. Señor De Juan de Frutos, estamos deseando oír su comparencia porque ha sido un referente para muchos de los comparecientes que han venido por ser una persona que sabe y que fue maestro de mucha gente del mundo financiero. Seguiré su comparencia después por la grabación y le pido expresamente que me disculpe por no poder quedarme. Tiene la palabra, señor De Juan de Frutos.

El señor **DE JUAN DE FRUTOS** (exdirector general del Banco de España): Quiero dar las gracias a sus señorías por invitarme a esta comparencia en una Comisión que considero tan importante. (**La señora vicepresidenta, Pérez Herraiz, ocupa la Presidencia**).

Me gustaría aclarar algunas cosas pequeñas, y es que veo que comparezco como ex director general del Banco de España y eso es inexacto porque hace treinta y un años que dejé el Banco de España. Comparezco como un profesional que lleva treinta y un años, más los del Banco de España, trabajando en temas de gestión y de supervisión de banca y con mucha frecuencia en las trincheras. En estos años he trabajado en unos treinta países, entre ellos, Estados Unidos, Rusia, Polonia, Méjico e India. Donde no he trabajado durante esta crisis ha sido en España. Lo que sí he hecho es seguir paso a paso todos los acontecimientos de la crisis y de su tratamiento publicando en los medios escritos mis opiniones y mis análisis cada vez que salía una cosa. También he escrito un par de libros, uno de ellos publicado en 2013 y otro este año; uno se titula *Anatomía de la crisis*, que tiene abundante información que pueden consultar, y otro se titula *De buenos banqueros a malos banqueros*. Ambos tienen muchas semejanzas con muchas de las cosas que estamos viendo estos años. Por supuesto que hoy, tras la actitud de coherencia en mis ideas, voy a estar en la línea de lo que he dicho en esos libros. ¿De qué les voy a hablar? Les hago un pequeño índice. Primero, de la burbuja y cómo reaccionaron las autoridades españolas. Segundo, de cuándo estalla esa burbuja y cómo reaccionaron las autoridades españolas. Tercero, del FROB, de los SIP, del MOU, de Bankia, de Sareb y del Banco Popular. Ese es mi guión.

La burbuja fue un fenómeno internacional que empieza en los años noventa, acelerada en los años dos mil y que estalla en el año 2007. Es un exceso de liquidez originado por las emisiones de los bancos centrales más importantes del mundo como la Reserva Federal, el Reino Unido, Alemania y Japón, y también por el desequilibrio de las balanzas de pago porque a los alemanes les sobraba y prestaban a los pobres, a los que les faltaba, entre los que nos encontramos nosotros. También se multiplicó por el mundo por las llamadas hipotecas basura malas; las buenas y las malas las metían los mismos títulos y las lanzaban al mercado con la bendición generosísima de las agencias de *rating*. Las vendían sucesivamente,

<sup>1</sup> Se inicia la sesión a puerta cerrada en aplicación del artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 3

con lo cual el dinero en circulación aumentaba y cada banco podía así prestar varias veces su capacidad de crédito. También ocurrió, como causa de la burbuja, el abandono de los Acuerdos de Bretton Woods en el año 1971 que habían sido firmados a raíz de la Guerra Mundial para asegurar la estabilidad financiera mundial. Tuvo muchísima importancia la ideología de la desregulación predicada por las universidades y por los Business School americanos e incluso por los reguladores. También tuvo mucho que ver la derogación por el presidente Clinton en el año 1991 de la Ley Glass-Steagall, que surgió a raíz de la crisis americana de los años 1929-1930, que dividía las actividades de la banca comercial de la banca de negocios. Y por último, que yo recuerde, tuvieron una importancia grande y malísima, curiosamente, las normas internacionales de contabilidad, especialmente la llamada 31, que decía que lo único que había que tener en cuenta como malo eran las pérdidas incurridas, es decir, la morosidad y los concursos de acreedores. Las esperadas, las que era seguro que por capacidad de pago se iban a producir, podían ser relegadas por los cuerpos supervisores de los países. En España repercutieron muchas de estas condiciones, sobre todo el contagio del exceso de liquidez, pero también la adopción del euro en el año 2002 y la furia por la inversión en el sector inmobiliario por parte de los inspectores. Compraban suelo, conseguían las licencias urbanas y, como había una furia por la adquisición de viviendas, vendían mediante hipotecas, para conseguir las cuales también había grandes facilidades. La crisis de los activos no solo se centró en lo inmobiliario y en la vivienda sino también en obras monumentales no rentables. El NIC 39 venía a decir a los inspectores: no seáis tan rigurosos porque basta con que esté moroso.

En esta marabunta de causas de la burbuja no es la menor sino que yo diría la mayor la mala gestión de los gestores de las entidades. ¿Y por qué en especial ocurre esto en las cajas? Porque los depósitos, que era su fuente habitual de financiación, fueron disminuyendo y se tuvieron que refugiar en el dinero interbancario, que posteriormente también disminuyó. Tuvo mucho que ver la Ley de cajas de 1985, donde se les otorgaba prácticamente el mismo estatus que a los bancos. Se les liberalizaba geográficamente, se les liberalizaban los mismos productos que podían tener en el activo y en el pasivo y se establecía como obligatorio nombrar consejeros a una serie de personas procedentes de medios que nada tenían que ver con la banca. Además, había un rasgo de toda la vida en las cajas, que era la falta de propiedad. Las cajas no tenían acciones —afortunadamente, hoy están como fundaciones de cajas—, y como no tenían acciones, era muy difícil comprar unas a otras, porque ¿cómo las vas a comprar si no tienen acciones? También se producía una limitación en la posibilidad del cambio de los directivos; un directivo se lucía con su jefe y estaba seguro de que no podían echarlo. Había un afán desmesurado por crecer en lo geográfico —de hecho, llegaron a ser el 50% del sistema—, lo que conllevaba un crecimiento desmesurado del número de sucursales y de las plantillas. Luego vemos que disminuyen mucho las sucursales y las plantillas y es porque muchas de ellas se habían abierto en exceso. ¿Cuál fue la reacción de los supervisores? Esto para mí es importante. Yo creo que todos los supervisores del mundo sabían que existía la burbuja y en muchos países, como en el caso de España, existían instrumentos para ponerle freno. La Ley de disciplina bancaria del año 1988 es un ejemplo. Otro instrumento que existía en España era, por ejemplo, limitar la proporción entre créditos y depósitos, lo que hubiera hecho que no tuviéramos que recurrir tanto a los mercados extranjeros y no se pudiera crecer al mismo ritmo desenfrenado. También la legislación permitía penalizar el mínimo de capital exigible y las provisiones; no olvidemos que las exigencias regulatorias siempre son de mínimos, siempre se tiene el derecho de exigir más. Se hubiera podido también establecer un límite a la proporción entre el dinero que daban en un crédito hipotecario y el valor de la hipoteca tasada bien o mal por profesionales. Si lo hacían mal y se desmadraban en cuanto a inversión en el inmobiliario, se podría haber removido a los administradores, facultad que tenía el Banco de España nada más y nada menos que desde el año 1978. Todos lo sabían y había instrumentos y herramientas, pero ninguno frenó la burbuja ni en España ni en Estados Unidos ni en ningún sitio. ¿Por qué? Porque era muy productivo y lucido ver crecer el PIB, ver crecer los impuestos del Estado y de los municipios, aprovecharse de la mano de obra barata que proporcionaba la inmigración, disfrutar de los incentivos o bonus porque las cosas iban muy bien y tampoco descartaría —aunque no lo aseguraría, porque no me consta— que hubiera habido presiones de los propios gobiernos, que hubieran dicho: no me pares la fiesta que esto son impuestos, PIB y empleos.

¿Cuándo estalla la burbuja? En el año 2007. Se producen problemas de liquidez en esa interconexión inmensa de relaciones de liquidez entre todos los bancos del mundo hace diez años. Podemos decir que hace diez años que empezó la crisis. ¿Por qué se habla de la crisis de las cajas? Porque hasta que posteriormente han ido cayendo el Banco Gallego, el Banco Pastor y el Banco Popular, todas eran cajas. Eso no quiere decir que todas las cajas fueran malas, pero la mayoría sí lo eran. ¿Por qué lo eran? Por su

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 4

vertiginoso crecimiento —querían ser tan grandes o más que los bancos— y por su concentración de riesgos en lo inmobiliario. Es cierto que los bancos también incurrieron en los mismos errores políticos, pero en proporciones mucho menores en riesgo en relación con su tamaño. ¿Cuál fue el tratamiento que le dio el Gobierno español? En mi opinión —hay aspectos de mi exposición en los que daré mi opinión, aunque los datos son los datos—, un tratamiento tardío, artificioso y costoso; mucho más costoso que un tratamiento pronto y eficaz basado en diagnósticos certeros. Insisto en que lo que voy a decir nuevamente es muy importante. Los obstáculos que se oponían a una buena supervisión se dividen, en mi opinión, en dos grupos: los exógenos, que están ahí —llueve, nieva, me caigo— y no se pueden remediar; y los endógenos, los que dependen de uno mismo, que sí se pueden cambiar y mejorar. ¿Cuáles eran los exógenos? En las cajas, como no tenían propietarios, no se podía actuar en el nombramiento o la destitución de los directivos. El entorpecimiento que suponía que hubiera muchas comunidades autónomas —muchas y de muchos colores diferentes: azules, rojas, etcétera— que tenían ciertas atribuciones en aspectos de supervisión, como eran las fusiones, lo que dificultaba la libre decisión del Banco de España. Había también dificultades del capital. Si no tenían acciones, cómo consigo yo que esta caja mala sea comprada por una entidad buena si no tiene acciones; solo valía comprar su activo y su pasivo. Y, sobre todo, había muy pocas cajas solventes. ¿Dónde están los compradores de esas futuras criaturas enfermas? Había media docena, las otras cuarenta o por ahí estaban mal. Sobre eso no diría yo que era imposible actuar, pero sí muy difícil; estaba ahí y formaba parte de la estructura del sistema. Pero existen otros obstáculos, y esto es muy importante, que yo llamo endógenos y que había que eliminarlos porque dependían de la voluntad del legislador o del supervisor. Uno era, en mi opinión, la dudosa voluntad política de los Gobiernos. Estábamos en la época de la Champions. ¡Cómo ibas a decir que tu sistema estaba mal cuando estabas pregonando que era el mejor del mundo! En una errónea presunción —esto es grave para mí; la palabra errónea lo subraya—, corrió en los medios supervisores —no sé quién la inculcó— la idea de que los precios de los activos inmobiliarios se iban a recuperar en un año o como máximo en dos. Eso no se ha visto en la historia de la humanidad desde los romanos hasta ahora, pero se hizo doctrina común. Si en un año o dos las cosas se arreglan solas, buena gana de armar batiburrillo. También hubo una errónea presunción que causó muchos disgustos y muchas inversiones peligrosas, y era que los créditos hipotecarios de viviendas siempre se devuelven. ¡Pues no, señor, no siempre se devuelven! Y aquí viene lo más importante; se estableció por altas instancias del Gobierno una serie de tabúes en cadena. Primero, no se puede usar para nada el dinero público, es un pecado mortal —en parte lo es, pero no a ultranza, en mi opinión, usar el dinero público para normalizar la situación del sistema—, y como no se podía utilizar el dinero público —la cadena— no se podía intervenir las entidades, porque si las intervienes tienes que sanearlas y tienes que utilizar dinero público —la cadena—. Era una auténtica alergia a las intervenciones —yo he oído en público a un gobernador que todo menos las intervenciones, porque es un lío y crea mucho ruido—, no se podía usar dinero público, no se podía identificar las pérdidas en su tamaño real, con lo cual quedaban mediatizados los inspectores; es decir, su labor se convertía más bien en asesorar a las entidades, a salvar formalmente sus problemas regulatorios, en vez de identificar los problemas de solvencia, los problemas de gestión, y exigir su corrección. Solo así se explican casos como, por ejemplo, el del Popular, en el que luego me extenderé, y ustedes creo que más.

Llega el año 2008 y estalla el banco americano Bear Stearns, uno de los bancos de inversión más importantes de Estados Unidos, y en España se produce el clamoroso concurso de acreedores, el 16 de julio, de Martinsa Fadesa. Hay supervisores que actúan inmediatamente, como los americanos, los holandeses o los irlandeses, y otros que se quedan tan desconcertados que no actúan. Aquí establezco la dicotomía. Cuando estalla la burbuja, todos lo conocen y nadie actúa; entre ese nadie está España. Cuando estalla la burbuja, no cuando nace, no se actúa casi en España y sí se actúa en otros países de manera contundente, incluso con dinero público. En España no se aplican medidas de insolvencia. Esta es una clásica equivocación; en general, los países tienden a tratar los problemas de insolvencia como problemas de liquidez porque son más fáciles de tratar y porque así después de mí el diluvio. En España esto se aplicó a esta crisis, habiendo ya ocurrido estos dramas concretos que he mencionado, aunque hay más con nombres y apellidos, con lo que se llamó entonces el manguerazo y la tolerancia regulatoria. ¿En qué consistía? El manguerazo fue una ley que se promovió creando un mecanismo, el FAAF, que decía: Tesoro, compra activos buenos a los bancos; si son muy buenos te los quedas; si son buenos pero no tanto los devuelves. Esa era ayuda de liquidez, pero el patrimonio no, porque no se lo comprabas con ninguna plusvalía. Luego se dieron en profusión, y ahí no hubo pérdida, los avales del Estado a las cuantiosísimas emisiones de títulos públicos, de deuda pública que emitían tanto las cajas como los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 5

bancos. Eso era el manguerazo: demos liquidez, que así esto aguanta; si es cuestión de uno o dos años, aguanta. La tolerancia regulatoria, que ya venía de antes, consistía en no ser tan rigurosos en la valoración de los activos, que es la clave para saber si una entidad es insolvente o no, porque esto se arreglaba en dos años o en uno. Incluso los activos debidamente valorados, la cobertura o las provisiones no tenían por qué ser 25, 50, 75 o 100 en un calendario tan riguroso. De esa manera se evitaban provisiones, se contabilizaban los ingresos como buenos cuando eran devengos que no se iban a pagar porque estaban refinanciados. La clave de toda esta tolerancia regulatoria era refinanciar las operaciones malas porque así parecen contablemente buenas y regulatoriamente cumplimos con nuestra obligación. La prueba de que esto fue así es que, en octubre del año 2007, el porcentaje de mora era del 0,5% y en 2011, cuatro años después, con la crisis ya declarada, era del 15% o del 20%. En cuatro o cinco años había pasado del 0,5% al 15% o al 20%. Esto es importante. Algo pasaba. Eso de la tolerancia regulatoria no era un invento, era una práctica. Perdonen que vaya un poco lento pero es que, si lo explico más de prisa, no se van a enterar muy bien, creo yo, por la rapidez de mi exposición.

Esta fue la primera etapa del tratamiento de la crisis, lo que yo llamo el desconcierto mezclado de optimismo. Después viene una segunda etapa, de junio de 2009 a finales de 2011. En mi opinión, es una etapa presidida por el titubeo y con un grado de acierto escaso en los resultados, pero ya hubo reacción y eso era muy bueno. Por fin el cuerpo reaccionaba. Pudo haberse utilizado el antiguo instrumento, el Fondo de Garantía de Depósitos, que había funcionado muy bien en la crisis de los ochenta, con una financiación 50% del Estado y 50% del sector público, que sacó a flote sesenta entidades que no han vuelto a recaer, lo cual no ocurre siempre; sin embargo, se orilla ese procedimiento y cuando estalla la crisis de la Caja de Castilla-La Mancha se da un vuelco a las ideas y se crea el FROB. Por ley nace en junio y empieza a operar a final del año 2009. ¿Cuál era su objetivo y cómo funcionaba? Agrupemos cajas —decía su reglamento— fundamentalmente sólidas —apenas había— y agrupémoslas en una criatura nueva llamada fusión fría o SIP, que consistía en que las cajas creaban sociedades filiales, a las cuales conferían dos poderes importantes; uno, dirigir y controlar en común la política de créditos, de manera que en teoría podían hacer una política más acertada, y dos, mutualización de los capitales y de los resultados inicialmente capitalizados. Es decir, ponían en común el 20%, pero con el tiempo se vio que era necesario poner en común el 100%. Uno se hacía la ilusión de que no estarían cumpliendo uno a uno los requisitos de capital pero, conjuntamente, si lo mutualizan, probablemente sí. Otro placebo, junto con aquel que decía que en uno o dos años se arregla esto. Una vez hechos los SIP, estos eran intervenidos y capitalizados por el FROB mediante participaciones preferentes y, tras sucesivas disposiciones, fueron convertidos en bancos, quedando ellas como accionistas de los bancos —que luego fueron fundaciones bancarias— sin facultades financieras, no podían prestar. Podían controlar en la medida en que dicho control no solo no pasara del 50% sino que fuera disminuyendo, asignatura pendiente todavía, aunque se han hecho progresos al respecto. Esto suena bastante bien, sin embargo, las cajas que se fusionaron no eran fundamentalmente sólidas y se unieron enfermos con enfermos, lo cual no da resultados muy sanos. No hubo cambio de gestores en los SIP, y en el caso de Bankia tenemos un ejemplo muy llamativo en el que el presidente de una de las peores cajas que forman Bankia pasa a ser vicepresidente. Luego se encarga a consultores externos un estudio de viabilidad para ver si esta caja con esta otra haría una buena pareja o esta con esta otra no la haría, que en mi opinión no resultan muy acertados. A continuación de los estudios de viabilidad, que ya condicionan cuáles se van a casar y cuáles no se van a casar, vienen los diagnósticos del Banco de España —perdón a mis antiguos colegas—, que tampoco son muy acertados, porque, presididos de nuevo por los obstáculos salvables, los endógenos —esto se arregla solo, no se puede gastar dinero público ni hay intervención, etcétera—, para calcular el capital que habría de dar lugar a las capitalizaciones posteriores por parte del FROB no se deducen del capital las insuficiencias de provisiones que resultan de la tolerancia y entonces el diagnóstico que queda es optimista. Además, se incorporan como elementos a tener en cuenta en el cálculo del capital las sinergias esperadas, que son estupendas pero, mientras no se realicen, pueden ser verdad o no, y también la revalorización de activos. Yo tengo estos activos, nos los voy a vender y, por tanto, no realizo ninguna plusvalía, pero me parece que deben ser revalorizados en un tanto porque el mercado dice que se pueden revalorizar. Moraleja: Diagnósticos optimistas y, por tanto, recapitalización insuficiente en forma de preferentes. Los bancos que habían procedido de la formación de los SIP quedan muy débiles porque además, al haber sido tan rigurosos, conservan muchos *non performing loans*, activos improductivos. ¿Qué son en el diccionario de la lengua los activos improductivos? Son los que no producen. Si los activos no producen y los pasivos que los sustentan tienen un coste, es una pérdida constante día a día. Como

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 6

se nombran interventores y consejeros pero con unos mandatos muy limitados, sigue la inercia de la gestión anterior y, eso sí, se reducen sucursales y plantillas. Para reducir las plantillas, en los primeros años —luego lo perdí de vista— el promedio de indemnización por persona que se daba, por los ERE, era de 350 000 euros. No está mal.

Llegamos a la tercera etapa. La tercera etapa tiene sus luces y sus sombras, como todo en esta vida y como las etapas que acabo de explicar. Pero supone un cambio de estrategia: como no estamos provisionando, vamos a imponer fuertes provisiones, fuerte capital y vamos a crear un banco malo que limpie todo el inmobiliario, porque la recapitalización directa no abastece lo suficiente. Surgen dos decretos del ministro De Guindos, en febrero, por 51 000 millones, que deben ser provisionados en la banca para cubrir los activos inmobiliarios, y en mayo, por 30 000 euros. Pero ocurre que solo trata de limpiar los activos inmobiliarios, no los demás activos malos que pudieran tener bancos o cajas y, además, no limpia todos los inmobiliarios. Hay inmobiliarios que se quedan porque el banco malo no da abasto para tanto. Llega febrero, marzo, abril, mayo y junio y viene la troika encarnada principalmente por el Fondo Monetario Internacional, y el trabajo de la troika lleva a las siguientes cosas —con acierto o sin acierto, en mi opinión creo que con acierto—. En primer lugar, tiene poca influencia en lo que pasa después con Bankia porque en el informe que emite dice entre comillas: Las cajas españolas en su mayoría están en estado vulnerable pero sobre todo la más grande, que debe ser acometida prioritariamente. Pero llega a un acuerdo con el Gobierno y firma lo que se llamó Memorandum of Understanding, Memorandum de Entendimiento, un acuerdo al que se le dio ese nombre porque formaba parte de la jerga internacional. Ese acuerdo se firma en julio de 2012 y mediante él se ofreció al Gobierno español 100 000 millones de euros para capitalizar entidades y sanear el sistema, para capitalizar en condiciones muy buenas: largos plazos, tipos bajos. Se decía en él que con ese dinero se había de hacer varias cosas, por lo menos capitalizar Bankia, Catalunya y Galicia, que luego se llamó Abanca. También decía que tenía que crear el banco malo, la Sareb, sociedad de rescate de activos inmobiliarios fijos, etcétera. Y de esos 100 000 millones el Gobierno hizo sus cálculos y decidió que solo iba a utilizar para capitalizar y para la Sareb 41 500. Ya estamos en abril del año siguiente, porque todo eso se va poniendo en marcha en la segunda mitad del año, y de sus propias indagaciones llega a la conclusión, a la evidencia de que muchas operaciones malas refinanciadas en su principal y en sus intereses tenían apariencia de buenas y había que imprimir un mayor rigor a la verificación de la situación de esas refinanciaciones para poder reflejar la realidad de la calidad de esos activos. Se aprieta la tuerca por parte del Banco de España, pero hoy en menor escala sigue siendo un problema en mi opinión.

Otro hecho importante es que cuando ya no es el FROB el que va a entrar para recapitalizar con preferentes, sino que es un banco, una entidad seria la que va a comprar, hace su debida diligencia y mira las tripas de la criatura que va a pasar a ser suya, y ahí se identifican pérdidas muy superiores a las que se habían identificado en el momento en que se crearon los SIP. Entonces se creía que en uno o dos años se arreglaría, pero en ese momento han pasado ya más años y la evidencia es que no ocurre así porque las pérdidas nuevas que se encuentran multiplican por cuatro o por cinco las que resultaron del ejercicio de los SIP.

Me referiré ahora a Bankia, a la Sareb y al Banco Popular. Bankia nace en el año 2010; son siete cajas con problemas, no fundamentalmente sólidas y forman un SIP llamado BFA, Banco Financiero y de Ahorros, y entre ellas está Caja Madrid y Bancaja como las peores de todas las existentes en España. El conjunto de las siete cajas tiene importantes pérdidas y un valor patrimonial no verificado y, por tanto, desconocido. En febrero del año 2011, Elena Salgado, ministra de Economía en ese momento, establece una disposición mediante la cual si los bancos que fueron cajas cotizan en bolsa, tendrán una exigencia de capital del 8%; si no cotizan, tendrán una exigencia de capital del 10%. Entre BFA y las cajas que lo constituyen hay un trasiego de activos y pasivos por el cual resulta que BFA queda como tenedora de las acciones de Bankia, de una de las siete —que entonces se llamaba Altae, pero se le cambia de nombre—, BFA transmite a las cajas los mejores activos y pasivos y las siete cajas transmiten a BFA todos, buenos o malos. El objetivo era ir a la ampliación de capital. Se produce la ampliación de capital en julio del año 2011, con la que se pretende allegar 3000 millones de euros; sale al mercado por un valor de un tercio del valor en libros —aproximadamente 3,50 euros— y se coloca entre minoristas y mayoristas. Se discute si los minoristas estaban en condiciones de saber lo que compraban. Los mayoristas se presume que sí que lo estaban. El tiempo lo dirá.

Pero hay una cosa importante. A tres meses de la ampliación de capital resulta que Banco de Valencia pincha, está mal, y tres meses después de la ampliación tenía una participación de Bankia del 38%

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 7

o 40 %, por ahí andaba. El señor Blesa por entonces había desaparecido y estaba el señor Rato desde el año 2010. Sus gerentes deciden que no puedan hacerse cargo y se desentienden pidiendo al Banco de España que lo intervenga. El Banco de España, en una pronta decisión, lo interviene y, una vez intervenido, al cabo de unos meses, lo vende a CaixaBank con un saneamiento de 5400 millones. O sea, Bankia se había librado de la parte que le hubiera podido corresponder con su 40 % en las acciones del Banco de Valencia. Llega abril del año 2012 y el Banco de España pide a Bankia: necesito un plan de saneamiento con una cifra. ¿Cuánto hace falta para sanear Bankia? Al ICAC no le hace mucha gracia y lo autoriza el Banco de España, quién sabe si también bajo la influencia de otras instancias. Como consecuencia de que los auditores no aceptan esta cifra, se produce una gran crisis, sale el señor Rato y entran el señor Goirigolzarri y su equipo. La Comisión Nacional del Mercado de Valores entonces dice: ya está bien, los nuevos gestores de Bankia tenéis vuestro equipo, estáis dentro, y os pido que reformuléis las cuentas. Las reformulan y salen unas pérdidas tanto en BFA como en Bankia muy grandes, dan un vuelco a los balances y a las pérdidas y ganancias con que se contaba anteriormente y el plan de saneamiento que también le exige dice: no hacían falta 7000, sino 19000 millones —hay una diferencia—, a sumar, como en el caso de los 7000, a los 4500 que estaban ya como preferentes, que se convertirían en capital.

Cuando se habla de ayuda del Estado y coste para el contribuyente, hay que distinguir que las ayudas son lo que pones en dinero y en garantías. Esas garantías pueden resultar bien o resultar mal. Hay que distinguir estas dos categorías, porque de lo que pones puedes recuperar parte y de lo que garantizas puede no materializarse la ejecución de la garantía por la totalidad o sí. No se sabe hasta después. Pero, además de estos 23500 que se desembolsan para sanear Bankia, el Estado había garantizado 23000 millones de bonos con los que Sareb había limpiado activos inmobiliarios de Bankia y una parte de los créditos fiscales diferidos, dos tercios, 40000 millones, también los garantiza. Queda por saber si el haberse liberado del tema del Banco de Valencia se podría sumar. Pero, en todo caso, hay que distinguir entre dinero desembolsado y garantías, que salen bien o salen mal.

Estoy siendo un poco extenso. Me referiré a la Sareb, y ya solo me queda el Popular, que va a ser breve para que tengan ustedes cancha. **(Risas)**.

La Sareb, con premura por parte del Fondo Monetario que la preconiza, se crea el 1 de diciembre de 2012 y empiezan a trasegarse activos a final de año y principios del siguiente. Es un saneamiento complementario al hecho mediante desembolso, pero se constituye como una sociedad anónima con 300 millones de capital, que va a comprar 51000 millones de 300000 activos inmobiliarios malos —51000 millones con 300000, era misión imposible—; 900 de prima y 3600 de deuda subordinada, todo esto repartido entre la banca, con un 55 % y el FROB, con un 45 %. La propia Sareb emite 51000 millones, que es con lo que va a pagar los activos, con un aval que da el Gobierno por el que cobra sus comisiones y con unos intereses que son los que benefician a los bancos que han recibido esos bonos como compra de sus activos. Bueno, no está mal, pero hay que decir lo blanco y lo negro. Esta estructura de capital, esos 51000 millones en bonos con los que se quería limpiar los inmobiliarios malos —activos malos quiere decir que no producían— tenían un coste, luego de salida era una estructura que producía pérdidas. También ocurre que con las prisas, que no fueron culpa de la Sareb, hubo un 15 % o un 20 % de activos que se compraron pero no estaban identificados y hasta que no se documentaron, un año y medio o dos después, no pudieron ser vendidos. Mientras eran activos improductivos, quietos por razones jurídicas, lo que sucedía era que sus pasivos tenían un coste. Los bonos se emitieron con interés variable y los gestores de la Sareb creyeron que los intereses variables iban a subir y para protegerse de esta posible subida que hubiera supuesto una cantidad fuerte, hicieron un *swap*, el más grande que ha habido de todos los derivados hechos en Europa. Y resulta que —mala suerte— los intereses variables en vez de subir, bajaron, lo que supuso a la entidad una pérdida de cerca de 2000 millones, que se llevó por delante el capital.

Una cuestión importante era que los precios —como se podía ir uno por uno, cada uno de los 300000 activos que se habían comprado— fueron fijados por un promedio calculado por Oliver Wyman, consultor que había utilizado varias veces el Gobierno, con gran malhumor —por no decir otra palabra más castiza— de los inspectores del Banco de España, porque se acudía a expertos externos en vez de al Banco de España. Y como se compraron por un precio medio, resultó que los activos mejores se habían comprado por un buen precio y esos fueron saliendo. En este momento 10000 de los 55000 millones han sido vendidos, eran los mejores; quedan 40000, que eran peores y que tenían precios promedio por encima de lo que valían, con lo cual venderlos es muy difícil y es posible que la Sareb tenga un paquete muy fuerte de activos que tarde en vender. Esto se agrava porque, como esta era la situación, Sareb pide una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 8

contabilidad especial y, después de dimes y diretes entre el FROB, el Banco de España, etcétera, tiene una contabilidad especial que le permite aumentar el valor contable de esos activos que ya eran difíciles de colocar; luego, si aumenta el valor contable, más difícil de colocar sin pérdidas.

También ocurre que tenía fuertes gastos: los gastos generales, los intereses por los bonos que recibía, por los avales del Estado que te daban esos bonos y fuertes comisiones que daba a cuatro entidades que le hacían ventas, los llamados *services*, compañías de servicios. Era imposible que un equipo, por grande y competente que fuera, consiguiera vender 300 000 activos. Estas son las cosas que le pasan a la Sareb. Hay que recordar que cuando se constituyó se anunció que la Sareb produciría una rentabilidad anual del 14 %.

Termino. El Banco Popular fue un banco excelente, ejemplo de muchos. Durante bastantes años se consideró como el mejor banco de Europa y, según determinados baremos o dimensiones, del mundo. Hubo un cambio importante en la cabeza en la década de los dos mil, produciéndose un cambio de estrategia y de política muy claros. Tuvo una carrera vertiginosa por crecer, como la de las cajas; con una concentración muy fuerte, como en las cajas, en temas inmobiliarios, desproporcionada tanto en tamaño como en riesgo con el propio tamaño del Banco Popular y una política contable poco conservadora porque hacía pocas provisiones sobre activos que no calificaban adecuadamente. Alguien ha dicho que hacían pocas provisiones porque los beneficios no allegaban lo suficiente como para hacer provisiones. Eso sí, tenía una compañía auditora que ha estado treinta y cinco años trabajando con ellos.

Ocurren dos eventos importantes. En el año 2011 el Banco Popular compra el Banco Pastor, o bien alentado por el Banco de España —porque el Banco Pastor era otro problema— o bien aceptándolo, se lo proponen y dice que adelante. Nuevamente es la suma de dos bancos enfermos con dificultades de gestión y quizás el Banco de España accedió a esta operación con dificultades para una supervisión rigurosa. Eso sí, al comprar por un valor inferior al valor en libros, la diferencia pasa a ser un fondo de comercio que alimenta los balances del Banco Popular, haciéndole pasar de una situación difícil a otra un poco menos difícil. Pero resulta que mantiene activos improductivos, mantiene la inercia de la gestión y mantiene lo que yo llamo la T. En esa T tenemos los activos y los pasivos, los activos no producen y los pasivos cuestan, pero no solo cuestan y crean pérdidas, sino que disminuyen la capacidad de generación de flujos propios, por lo que tienen que acudir a endeudarse con el extranjero. Ahí empiezan los problemas de descapitalización del Banco Popular y empiezan o siguen los de pérdida de liquidez.

Segundo hecho muy importante —como ven señalo puntos interesantes de su trayectoria, dignos de recogerse-, se da una incongruencia contable muy fuerte. Hay un informe del primer trimestre del Banco Popular, después de tener nuevo presidente y de los líos habidos en los primeros meses del año, con fecha de 31 de marzo. Se mandan a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los datos de 31 de marzo con fecha 4 de mayo y se dice que tiene un capital regulatorio de más del 11 % y que las diferentes facetas de la gestión van bien. Nadie dice nada, 4 de mayo, treinta y dos días después el banco es vendido por un euro después de haber hecho perder su inversión a accionistas, tenedores de CoCos y tenedores de subordinadas 3000 millones. Bueno, hay bastantes cosas que se me ocurre decir, se me ocurre una que es así. Los analistas —entre los que me encuentro— no entienden en estos años, por ejemplo desde el año 2005, qué han hecho los gestores en este tiempo que no han corregido la situación, qué han hecho los auditores que no han puesto de relieve los problemas que existían después de treinta y cinco años, qué han hecho los supervisores y qué han hecho los supervisores europeos que desde el año 2014 son responsables del Banco Popular. También dejan de comprender los analistas —entre los que me encuentro— que se haya hecho una operación sin saber sobre qué datos se ha hecho. Porque esos datos se han hecho con estudios en muy pocos días de asesores externos —Deloitte en este caso—, pero dónde estaban los diagnósticos de los supervisores natos, que eran el Banco de España y el MUS de Frankfurt.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pérez Herráiz): Muchas gracias, señor De Juan, ya ve que su intervención es muy de agradecer para los diputados que la consideramos muy clara.

Tienen ahora la palabra los grupos. En primer lugar, en representación del Grupo Popular, el señor Juncal.

El señor **JUNCAL RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer al señor De Juan su exposición y su presencia hoy aquí en la Comisión en esta —lo voy a decir así— clase dada que me ha producido una satisfacción. Su exposición ha sido perfectamente



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 9

clara, pero voy a hacer unas preguntas concretas respecto a algunas dudas que se me han planteado y en relación también con algún escrito suyo que ha caído en mis manos. Se ha hablado ya en esta Comisión en alguna ocasión de que el nuevo papel de la supervisión, una vez que el Banco de España se integra en la supervisión europea, tiene el peligro de que disminuye —o es lo que entendí— la presencia física del banco supervisor, el Banco de España, en las distintas entidades bancarias, que se sustituye por un papel con más trabajos estadísticos, de auditoría, más externalizados. Y aunque usted ha aclarado que hace más de treinta años que dejó la entidad del Banco de España, indudablemente su experiencia y su conocimiento del mundo financiero hacen de la suya una opinión relevante. ¿Usted cree que de cara al futuro se debe insistir en ese papel de la supervisión *in situ*, que era la que venía desarrollando tradicionalmente el Banco de España? Otra cuestión es si, efectivamente, la Ley de Cajas de 1985 no fue lo suficientemente en profundidad y si de alguna manera, aunque se desató la crisis en 2007, su origen podemos remitirlo al año 1985.

Otro de los temas a los que usted hacía también mención, y a mí siempre me ronda la cabeza ese tipo de actuación, era qué tipo de control tenía el supervisor sobre las insolvencias renovadas. Usted sabe que la banca es proclive, para evitar las dotaciones a provisiones y demás, a ocultar en un determinado momento la insolvencia; mientras no se producía esa insolvencia, no era pública o no había ningún procedimiento judicial, se ocultaba. Por tanto, se producían renovaciones continuas. ¿Hasta qué punto tenía controlado el supervisor ese tipo de situaciones? Porque no me creo que exploten en 2007 por arte de magia, sino que vienen de situaciones anteriores.

También quiero preguntarle por el papel del Banco de España. Podemos incluso hablar de periodos, aunque usted lo ha aclarado bastante en su intervención, pero agradecería que hiciera, si quiere, algún matiz a mayores.

Querría también su opinión como experto porque me llamó la atención que el señor Fernández Ordóñez, gobernador del Banco de España, en su última comparecencia en esta Comisión hablara de una nueva política a raíz de la crisis y los problemas que conlleva: que los ciudadanos depositen el dinero en los bancos centrales, de manera que el papel de la banca privada de mecanismo de creación del dinero pase a ejercerlo el Banco Central debido a los avances tecnológicos en cuanto a informática y demás que permiten hacer operaciones más ágiles en tiempo real, superándose la estructura de la banca tradicional. Me gustaría saber qué opinión tiene usted al respecto, si la tiene. A lo mejor le cojo de sorpresa con esa pregunta y, si no me puede contestar ahora, le agradezco la contestación en un futuro.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pérez Herráiz): Gracias, señor Juncal. Tiene la palabra, por el Grupo Ciudadanos, el señor Roldán.

El señor **ROLDÁN MONÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señor De Juan, es un placer escucharle y un auténtico lujo tenerle en el Congreso hablando de la crisis de las cajas. **(El señor vicepresidente, Juncal Rodríguez, ocupa la Presidencia).**

Escuchando su intervención yo diría que hay un eje central en su diagnóstico que me gustaría resaltar: la politización, cuestión central y diferencial de la crisis española; politización tanto a nivel de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros, que, como usted ha argumentado aquí, están en el eje del problema que tuvo España por los problemas de incentivos, por los problemas de gobernanza, por los problemas de capital humano y demás de las cajas de ahorro, que tuvieron mucha más exposición al ladrillo y que después han sido las que más rescates han tenido, prácticamente la totalidad, como a nivel de los reguladores. Usted ha dicho que era muy difícil para los políticos parar la fiesta en ese momento o poner freno a lo que estaba sucediendo. ¡Pero eso sucede en todas partes! Precisamente para eso tienes que tener unos reguladores que no sean capturables y que no dependan, que no tengan conexiones con el poder político para, cuando hay que parar la fiesta, poner punto final y decir basta. En relación con los reguladores en España, me gustaría —es una de las pocas preguntas que le voy a hacer— que valorara en qué medida los reguladores —en este caso el Banco de España— estaban politizados y si la politización del regulador es una de las causas principales por las que se pospuso una reacción a la crisis, lo que supuso, como muy bien ha explicado, que tuviese un coste mucho mayor para los ciudadanos y para los contribuyentes. No se quería intervenir porque había muchas conexiones y demandas del poder político para que no se interviniera. ¿En qué medida eso afectó después al proceso de fusiones? Ha hablado de las SIP y de las fusiones frías, y aquí tenemos otra dimensión de la politización: la intervención de las comunidades autónomas y su relación con la gestión de las fusiones. Otra vez hay un elemento clave y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 10

es que los políticos, que no tienen por qué saber de banca ni de regulación, estaban por todas partes: en los órganos de decisión, en los consejos de administración de las cajas, gente que no tenía experiencia previa. Después, la investigación ha demostrado la existencia de una correlación altísima entre la exposición y los rescates y el bajo capital humano de las cajas. Si pudiera, me gustaría que ahondase un poquito más en su opinión, con respecto a otras crisis financieras, por qué en España ha sido peor y qué relación ha tenido con eso la politización de una gran parte del sistema financiero.

Por otra parte, existe un debate abierto —lo han traído a esta Cámara algunos partidos políticos— sobre la creación de la banca pública y la cuestión relativa a que quizá podría haber alternativas públicas mejores a lo que, en mi opinión, es una buena reforma que se ha hecho en España, que es precisamente acabar con la politización, con esa banca semipública controlada por políticos. ¿Cuál es su valoración sobre ese tipo de propuestas?

Finalmente —esto es más por interés intelectual—, acaba de publicar un libro que trata sobre lo que es un buen banquero y un mal banquero. Imagino que tendrá relación con lo que estaba diciendo acerca de la gobernanza de las entidades financieras y si un político puede ser o no un buen banquero, según su manera de entenderlo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Juncal Rodríguez): Gracias, señor Roldán.

Por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra el señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor De Juan. Ha sido muy interesante escuchar su intervención, que está llena de anzuelos. Yo he ido cogiendo algunos, pero he caído en muchos, así que me va a permitir que sea muy diverso en mis preguntas.

Un primer anzuelo —no sé si era voluntario o no, pero le traslado la pregunta— tiene que ver con la creación de un estado de opinión acerca de lo rápido que se iban a recuperar los precios de los activos inmobiliarios al inicio de la crisis. Esto me lleva a esta última crisis, al caso del Banco Popular, en que toda la información acerca de su compra por el Banco Santander —la resolución del Banco Popular y la compra por parte del Banco Santander— se ha desvanecido rápidamente en el ambiente. ¿Cree que es perjudicial para el funcionamiento del sistema que haya participaciones cruzadas entre grupos financieros y medios de comunicación, que al final hacen girar la información hacia aquel ámbito en el que los grupos financieros se encuentran más cómodos o pretenden ocultar alguna noticia que no les resulta agradable?

Me voy a lo último que planteaba cuando decía que el Banco Popular llevaba treinta y cinco años siendo auditado por Price Waterhouse Coopers y que además en su último informe de auditoría no había hecho ninguna salvedad respecto a la situación del Banco Popular antes de que se resolviera y se vendiera por un euro. ¿Le parece normal que el oligopolio que existe en el ámbito de la auditoría de cuentas dé lugar a una realidad fiable en la situación financiera de las instituciones auditadas? ¿Esa falta de competencia no da lugar a connivencias y a ocultación de informaciones que de repente se revelan como sucesos imprevistos?

En tercer lugar —y me voy ya al Banco de España—, por aquí han pasado sucesivos gobernadores y cargos de responsabilidad del banco en los últimos años que en sus comparencias nos han tratado de ofrecer la imagen de que la crisis y lo que se venía encima con ella era algo absolutamente impredecible. Hemos llegado a predecir la trayectoria de un huracán, pero resulta que no podemos predecir el exceso de concentración de una institución del sistema financiero en un determinado sector. ¿Le parece a usted que era impredecible o, por el contrario, nos están tratando de ofrecer una imagen completamente distorsionada que deteriora uno de los elementos fundamentales sobre los que se sustenta la autonomía y la independencia del Banco de España —establecidas, en concreto, en la Ley de Autonomía del Banco de España—, que es la *accountability*, la responsabilidad pública y la transparencia de sus decisiones, con independencia de que eso implique reconocer errores?

En cuarto lugar, yo le he leído y sé que no es partidario de la banca pública, así que no voy a profundizar por ahí; además, le han hecho cinco veces la misma pregunta quienes me han precedido en el uso de la palabra. Pero ¿el problema fue que eran malos gestores bancarios —o buenos servidores políticos— quienes estaban al frente de las cajas de ahorros o era un problema de la naturaleza de la institución? Es decir, ¿esas mismas instituciones gestionadas de forma adecuada hubieran dado lugar a situaciones distintas o no?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 11

En quinto lugar, una cosa que ha dicho que es muy interesante. Ha combinado la tolerancia regulatoria con el papel de los inspectores, que pasaron de preocuparse por los problemas de solvencia de las instituciones a ocuparse de ayudarlas a superar los problemas regulatorios. ¿En qué momento se produce eso y como consecuencia de las decisiones de quién la labor de los inspectores se transforma de esa manera y pasan de ser supervisores a convertirse en asesores al servicio de las instituciones que tenían que estar supervisando? ¿Esa tolerancia regulatoria se tradujo en una suerte de regulación en paralelo del Banco de España, que permitía determinadas cosas que no deberían haberse permitido?

Ahora salto a los SIP, las fusiones frías. En la tesis doctoral de un compañero que examina precisamente la crisis financiera hace un análisis de los SIP y ve que todas las cajas que se fusionan pertenecen a comunidades autónomas gobernadas por partidos políticos del mismo signo, con independencia de dónde están ubicadas; probablemente el caso paradigmático podría ser el de Liberbank. ¿Cree usted que esas fusiones frías trataban de aparentar la existencia de un grupo económico que no era tal y no existía y que, por lo tanto, se estaba dando una patada hacia adelante —y se sigue haciendo—, lo que podría dar lugar a problemas a medio y largo plazo en el sistema financiero español o le da la impresión de que eso ya se ha superado?

Voy terminando, presidente. ¿Por qué —se lo voy a preguntar a la siguiente compareciente, pero no me puedo resistir a preguntarle a usted— se amortizan en una sola noche 3000 millones de deuda subordinada y se los entregan a la entidad compradora a 1 euro sin que no solo no hayamos visto los informes de la JUR sino sin que hayamos visto los informes de la Inspección del Banco de España, que tenía un equipo desplazado en el Banco de España desde un mes antes? ¿Le parece a usted que el Banco de España está cumpliendo con su función de transparencia?

Por último, en relación con la Sareb, ¿está diciendo que la Sareb es una entidad quebrada? ¿Quiere decir eso? Porque se han producido cambios contables para aparentar beneficios anuales contraviniendo la circular del Banco de España e impidiendo que se reflejen anualmente las pérdidas de valor de sus activos. ¿Está trasladándonos eso, que se ha producido maquillaje contable para ocultar esa situación? **(El señor De Juan de Frutos: Usted debería ser psicólogo).**

Muchas gracias, presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Juncal Rodríguez): Gracias, señor Montero. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pérez Herráiz.

La señora **PÉREZ HERRÁIZ**: Gracias.

Señor De Juan, usted considera que la crisis en España fue una crisis de cajas que comenzó en 2000 por mala gestión y excesiva concentración del riesgo en el sector inmobiliario y que la crisis se agravó en 2007 por la inercia de una supervisión pasiva. ¿Y entre 2000 y 2007 considera que la supervisión actuó adecuadamente o que también faltó en aquellos años? Considera que la actuación del Gobierno entre 2007 y 2011 no fue acertada, pero también dice que los altos niveles de empleo y los ingresos fiscales dificultan otro tipo de actuación de los Gobiernos. ¿Considera posible que en aquel momento se hiciera de otra forma, que otro Gobierno hubiera actuado de forma diferente? Es muy crítico con el FROB, pero ¿de qué otra forma se hubiera podido afrontar la situación?

Una de las cuestiones que más me llama la atención, y los compañeros que intervinieron antes también lo comentaron, es el papel de las auditoras, que solo veían lo que las entidades querían que vieran, pero además usted considera que las normas que regulan esta actividad deben revisarse a fondo. ¿Por qué cree que aún no se ha hecho esa revisión? Considera también usted que el sistema financiero aún tiene vulnerabilidades. ¿Qué decisiones habría que tomar para evitarlas? Tampoco parece demasiado partidario *a priori* del tamaño de las entidades bancarias. Uno de los últimos comparecientes, respecto a la concentración bancaria, dijo que no supone un problema porque hay competencia. ¿Considera usted un riesgo la actual concentración bancaria que hay en España? Entiendo que considera necesario que haya una autoridad macroprudencial en España y que es difícil la necesaria coordinación entre micro y macroprudencial. ¿Por qué cree que aún no hay autoridad macroprudencial en España? Y si es posible me gustaría saber qué características debería tener para que funcionara adecuadamente.

Usted considera las provisiones tan importantes como el capital; otros consideran que fue un problema el retraso con que Basilea II se implantó en España. En España, primero se incrementó el requisito de capital y, luego, en 2012, se incrementaron las provisiones. Los inspectores del Banco de España consideran que fue en el peor momento; otros, que más vale tarde. ¿Pudo ser perjudicial para algunas entidades esa secuencia de concentrar primero el esfuerzo en capital y luego en provisiones?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 12

Por último, usted considera que la inspección del Banco Central Europeo no es de suficiente calidad; que revisa procedimientos, pero no las carteras. ¿Qué modificaciones considera que serían necesarias? Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Juncal Rodríguez): Gracias, señora Pérez Herráiz.

Señor De Juan, ¿interrumpimos cinco o diez minutos para que usted ponga en orden sus notas antes del segundo turno?

El señor **DE JUAN DE FRUTOS** (exdirector general del Banco de España): No.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Juncal Rodríguez): Quiere coger carrerilla y contestar. **(Risas)**. Tiene usted la palabra.

El señor **DE JUAN DE FRUTOS** (exdirector general del Banco de España): Voy a contestar a un tema que ha surgido de boca de varios de ustedes, que es mi crítica sobre los mecanismos de Frankfurt. Yo he dado una conferencia en Frankfurt hace mes y medio en una parte del Banco Central Europeo que se llama Junta Europea de Riesgo Sistémico. Hizo su primera intervención el señor Draghi y luego funcionamos cada uno de los paneles, y en el *party* de recepción me preguntaron: ¿Es usted don Aristóbulo de Juan? Dije: ¿Y cómo lo saben? Y me contestaron: Porque lo lleva ahí, en la tarjeta. **(Risas)**. Y yo dije: Usted perdona, pero ya que me interpela le pregunto quién ha propuesto mi nombre y para qué, porque ustedes conocen mi línea de pensamiento en estas cosas. Y me dijo: Le ha propuesto el presidente del Comité de Basilea, que le conoce a usted de otros foros. Y les dije: Sí, pero saben ustedes el riesgo que corren. Y me contesta: Sí, sí, para eso le hemos llamado. **(Risas)**.

El panel trataba nada menos que de cómo deshacerse de los activos improductivos. Yo decía: ¡Gran noticia, nos vamos a ocupar de eso! Mala noticia, han pasado diez años sin ocuparnos. **(Risas)**. Pues les estoy contestando. Es decir, yo lo que creo —y esto es ya ponerme la mano en el pecho— es que el sistema español todavía tiene vulnerabilidades, como usted ha dicho, y luego se lo explicaré. Pero creo que hay otros que tienen más vulnerabilidades y tienen más poder que España. Entonces, hacer las inspecciones *in situ*, caso a caso, hasta que se identifique de verdad la salud de la entidad no es la prioridad. La prioridad es mantener esa especie de estado durmiente de que todo va bien. ¿Por qué creo yo que subsisten después de diez años los activos improductivos? Porque no se han provisionado; si los provisionas para lo poco o para lo mucho que valen los vendes enseguida porque todo activo tiene un precio, el que sea, un precio de mercado. Entonces, mi receta allí fue decir que todo lo que son modelos *stress test*, análisis desde fuera de los datos, no sirve para nada si olvidan ustedes que el banco que va bien es transparente o puede serlo, pero el banco que va mal oculta sus problemas. La prueba del nueve es que no se vende porque se materializa una pérdida que no se ha querido o no se ha podido provisionar. Pero si se hace eso, aunque sea a costa de los resultados corrientes, de los dividendos, de la cotización y del bonus —famosa palabra que lo preside todo—, lo venden enseguida, incluso aunque pierdan un poco, pero recuperan liquidez con la que dar crédito, que no tienen porque están atascados. Es decir, en respuesta a su pregunta, una de las vulnerabilidades que tiene es que gana muy poco dinero debido a la política de interés bajo que establece por otras razones el señor Draghi y que ha sido útil a corto plazo pero que a largo plazo distorsiona la banca y crea burbujas y un azar moral en el banquero. Esta es una de las razones por las que es vulnerable. La otra razón son los activos improductivos no localizados o localizados pero no provisionados. Es decir, lo provisiono como si me fuera a dar una pérdida del 40%, pero resulta que la capacidad de repago que tiene el señor es solo del 30%. Si lo provisionas hasta el 70% vas a recuperar el 30%. Eso en lo relativo a la pregunta sobre mi desconfianza, a lo que valdría la pena añadir que, en mi opinión —hay gente mucho más sesuda que yo—, se han de hacer inspecciones en serio y poner de relieve una situación generalizada, cosa que no se quiere hacer, porque se predica la idea de que vivimos en una situación estable y, por tanto, tenemos derecho a una cierta autocomplacencia, lo cual no comparto. Yo soy como una urraca, leo todo lo que cae en mis manos, pero también me veo con mucha gente todos los días, y multitud de veces me han dicho que tienen directrices de que —si es posible— las inspecciones no duren más de dos semanas o tres —cuatro ya son muchas— y que no cuantifiquen las pérdidas, sino que recomienden mejoras en los procesos —como también ha dicho uno de ustedes— y que formulen pocos requerimientos; que miren temas un poco curiosos, un poco preocupantes, y den buenos consejos. Así, llegamos a una situación en la que los bancos solo se intervendrán o —como se dice ahora— se resolverán cuando estén ilíquidos. Aquí durante cuatro años,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 13

poco a poco, la enfermedad iba subiendo, porque, como usted dice, las cosas no surgen de repente. Surgen de repente una vez cada siglo, pero la descapitalización es cada día. Y a mí me parece que el MUS se fija en los procedimientos, en una actitud que a mí me parece mala. Me decía alguien en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander que ahora la inspección no es mirar uno por uno, sino que la supervisión es *forward-looking*, que en inglés quiere decir mirar al futuro. ¿Para qué vas a mirar al futuro si no sabes cuál es el presente? Primero, el presente. El futuro, no digo que no, bueno es, pero si el presente es muy malo, no mires el futuro, atácalo. Yo sí creo que hay que revisar el sistema de inspección unificada del Banco Central Europeo y también creo que hay que revisar el sistema de regulación unificada, y van a tener ustedes el gusto de tener aquí a su presidenta.

¿Cómo se explica que en treinta y dos días un banco que estaba muy bien esté muy mal? Yo no lo sé. Me dicen que lo que se ha hecho de que intervenga una entidad tercera —Deloitte— para establecer su propio diagnóstico y que no sean el propio MUS ni el Banco de España, está así en el Reglamento del MUS. Pues a mí me gustaría que se cambiara. **(Risas)**. No sé si he contestado a las dos preguntas que me han hecho ustedes sobre este tema. A mí no me gusta.

Más cuestiones. En relación con la Ley de cajas, he sido un poco suave, porque dije que establece la entrada de consejeros no profesionales. Podía haber dicho: de consejeros políticos que sirven como correa de transmisión a su casa madre. Un amigo mío me dice que diga no profesionales porque también hay catedráticos. **(Risas)**. Bueno, pues no profesionales. Pues muy bien, eso cubre todo.

En cuanto a las refinanciaciones —sobre las que me ha preguntado el señor Juncal—, son el mal de la inspección. La refinanciación es una figura normal de la banca buena, que también la hay. Cuando creo que de esa manera voy a acabar cobrando más, lo refinancio. En vez de tres años que le quedan, le doy seis y además, a cambio, que me mejore las garantías y me pague un poquito de lo que me debe. Pero también es la manera de ocultar la realidad de los activos malos para que no sean clasificados ni como morosos ni como subestándar y para que no sean provisionados. Y si no son provisionados, estamos en lo de antes, crean diariamente una pérdida, no son productivos pero sí son gastosos y sale liquidez.

Dentro de los activos malos, ¿qué es lo más importante para mí cuando se refinancian? Yo tengo un contable en mi despacho. Un día le llama una caja de ahorros y le dice: usted es moroso pero no quiero ponerle en morosos porque me cascan una provisión muy fuerte. Entonces le propone, en primer lugar —y esto luego me lo han contado varias personas—, alargarle generosamente el plazo que tenía, con lo cual nunca estará en morosos. En segundo lugar, le dice que no se preocupe por los intereses, que le dan una cuenta de crédito y que él les va pagando los intereses. Y él le contesta: ¡Pero si no tengo dinero para pagar los intereses! A lo que responde: No se preocupe, nosotros se lo damos. O sea, me están pagando con mi dinero pero se están apuntando eso como un ingreso. He oído a gente muy distinguida decir que así están al corriente de pagos. Están al corriente de pagos con dinero que les estás dando. Luego no están al corriente de pagos. **(Risas)**. Si el reconocimiento como ingreso de los intereses que no se pagan con dinero autogenerado sino con dinero autofinanciado se parara, parábamos la bola de nieve, dejaría de rodar y habría mucha menos crisis y sería mucho menos grave, pero es difícil. Cuando el Fondo Monetario Internacional se da cuenta en el año 2012 de que eso está pasando, pide una revisión, y se revisa pero, en mi opinión, no se ha resuelto y Frankfurt ha convocado hace mes y medio una reunión para que se aborde el tema de los activos no productivos que están refinanciados.

Es muy difícil para mí hablar del Banco de España porque me fui de allí hace treinta y un años, pero queda la *affectio societatis*. Es evidente que cuando surge la crisis no saben qué hacer, y eso lo han oído estos oídos, que se han de comer la tierra, de boca de gente importante. No sabemos qué hacer y de momento —eso es común en todo el mundo— se aferra uno a la liquidez: esto es una crisis de liquidez. En el año 1984, cuando yo todavía estaba en el Banco de España, me llamó de Estados Unidos el presidente del Continental Illinois, que había quebrado, y me dijo: Tranquilo, tranquilo; esto es una crisis de liquidez y lo repondremos con el Fondo de Garantía, etcétera. Los bancos japoneses habían estado depositando dinero hasta la víspera. Pues no era una crisis de liquidez y le costó al erario público americano una cantidad de dinero enorme. La tendencia fue no abordar los temas hasta que hubiera una fuga o un escándalo, y mientras, ir tratándolos como si fueran un problema de liquidez. Yo comparo la insolvencia con una bola de goma maciza, como aquellas con las que hemos jugado todos de pequeños, porque cuando la tiras no sabes dónde va a parar pero sabes que en algún sitio estará. El agujero solo se rellena con capital, no con liquidez, porque la liquidez hay que devolverla. Sufrió hasta que se vio conminado porque en octubre de 2008 le llaman del Banco de España y de todos los bancos en Estados Unidos y le dicen que ha quebrado Lehman Brothers. Los americanos llaman a sus bancos principales,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 14

les dan un formulario y les pide que digan cuánto dinero necesitan. Se resisten, pero los americanos insisten y les dicen que si al cabo de un par de años no lo han usado, lo pueden devolver. En España no se actuó más que por la vía de liquidez, porque se pensaba —y con esto respondo a otra pregunta— que en uno o dos años se habría resuelto la crisis de los precios inmobiliarios.

¿Cómo se crea esta opinión? Está la supervisión macroprudencial y la microprudencial, sobre la que también me ha preguntado alguno de ustedes. La macroprudencial hasta ahora funciona muy poco; no funcionó en España cuando los inspectores escribieron su carta de 2006 al señor Solbes, y ya había un servicio de estudios, y tampoco funciona en muchos sitios. En el libro que ha mencionado Antonio Roldán, *De buenos banqueros a malos banqueros*, prevalece siempre el tema de la liquidez. Eso es malo y ocurrió en España. Cuando se dieron cuenta de que empezaban Caja Castilla-La Mancha, Cajasur, la de los obispos, y varias más, eso ya no era liquidez, había que abordarlo. No se escogió la fórmula del Fondo de Garantía. ¿Qué otra alternativa había, me preguntaban ustedes? Yo preconicé entonces —está en los periódicos— revitalizar el Fondo de Garantía, porque existía, tenía forma jurídica, no tenía dinero pero se podía dotar de dinero. La legislación española, inspirada por la legislación europea, decía que el Banco de España no podrá prestar dinero a ningún mecanismo de rescate de bancos, salvo que se ponga en duda la estabilidad del sistema y una nueva ley lo establezca así. Pues podía haberse hecho una nueva ley que lo estableciera. Aquello no lo pagó todo el contribuyente, ni mucho menos, fue mitad y mitad.

¿Por qué Deloitte hace los presupuestos apresuradamente, como antes lo habían hecho otros? Los presupuestos, cuando se vendía un banco, los hacía el Banco de España. Se presentaba a la puja y cuando se adjudicó, nunca hubo ninguna de estas dos cosas: ni una reclamación de que estaba mal hecho y que, por tanto, había más —eso es muy importante—, ni una recaída, no se atreviera a reclamar el comprador y se tuviera que tragar aquello y por tanto hubiera podido recaer. No hubo ninguna recaída. Mi fórmula era esta y se trataron solamente sesenta entidades. Las sesenta entidades no recayeron, empezaron a pagar impuestos y ahí están. Luego, veinte años después, vino otro cataclismo. Estoy mezclando unas preguntas con otras, según me vienen, porque es como un cesto de cerezas.

Es evidente —contesto a la señora Pérez Herraiz— que el mal de todos estuvo propiciado por una serie de cosas, como el exceso de liquidez, la Ley de cajas, etcétera, pero que fue debido a la mala gestión, que una vez era profesional y otra vez era política. Supongamos que fuera siempre profesional. Pues entonces, una mala gestión de crédito y una mala gestión de provisionamiento, porque estaban en juego el dividendo, el bonus y el prestigio. ¿Capital o provisiones? Hay quien dice que es lo mismo y hay un movimiento muy fuerte en Europa, que yo lo sufro y lo he sufrido hace poco en mis carnes, que dice: no, capital, porque las provisiones se pueden manipular y además es lo mismo. Pues no es lo mismo. La provisión se hace según surge el problema, y según surge el problema, te vas dando cuenta de que hay un problema. Si te dicen dos años después, *post mortem*, que hay que ampliar el capital, tardas otro año en montarlo, y también lo puedes camuflar. Están los APR, los activos ponderados por riesgo. Les das otro riesgo diferente y tienes el capital que quieres. La densidad es lo que queda calificado como activos de riesgo. Pues hay todavía entidades que tienen una densidad del 40%. O sea, que de todos los activos que tienen, ¿solo el 40% tiene riesgo? ¿Eso no es manipular? O los hay —no menciono nombres, pero a lo mejor lo saben— que a la hora de hacer una ampliación de capital lo autofinancian. Dicen a los empleados: comprad esto. Les dicen a los deudores: no te voy ejecutar, te voy a dar más, en plazo y en cantidad, pero condicionado. O sea, que se puede manipular. La provisión es lo contrario del *moral hazard*, te va diciendo día a día lo que vas teniendo y va impidiendo que sigas sacando pecho y diciendo que vas muy bien, que la cotización cotiza, que el dividendo va fenomenal, que los bonos van fenomenal, que puedes construir un edificio nuevo y lujoso porque sí y nadie te va a echar. Tienen que ser los dos. Y el capital solo es capital cuando no le tienes que quitar la deficiencia de provisiones, porque no tiene deficiencia; es el capital.

Basilea I fue una medida muy simplista que surgió en el año 1986, promovida por Peter Cooke, del Banco de Inglaterra. Yo le pregunté —le sigo viendo—: ¿Y por qué el 8% del total de los activos? Me dijo: Porque sí. **(Risas)**. Pregunté en los bancos internacionales, que eran el destinatario principal de esta norma —luego hizo mancha de aceite—, qué capital tenían en esta proporción activos totales contra capital, me salió el 7 y dije: pues el 8. **(Risas)**. Era imperfecta pero supuso un campanillazo de disciplina en aquellos momentos, año 1986. Basilea II fue un desastre, porque inventó los modelos, y los *stress test* han sido lo peor, por lo que he dicho antes. Las entidades que van bien propenden a ser transparentes; las que van mal propenden a ocultar sus problemas. Eso es así, y si basas los modelos internos —ahora viene una nueva norma que dicen que es la bomba, el IFRS 9—, ¡pues qué bien! Dicen: van a ser

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 15

inspeccionados. Pues como sean inspeccionados para ver los procedimientos y no la calidad de los activos, no estamos arreglando mucho. Nueva norma con la que está todo el mundo aterrado porque va a suponer —hasta el señor Draghi, hace mes y medio— un rigor enorme en la calificación de los activos; será un rigor enorme para los que lo hacen mal, pero para los que lo hacen bien no tiene por qué serlo. Pero las pérdidas esperadas que desde hace más de diez años han prevalecido —la cláusula NIC 9— están revestidas de tales condicionamientos que, en mi opinión, no van a aumentar apenas el gravamen que supone una más rigurosa provisión.

Ayer estuve trabajando en estos temas hasta las nueve de la noche y leí unas declaraciones del señor Linde. Empezaba diciendo: ¡Uf, la que nos viene! Y al final decía: bueno, la realidad es que no creo que afecte mucho a la banca española. Si lo quieren leer ustedes está en *Expansión*, con una foto del señor Linde. Yo creo que va a pasar eso.

¿Alternativas del FROB? Ya lo he leído. Voy haciendo una exposición desordenada, porque voy saltando de unos temas a otros que veo que están relacionados. En cuanto a la Ley de cajas, fue mala por varias cosas. He mencionado una, y es que introdujo la obligación de nombrar políticos. No digo que los políticos sean siempre malos —¡por favor!—, pero son más sensibles a ciertas influencias. Tuvo otra cosa peor —no sé si peor pero sí mala—, y es que dio a las cajas la misma carta que a los bancos, podían ir a cualquier provincia y podían vender, en pasivo o en activo, los mismos productos. Puedo dar testimonio, a pesar de los treinta y un años de lejanía del Banco de España, que en la crisis que me tocó manejar en los años ochenta los malos eran los bancos y las cajas eran las buenas. Ahora ha ocurrido al revés, con la excepción de tres o cuatro bancos que, entre paréntesis, han matado el eslogan de que era una crisis de cajas porque también había bancos.

Bancos públicos. Llegué al Banco Mundial como asesor financiero en el año 1986; tres años después me marché para crear mi despacho. El grueso de mi trabajo consistió en desmontar todos los bancos públicos que había, pero no era una directriz o un capricho del banco, sino que los bancos públicos que veíamos estaban mucho peor que los privados. La corrupción y las trampas eran mucho más graves, porque no había control. Tiene usted razón, no soy partidario de los bancos públicos. A lo mejor hay alguna excepción, como el ICO u otra criatura. De ahí vino la creación de Argentaria, que fusionó cinco o seis bancos públicos. En efecto, no soy de bancos públicos, pero no por ideología —no tengo ideología, que es un inconveniente pero es una ventaja en días como hoy, aunque en realidad sí tengo una ideología pero no es afín a ninguna facción—, sino por haber hecho exámenes, uno a uno, durante tres años en toda Latinoamérica y en otros países, como Turquía o Polonia. Lo que veías era mucho peor que lo que solías ver, y lo que solías ver ya era bastante malo. La idea del gobernador MAFO de que los depositantes podrían constituir depósitos y que desde allí se manejaran bien las posibles utilidades para rescates, no lo creo. Me suena muy parecido a lo que existió y que se llamaba Fondo de Garantía de Depósitos, en el que mandaba el Banco de España pero era una entidad pública de derecho privado de la cual el Estado tenía un 50% y la banca privada tenía el otro 50%. Sería mejor que el sector público no tuviera nada. Recuerdo que cuando iba a tomar posesión del cargo en el Banco de España fui a Inglaterra y a Estados Unidos a ver cómo hacían las cosas allí, y un directivo del Banco de Inglaterra, que acababan de pasar lo que ellos llamaban la crisis hipotecaria o la banca hipotecaria —nombre que se inventaron para que pareciera que solo era hipoteca—, me dijo: Señor De Juan, en esto de salvar bancos hay que hacer muchas cosas repugnantes. **(Risas)**. Esa frase se me quedó grabada.

Sobre las auditorías, prefiero coger un pañuelo y taparme la boca. No entiendo por qué, viendo las cosas que vemos, no pasa nada. En cuanto a la última ley que ha sido promulgada, por ejemplo, me parece que tienen tal fuerza los seis grandes, que los legisladores no han sido hasta ahora capaces de regular esa profesión. Se dice que basta con que, en vez de la empresa, llegado cierto plazo, lo haga uno de los socios. Pues si es uno de los socios, va a seguir directrices de la misma empresa, me parece a mí. Cuando dicen que al cabo de cierto tiempo habrá un concurso y que el que mejor lo haga se lo quedará, pues aunque lo haga mejor el que lo ha hecho en los diez años anteriores, para mí no debiera ganar el concurso y así sucesivamente. Y hay casos como el que hemos mencionado en esta mesa, a lo mejor indebidamente, porque me había propuesto no dar nombres, pero es que treinta y cinco años son treinta y cinco años.

Se ha hablado del tamaño —me queda todavía bastante, si les aburro levanten la mano—. En este momento solo hay tres eslóganes: estamos bastante bien, bastante estables, es decir, la autocomplacencia; la fórmula mágica es la fusión, y la clave es mirar al futuro. A mí eso me suena a cuento de niños. Creo que si se evitara la complacencia de caer en esos tres eslóganes como buenos, el futuro de la banca

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 16

podría ser prometedor, pero si no, no. Porque pensemos en la subsistencia de los *non-performing loans*, pensemos en la baja rentabilidad, pensemos en que el señor Trump va a bajar toda la regulación bancaria y eso va a contagiar a Europa porque si no, no va a poder competir, pero ¿qué pasa con las entidades grandes? Podrán tener, como digo, la ventaja de conseguir sinergias pero hoy en España y en el extranjero no se habla más que de eso como la panacea. ¿Y qué ocurre? Si una fusión consiste en que a un problema pequeño se lo traga uno gordo, vale; pero si una fusión consiste en preconizar las bondades de una banca grande, sistémica... Las bancas sistémicas son muy difíciles de entender, son muy difíciles de gestionar, son casi imposibles de supervisar porque tienen tal poderío que el supervisor, en esa pugna clásica que debe haber y que hay siempre entre supervisor y supervisado, tiene muchas dificultades que no pueden ser nunca resueltas, porque ¿quién va a resolver Citibank? Nadie va a resolver Citibank y si no lo vas a resolver, estás muy mermado para tomar medidas correctivas menores temporales en los años anteriores.

El otro día, cuando presenté mi libro de De buenos banqueros a malos banqueros, se acercó a mi mesa un antiguo compañero del Banco de España y me dijo: si el tamaño no lo consideras en relación con España sino en relación con Europa, resulta que lo que es muy grande aquí no es tan grande en Europa. Y entramos en el tema de la competencia. En ese sentido puede tener razón, si en España solo hay seis bancos pero esos seis bancos forman parte de los cien que hay en Europa —y vamos hacia Europa, creo yo—. Y le contesté que no lo medía igual que él, sino que lo mido por el temor que puedan tener los supervisores a tener bancos sistémicos. Si supone una merma de su libertad de actuación, entonces me preocupa. Si no lo supone, pues adelante, pero suele ser así.

En cuanto a lo que decía Antonio Roldán sobre el Banco de España en efecto los problemas no surgen de repente, no son impredecibles, lo que ocurre es que en las casas, por lo menos en las que yo he conocido, lo macroprudencial está muy desgajado de lo microprudencial. En alguno de mis libros he escrito que para los inspectores los macroprudenciales, los de los servicios de estudios, son como intelectuales y para los intelectuales los inspectores son policías, y ahí no hay quien los case.

Politización de los órganos de gobierno. Qué duda cabe de que puede haber órganos de gobierno politizados, y en la crisis de las cajas lo hemos visto sin duda alguna. Qué duda cabe de que no poder parar la fiesta cuando estaba la fiesta no es un imposible, pero la presión del exterior, incluso la presión que viene de arriba, al decir que esta economía va muy bien, no me la paréis, no es imposible, pero es difícil de resistir. De hecho ningún supervisor que yo conozca supo resistirse. ¿Es bueno o es malo? Es malo.

Cuando hablaba de las entidades sistémicas, que es la fusión de las grandes con las grandes y encima hablan de las transfronterizas, no lo veo ni de broma y no es solo por el tamaño, sino por la gran interrelación que tienen entre unas y otras dentro de ellas mismas y con las demás, y esa interrelación es muy difícil de manejar. No es solo el tamaño, sino la interrelación.

En cuanto a los anzuelos a los que se refería mi amigo el psicólogo y cómo se pudo inculcar la persuasión de recuperación de los precios, eso es un misterio, pero que tuvo una eficacia enorme y que no fueron capaces de frenar los diferentes servicios de estudios de los diferentes países, porque estaban en otro mundo. Para ser supervisor hay que haber pisado los bancos.

¿Todos los SIP han sido del mismo signo? Es muy posible. En el drama de las cajas cada partido grande tenía su parcela, y hasta podían llegar a un acuerdo de no hacer nada, de hacer poco o de hacer esto y aquello. Eso era así y ya vimos los resultados. Es más, esto fue facilitado por el hecho de que como había pocas, de las cincuenta que había, que eran fundamentalmente sólidas, como eran poco sólidas, ahí la influencia de las comunidades autónomas hizo estragos y mandaron mucho. No menciono casos concretos porque yo creo que están en la mente de todos ustedes.

Sareb. ¿La Sareb está quebrada? La Sareb tiene muchos problemas, una estructura de capital en la que unos cinco mil es el capital y luego el resto son bonos, y eso tiene su viabilidad. Ahí es donde yo hubiera preconizado que, en vez de tomar 42000 millones, se hubieran tomado más. Hay veces en que no se puede decir no gasto un duro; algún duro hay que gastar, porque también van a gastar los privados y los acreedores, como se han gastado en el caso del Popular, con el famoso *bail-in*, los 3000 millones que les ha costado. En todo caso en mi vida personal cuando me preguntan qué tal va no sé qué, siempre digo: ¿comparado con qué o cuál es la alternativa? Aquí la alternativa, si cerramos Bankia, Catalunya, Galicia y no sé cuántas más, adiós, adiós con gran daño para el erario público, para la economía y para muchas más cosas. Pero que tiene problemas, sí los tiene. De 50000 he vendido 40000 y son los mejores, pero quedan los otros 40000, que están sobrevalorados y que originan día a día unos



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 17

resultados negativos entre ingresos y gastos. Tiene serios problemas, y es un tema del que quienes nos gobiernen —hoy, el año que viene o cuando sea— deberán ocuparse.

Me han preguntado —no sé si ha sido también el señor Roldán— por la conversión de la función indagatoria y correctiva del supervisor. Sustituida por la de salvar sus diferencias, sus problemas regulatorios, para salir adelante, es fruto de lo que he dicho antes. No es bueno, no me gusta, pero es fruto de eso. Los precios se recuperan rápido, ni un duro público, las intervenciones ni locos; por tanto ni pérdidas ni locos. Nuestra función entonces —quizá se les dice así— no es la de identificar pérdidas y resolverlas, sino la de salvar las dificultades regulatorias. Hay un problema encima de la mesa gravísimo, en relación con el cual noto que hay poca gente consciente, y es que existe una normativa contable diferente a la normativa regulatoria. Solo así, por ejemplo, se explica, si es que se explica, que el Banco Popular pase de 11,6 de capital a menos 3000 en treinta y dos días, porque una es según la normativa regulatoria y otra según la normativa contable. Hasta que eso no se resuelva vamos a estar muy vulnerables, por utilizar la palabra de moda.

Lo que he dicho antes, aunque me repita, que no me importa —veo que tienen suficiente paciencia—, es que los problemas no se plantean de repente. No es que esta entidad tuviese unos beneficios de 32 millones al año y de repente tiene 20 000 de pérdidas. Esos 20 000 de pérdidas tenían que haberse visto anteriormente. Y cuando me dicen que el Banco Popular es un éxito, pues según. Puede ser un éxito o un fracaso. Es un éxito que, ante una fuga de depósitos provocada por otras fugas (**Risas**) o por la caída de la cotización en la noche de autos —el 6 o el 7 de junio—, se intervenga, y otra cosa es que la intervención sea opaca, porque a estas alturas no conocemos en qué datos se basó. La intervención fue opaca y fue efectuada no por el supervisor, sino por otros. Tras diez, doce o catorce años de trayectoria de empeoramiento, ¿no se podría haber parado y corregido hace cinco, seis o siete años sin esperar a llegar a la descapitalización gradual? No hablo de insolvencia, porque no creo que el Banco Popular fuera insolvente, pero se había descapitalizado por la famosa T, por los objetivos improductivos no cubiertos, que también habían ido provocando salidas de liquidez. No es que de repente se descubriera que el banco estaba mal, sino que la pérdida gradual de patrimonio —no total, pero sí descapitalizando el banco— y la pérdida de flujos autogenerados se venían ya produciendo. Entonces surgió una chispa y explotó. Por tanto para mí es un éxito que aquella noche se interviniera el banco, pero fue una intervención opaca y a lo mejor podría haber tenido remedio. Si se hubieran suprimido las operaciones a corto por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, igual que se hizo luego con Liberbank, quizá se habría parado. Si se les hubiera dado más liquidez, a lo mejor también, aunque creo que no hubiera resuelto el problema. Sin embargo ha sido un fracaso porque gestores, auditores y supervisores nacionales y extranjeros no han sabido identificar ni corregir a tiempo los problemas.

Si les parece, podemos dejarlo aquí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Juncal Rodríguez): Muchas gracias, señor De Juan. Quiero agradecerle en nombre de toda la Comisión su trabajo, su exposición y su colaboración. Le reitero las gracias.

Pongo en conocimiento de sus señorías que el avión de la señora König ha sufrido un retraso. En este momento prevemos que podremos continuar a las dos y cuarto; mientras tanto vamos a suspender la sesión y si hay nuevos retrasos se comunicarán a los miembros de la Comisión a través de SMS.

Muchas gracias. (**Pausa**).

### — DE LA SEÑORA KÖNIG, PRESIDENTA DE LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000929).

La señora **PRESIDENTA**: Bienvenidos a todos. Continuamos con la Comisión en relación con la comparecencia de doña Elke König. Esta se efectuará con la del presidente del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, FROB, en cuanto representante de la Autoridad Nacional de Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.3 del Reglamento número 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión, en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución, y se modifica el Reglamento Unión Europea número 1093/2010.

La comparecencia se desarrollará con un sistema de traducción simultánea. Ruego a los intervinientes —de verdad que se lo ruego— que tomen nota para facilitar la tarea de los intérpretes. De acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión, intervendrá en primer lugar la compareciente para informar en relación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 18

con el objeto de la Comisión. A continuación intervendrá el portavoz del grupo solicitante de la comparecencia por un tiempo de siete minutos, y seguidamente intervendrán los portavoces de los restantes grupos parlamentarios de menor a mayor con el mismo intervalo de tiempo. La compareciente contestará conjuntamente a las intervenciones de los diferentes portavoces. Después de intervenir los portavoces y antes de que la compareciente dé respuesta haremos un receso para que ella pueda preparar y ordenar sus respuestas. Por tanto agradezco a doña Elke König su presencia en este Congreso de los Diputados, en esta Comisión. Tiene la palabra para su exposición inicial.

La señora **PRESIDENTA DE LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN** (König): **(La señora compareciente realiza su intervención en inglés).**<sup>2</sup> Muchas gracias, señora presidenta.

Honorables miembros del Parlamento, en primer lugar tengo que disculparme. Yo hablo un poquito de francés y tengo un inglés creo que decente, pero no conozco el castellano. Seguro que es un idioma muy hermoso. Lamento mucho el retraso. Ha sido debido a las condiciones climatológicas. He tenido un importante retraso en el vuelo. Muchas gracias por tener la ocasión de dirigirme a ustedes hoy. Me estoy dirigiendo a todos los custodios del interés público en este campo.

Antes de centrar mi intervención en la resolución del Banco Popular, que es el interés principal de hoy, quiero aprovechar esta oportunidad para presentar el Mecanismo Único de Resolución, MUR, el trabajo realizado, así como el trabajo que tenemos de cara al futuro, y también podríamos incidir en esto un poco más adelante, porque verdaderamente pienso que esto es muy importante para los parlamentos nacionales. Ya he tenido varias veces ocasión de exponerlo ante otros y lo voy a hacer hoy aquí. Una de las principales enseñanzas de la crisis financiera, no solamente en Europa, pero seguro que en Europa, ha sido que los legisladores debían introducir reglas para evitar que los contribuyentes tuvieran una vez más que rescatar a los bancos en quiebra, porque no había otras opciones. Teniendo esto en cuenta se creó el Mecanismo Único de Resolución como segundo pilar dentro del marco de la unión bancaria, siendo el primer pilar el Mecanismo Único de Supervisión. La misión de la Junta Única de Resolución, JUR, es sencillamente garantizar una resolución ordenada de los bancos inviables, con un impacto mínimo sobre la economía real, el sistema financiero y las finanzas públicas de los Estados miembros participantes. En general, junto con las autoridades nacionales de resolución de los Estados miembros participantes, la JUR constituye el Mecanismo Único de Resolución o MUR. Trabaja muy estrechamente no solamente con las autoridades nacionales, sino también con la Comisión Europea, el Banco Central Europeo, la Autoridad Bancaria Europea y las autoridades nacionales competentes dentro de Europa y más allá. El marco del MUR y nuestro proceso de toma de decisiones al abordar las cuestiones de resolución requieren de la participación de la autoridad nacional de resolución pertinente, y por ello en el debate de hoy en línea con nuestro reglamento está representado el FROB por el señor Ponce, que no solamente es presidente de la autoridad de resolución española, sino que es también miembro de las sesiones plenarias de la JUR y cuando es pertinente, sobre todo cuando debatimos asuntos relacionados con los bancos españoles, es miembro de las sesiones ejecutivas de la JUR, de nuestra junta.

La JUR tiene 142 grupos bancarios bajo su mandato directo; los bancos más pequeños están bajo el mandato de las autoridades nacionales, que tienen sus propias funciones. La junta aspira —y esta va a ser una cuestión muy importante— a la resolubilidad de los bancos, diseñando planes de resolución para estos grupos y fomentando así la preparación para la gestión de una posible crisis que afectase al banco. Si ocurre esto, si hay una inviabilidad, la JUR puede intervenir con el fin de alcanzar los objetivos de resolución. Y digo puede, con un objetivo que explicaré después. Finalmente este objetivo es para proteger efectos negativos en la estabilidad. La resolución es un procedimiento específico de insolvencia, y ya que la liquidación de un banco bajo estas normas podría tener consecuencias severas para la economía real —creo que todos lo hemos visto a lo largo de la última crisis—, hay un marco de resolución que es la resolución del BRRD y también un mecanismo de resolución única. Sería ilusorio pensar que la resolución puede eliminar el coste inherente a la inviabilidad de un banco, pero el marco de resolución para la unión bancaria introduce la posibilidad de tener una distribución ordinaria y justa de los costes de la resolución, asegurando que los accionistas soportarán pérdidas en primer lugar y los acreedores sufrirán pérdidas después de los anteriores, de acuerdo con el orden de prelación de sus créditos. Creo que es evidente que esta actuación de resolución, así como los procedimientos concursales ordinarios, no son nunca positivos, siempre hay efectos negativos, pero tratamos que la resolución sea proporcionada a las herramientas para abordar los efectos negativos externos. En particular este marco de resolución está

<sup>2</sup> Este Diario de Sesiones refleja una interpretación al castellano no autenticada de intervenciones realizadas en inglés.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 19

diseñado para permitir a las autoridades de resolución intervenir rápidamente, asignar el coste de la inviabilidad de manera apropiada, y por último evitar que los contribuyentes se enfrenten al coste de esta. Se trata de recapitalización interna, que debe ser la norma frente al rescate; esta debe ser la norma general de acuerdo al reglamento de resolución.

Permítanme explicar las condiciones que deben cumplirse para emprender acciones de resolución. En primer lugar, hay que constatar que la entidad es inviable o que exista la probabilidad de que lo vaya a ser, cuando no haya perspectivas de que pueda cumplir con sus obligaciones. Esto normalmente lo declara el supervisor, pero también podría ser la autoridad de resolución. En segundo lugar, que no haya medidas que pudieran restaurar la viabilidad de la entidad. Por último, que la resolución sea necesaria para el interés público, lo que significa que los objetivos de la resolución no se cumplirían en la misma medida si el banco se liquidase al amparo de un procedimiento de concurso de acreedores.

Los objetivos de la resolución son los siguientes: mantener la continuidad de las funciones esenciales de esta entidad, evitar repercusiones negativas importantes sobre la estabilidad financiera, proteger los fondos públicos minimizando la dependencia de ayudas financieras públicas extraordinarias —una buena manera de evitar el rescate—, proteger a los depositantes e inversores garantizados y proteger los fondos y los activos de los clientes. La JUR también tendrá en cuenta estos objetivos de resolución al elegir las herramientas de resolución y los poderes de resolución que se van a aplicar. Hay que considerar un tema más, y es que hay una salvaguardia que dice que ningún acreedor debe estar en peor situación, es decir, hay que asegurarse de que ningún acreedor pueda incurrir en mayores pérdidas de las que hubiese tenido en un procedimiento concursal.

Pasaré ahora a la primera resolución de la JUR, la venta del Banco Popular al Banco Santander. El Banco Popular era inviable en la noche del día 6 de junio de 2017 ya que había experimentado graves salidas de liquidez en las semanas previas e incluso en los meses anteriores y tuvo que reconocer esa misma noche que no estaba en condiciones de afrontar sus salidas de liquidez, las previsibles, para el día siguiente. El día 6 de junio, el Banco Central Europeo, como supervisor, concluyó que el Banco Popular era inviable y el propio Banco Popular comunicó al Banco Central Europeo y a nosotros que se consideraba inviable o que existía la probabilidad de que lo fuese. Como no había medidas alternativas disponibles que pudieran haber evitado la inviabilidad en un tiempo razonable, la JUR, como autoridad de resolución, en cooperación con el FROB y la Comisión Europea, y también el Banco de Portugal, que intervino, tuvo que actuar con rapidez. En particular, la JUR tuvo que decidir entre las dos opciones de las que les he hablado anteriormente; bien intervenir adoptando medidas de resolución o bien dejar que el banco entrase en un procedimiento concursal bajo la ley española. La JUR, en estrecha colaboración con el FROB y el Banco de Portugal, decidió que la adopción de medidas de resolución era lo más importante en aras del interés público. Quiero enfatizar que si la JUR no hubiera emprendido acciones de resolución se le hubiera retirado la licencia bancaria al Banco Popular y el banco ya no hubiera podido continuar con sus actividades bancarias ni si quiera ese mismo día o a la mañana siguiente. El Banco Popular no hubiera podido otorgar préstamos ni hubiera podido realizar pagos o servicios en efectivo, lo que habría afectado no solamente a una serie de grandes empresas sino también a un gran número de pymes que desempeñan un papel importante en la economía española, así como a las familias y las personas.

Cada acción de resolución es única. Tras analizar las herramientas que teníamos y las posibles combinaciones de las mismas, la JUR decidió, junto con el FROB y el Banco de Portugal, que, dada la situación, la herramienta de venta del negocio era la más efectiva para alcanzar los objetivos de la resolución. La rápida salida de liquidez requirió una acción ágil para proteger la continuidad de las funciones esenciales del banco y evitar riesgos para la estabilidad financiera. Aquí tengo que decir que debido a la buena preparación y cooperación entre las instituciones relevantes —primero y sobre todo el FROB, pero también el Banco Central Europeo, el Banco de Portugal y la Comisión Europea— antes de la decisión, estábamos convencidos de adoptar la resolución con éxito esa misma noche. Voy a ser muy clara, siempre estuvimos planificando; la primera decisión se tomó la tarde del martes y creo que somos muy afortunados. El FROB participó plenamente y en línea con el proceso de toma de decisiones y posteriormente fue responsable de la ejecución de la decisión de resolución. La estrecha cooperación entre la JUR y el FROB fue crucial para un resultado exitoso. Fue de suma importancia no únicamente la excelente coordinación sino también —aquí creo que hay que agradecer a Jaime su trabajo— la experiencia y la excelente preparación del FROB, que no solo fue clave para el proceso eficiente de toma de decisiones sino también para la rápida ejecución del dispositivo de resolución a nivel nacional. Al vender el Banco Popular a un grupo bancario sólido como el Banco Santander, que estaba en condiciones

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 20

de inyectar de forma inmediata suficiente liquidez, el Banco Popular pudo continuar operando en condiciones comerciales normales. El banco abrió en la mañana del 7 de junio y los clientes pudieron depositar, retirar dinero de sus cuentas y recibir préstamos como cualquier otro día. Mediante la aplicación de la herramienta de venta del negocio, la JUR logró proteger a los depositantes tenedores de bonos senior y clientes del banco y salvaguardó la estabilidad financiera en España y en general, sin utilizar ninguna ayuda estatal —tampoco hubo efectos en Portugal—, sin emplear los fondos de los contribuyentes.

Ahora voy a pasar a lo que fue el proceso. Al prepararnos para la resolución, el reglamento del MUR requiere que la JUR contrate a un valorador independiente para realizar una valoración con el fin de facilitar e informar las actuaciones de resolución de la JUR. Si es necesario, la decisión de la autoridad de resolución puede basarse en un informe provisional que prepare o bien un experto independiente o la propia JUR en caso de que sea necesario, por ejemplo cuando hay poco tiempo. En el caso del Banco Popular, la JUR contrató a Deloitte como experto independiente para que proporcionase este informe de valoración. Deloitte es un reputado experto valorador de prestigio internacional y fue seleccionado tras un proceso riguroso al amparo de una serie de normas de contratación. En octubre de 2015 se lanzó una licitación abierta para servicios de valoración; siguiendo este procedimiento de licitación, en abril de 2016 se estableció una lista de seis empresas con experiencia en valoración. Deloitte fue una de estas seis empresas. Cada vez que hay necesidad de contratar a una de estas firmas para una tarea específica seguimos un proceso muy claro establecido en las normas de licitación. En primer lugar, hay que asegurarse de que no se actúa de forma arbitraria. Se verifica si los candidatos no se encuentran en conflicto de interés —solamente elegimos aquellos donde no hay conflicto de interés—, a ellos se les envía únicamente la solicitud, y después se solicitan los servicios presentando una oferta al respecto. Se prepara un informe sobre el valor económico de la oferta siguiendo unos supuestos prudentes y conservadores. El objetivo de la valoración difiere según la herramienta de resolución que estemos considerando; en este caso se habló de las condiciones de términos comerciales para la venta del negocio. La evaluación es una cosa distinta a lo que es el precio de venta. Este precio no se establece por parte de la JUR sobre la base del informe de evaluación, sino por el propio comprador sobre la base de un proceso de venta competitivo. El precio ofrecido por el comprador es reflejo de la percepción del mercado sobre el valor de los instrumentos transferidos y esto en último término determinará el precio a pagar a los anteriores propietarios de dichos instrumentos.

La JUR, en cooperación con el FROB, se aseguró de que el proceso de comercialización se llevara a cabo de manera apropiada. En particular, la JUR y el FROB decidieron ponerse en contacto con los cinco posibles compradores que habían expresado su interés inicial durante el proceso de venta privada realizada por el banco. Por decirlo de manera más explícita, nosotros decidimos que el banco había tratado de hacer lo mejor para salvar al banco y que no tenía ningún sentido comenzar un nuevo proceso sino basarnos en lo que ya había surgido, es decir, estos interesados. De los cinco compradores potenciales solo dos continuaron expresando su interés y se les concedió acceso al *data room* del banco, a la sala de datos. Al final, únicamente el Banco Santander hizo una oferta. El precio ofrecido de 1 euro tiene en cuenta los términos comerciales de acuerdo con la evaluación por parte de nuestro informe y dadas las circunstancias del caso. El día de la adquisición, el Santander inyectó miles de millones de liquidez. Esto fue necesario para restaurar la confianza del mercado en cuanto a la liquidez regulatoria y posteriormente el Santander tuvo que inyectar una cantidad sustancial de capital en el Banco Popular para que este cumpliera con sus requisitos de solvencia. Como ya he dicho públicamente, nosotros no aceptamos que hubiera condiciones cuando se vendió el Banco Popular. El Banco Santander tuvo que aceptar el Banco Popular con todas las posibilidades que tenía, pero también con todos los riesgos, es decir, lo heredó todo.

Por último, como he mencionado anteriormente, debe tenerse en cuenta el principio de que los acreedores no pueden quedar en una peor situación, como dicen la directiva y el reglamento, y esto sigue siendo válido. Hay una valoración a posteriori o valoración 3, que ha sido realizada también por un experto independiente. Se espera que esta esté disponible a principios de 2018. Si esta valoración 3 concluye que los accionistas y los acreedores quedaron en peor situación tras la resolución de lo que hubieran quedado en caso de concurso, que no creo que sea así, el SRB estaría legalmente obligada a compensar la diferencia. Como ya he dicho, la resolución es intrusiva e inevitablemente genera acciones legales y creo que, como hoy podemos ver ya, es una fiesta para los abogados, que recurren no solo las acciones legales emprendidas por la Unión Europea y las autoridades nacionales involucradas en la decisión, sino la legalidad del marco de resolución de la Unión Europea en su conjunto. Corresponde en último término

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 21

a los tribunales de la Unión Europea y a los tribunales españoles resolver sobre dichas acciones ejercitadas contra el dispositivo de resolución adoptado por la JUR.

Este es nuestro primer caso de resolución y es evidente que nos encontramos ahora ante una serie de litigios posibles que más adelante aclaren el panorama para el futuro. Una de las principales cuestiones que surgieron en el desarrollo posterior a la resolución fue y sigue siendo el nivel apropiado de acceso público a los documentos relevantes que sustentan la decisión. Publicamos inmediatamente una versión reducida de nuestra decisión resumiendo sus principales elementos y después publicamos una versión editada de la decisión de resolución. En su evaluación tuvimos que tener en consideración la protección del interés público en lo que respecta a la estabilidad del sistema financiero de la unión bancaria y la política financiera o económica de la Unión, pero también tuvimos que considerar debidamente que los documentos contenían una serie de datos sobre el Banco Popular que deben seguir siendo confidenciales, ya que hoy sigue formando parte del grupo Santander. El Panel de Apelación Independiente decidió que la postura prudente de la JUR estaba justificada, pero que debía publicar ciertas partes. Actualmente estamos evaluando las decisiones de este Panel de Apelación con la intención de publicar en nuestra página web —espero que sea antes de final de año— una versión redactada del informe de valoración, así como algunos aspectos adicionales de nuestra decisión de resolución. Antes de que pregunten por qué nos ha llevado tanto tiempo, les diré que tenemos que consultar a los demás interesados, que incluye al Banco Santander, antes de que podamos publicar todos estos datos. El tratamiento de estos documentos con respecto a su carácter confidencial es una de las cuestiones que se está evaluando actualmente en los procedimientos judiciales a nivel europeo.

Hoy podemos concluir —finalizo con esta parte—, como ya se puso de manifiesto en el reciente informe de vigilancia elaborado por la Comisión Europea, que el esquema de resolución para el Banco Popular ha sido un éxito y que se ha implementado con éxito gracias al FROB. La decisión ha contribuido a la estabilidad del sector financiero en España —esta ha sido la valoración de la Comisión— y ha demostrado que el nuevo marco de resolución europeo está funcionando. El banco se resolvió de manera adecuada y oportuna en un plazo muy breve, sin pérdidas para los depositantes o los contribuyentes y con una buena coordinación entre todas las autoridades nacionales. Y sobre todo se garantizó la estabilidad del sector financiero español y no hubo incertidumbres en la escena general.

Ahora quiero decirles cómo estamos. La resolución debe seguir siendo la excepción, espero. El papel de la JUR es en primer lugar preventivo y proactivo, centrándose en la planificación y en la preparación con una mentalidad prospectiva. Los bancos que están bien preparados para situaciones críticas generalmente van a ser los más resistentes. Como muy tarde en 2020 —todavía nos quedan tres años— la JUR habrá desarrollado planes de resolución concretos para todos los grupos bancarios que tiene bajo su mandato directo. Hasta entonces prevemos etapas intermedias para los planes de resolución —ya los tenemos—, que se irán refinando gradualmente hasta llegar a su fase final. Déjenme aclarar que tenemos un plan de resolución que, por su naturaleza, es un documento vivo que ha de ser revisado anualmente para tener en cuenta todos los cambios, tanto los del propio banco como los del entorno, incluyendo la evolución de la regulación. En este sentido, como ya he dicho, los planes de resolución para el Banco Popular no previeron la venta del negocio y por eso pensamos que había que recapitalizarlo, pero en esta decisión hay que mirar todos los aspectos y además contar con los plazos, con los tiempos.

El marco de resolución exige que los bancos cumplan los requisitos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles, bajo el acrónimo MREL, para poder absorber pérdidas y restaurar los niveles de capital, de forma que la entidad pueda seguir desempeñando sus funciones esenciales durante y después de su crisis. El establecimiento de estos requisitos del MREL es, por tanto, una parte integral de la tarea de planificación. El MREL es clave para lograr la resolubilidad de las entidades y todo esto no se hace en un solo día. También se debe al MREL que establezcamos objetivos anuales.

En 2017 estamos estableciendo los objetivos vinculantes de MREL a nivel consolidado y seguiremos mejorando nuestra política en 2018 a este respecto, de conformidad con las normas establecidas en el reglamento del MUR y el reglamento delegado de la Comisión. También verán ustedes que establecemos enfoques graduales. Se ha de garantizar que el banco ha de pasar esta fase de transición para cumplir los requisitos de MREL sin un impacto significativo en la estabilidad financiera de la economía real. Como máximo, en el año 2020 nuestros planes de resolución incluirán objetivos vinculantes.

Desde el comienzo de la crisis financiera en el año 2008 se ha avanzado mucho. La crisis comenzó en 2007 —quizá en España en 2008 o 2009, un poco más tarde— y han ocurrido muchas cosas en este plazo, pero claramente todavía hay mucho que hacer. Aunque la resolución bancaria sigue siendo un

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 22

concepto bastante novedoso tal como lo vemos hoy, se puede afirmar que los bancos están en mejor forma que hace diez años. Hoy son más sólidos, más seguros y su apalancamiento se ha reducido. Como autoridad tenemos las herramientas para resolver un banco en caso de inviabilidad. Esto significa que hoy el sistema financiero europeo —estoy convencida de ello— es más resistente a los choques y a las crisis económicas de lo que era antes. Se ha hecho mucho, pero aún no podemos afirmar que se hayan cumplido todos los objetivos. Tenemos que seguir mejorando y tenemos que acordarnos de establecer el tercer pilar, el esquema de garantía de depósitos europeos EDIS, pero, en conjunto, creo que el viaje que comenzó hace solo tres años ha progresado correctamente. Permítanme enfatizar que si la inviabilidad de una entidad es inevitable, es esencial estar bien preparados, con una mentalidad prospectiva para evitar el posible impacto negativo de esta inviabilidad sobre la economía y sobre la estabilidad financiera.

Muchísimas gracias por la oportunidad de dirigirme a ustedes hoy. Voy a tratar de dar respuesta a todas las preguntas y comentarios que puedan hacerme. Si se refieren a la ejecución de la decisión, corresponderá al señor Ponce contestarlas en su futura comparecencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora König.

Damos comienzo a la intervención de los portavoces. En primer lugar intervendrán los solicitantes de esta comparecencia, de menor a mayor, por tanto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Muchas gracias, presidenta.

Bienvenida, señora König. Lamento tener que comenzar mi intervención reprochándole que nos haya negado por dos veces consecutivas el informe de resolución del Banco Popular. Me permito hacerle el reproche porque este es el Congreso de los Diputados, el depositario de la soberanía popular. El Banco Popular era el sexto banco del país y la decisión de resolución ha afectado a más de 300 000 pequeños ahorradores e inversores; a la mayor parte de ellos los representamos todos y cada uno de nosotros y ante ellos tenemos que rendir cuentas. La ausencia de ese informe nos impide realizar nuestra tarea de representación política adecuadamente y con la diligencia que nos gustaría. Además, permítame recordarle que ni usted ni la entidad que usted preside han sido elegidas de forma democrática directa por ninguna instancia. Toda su legitimidad democrática es por vía indirecta y descansa esencialmente en su competencia técnica, en el ejercicio transparente de sus funciones y en la rendición de cuentas ante las instituciones democráticas soberanas. Por tanto, cuando usted niega el informe, lo único que hace es recalcar todas las quejas de falta de democracia que afecta a las instituciones europeas.

Entrando ya en materia, se ha escrito mucho desde el 6 de junio, fecha en la que se produjo la resolución del Banco Popular. Todo es especulación como consecuencia de la falta de transparencia en todo el proceso, donde solo encontramos un único responsable. Hasta el momento no sabemos de forma fidedigna si fue un problema de liquidez o de solvencia. Al parecer, la JUR y el Banco Central Europeo reconocen que no tenía ningún problema de solvencia y que fue una crisis de liquidez. Si fue así, lo primero que hay que preguntar es qué papel tuvieron sus declaraciones del 23 de mayo en aquella crisis. Lo digo porque es usted responsable de una institución dedicada a realizar planes de resolución y no a hacer declaraciones sobre la situación del sistema bancario. En segundo lugar, no voy a hacer ninguna teoría de la conspiración, pero hay una serie de hechos que, puestos unos detrás de otros, permiten que cualquiera saque conclusiones. Es cierto que el banco tenía necesidades de capital, que estaba necesitado de recapitalización, de eso no hay duda, pero también era un banco sobre el que se había manifestado de forma continuada acerca de su situación de solvencia y para el que incluso se estaba estudiando...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Montero, le tengo que pedir que vaya un poquito más despacio.

El señor **MONTERO SOLER**: Ya lo sé, presidenta. Lo siento.

La señora **PRESIDENTA**: Es que, si no, es imposible el trabajo de los traductores. Están haciendo traducción simultánea y nos vamos embalandos.

El señor **MONTERO SOLER**: Es que diez minutos son muy pocos minutos para tantísimo dinero que se ha evaporado.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 23

La señora **PRESIDENTA**: Seré generosa con los portavoces. Si ustedes hablan despacito, seré generosa.

El señor **MONTERO SOLER**: Le agradezco su generosidad.

Decía que estábamos ante un banco necesitado de capital, y eso deberían conocerlo porque sabían que había un equipo de inspectores físicamente en el Banco Popular. De repente, ustedes hacen unas declaraciones a Bloomberg —usted, en concreto— y el señor Saracho hace otras declaraciones a prensa y en la junta de accionistas, algunos accionistas toman posiciones a corto plazo que nadie frena y eso provoca la caída del valor de las acciones. Todo ello da lugar a una retirada masiva de depósitos, con un papel fundamental de instituciones españolas que no sabemos si utilizaron información privilegiada. A continuación tiene lugar la crisis de liquidez y en una noche ustedes deciden la resolución de un banco entregándolo a su competidor en un procedimiento presuntamente competitivo, dejando sin sus inversiones y sin sus ahorros a miles de inversores. Se lo entregan a un banco que en cuestión de días se deshace sin ningún problema de la mitad de la cartera de activos problemáticos inmobiliarios por valor de 5000 millones; que se apropia de 5200 millones en activos fiscales diferidos que constituyen un activo del banco, un crédito frente al Estado, y que aportan valor al banco; de un banco que era líder en un sector de negocio en el que el banco adquirente no lo era. Todo ello en una noche, sin hacer público el informe que justifica su decisión, sobre el que ahora entraré, y sobre todo obviando que al parecer había dos ofertas de dos instituciones como Barclays y Deutsche Bank dispuestas a inyectar capital en el banco en una ampliación de capital, ya que al parecer el problema del banco era su falta de capital. Mis preguntas son simples. ¿Estaba la JUR al tanto de esas ofertas? Porque son vías privadas de solución del problema. Segunda pregunta: ¿Formaron parte esas dos instituciones bancarias de las cinco instituciones a las que al parecer se les ofreció la adquisición del banco? Porque si estaban dispuestos a inyectar 2000 y 2000 millones, igual hubieran estado mucho más dispuestas a comprarlo por 1 euro. ¿De verdad cree que esa sucesión de hechos no merece una mayor transparencia para evitar que personas mal pensadas, que seguro que las hay, crean que todo se preparó para que el Banco Santander hiciera un magnífico negocio?

A continuación, vamos con el informe. A nuestro grupo no le vale como justificación decir que se ha resuelto un banco sin utilización de dinero de los contribuyentes, sin utilización de dinero público. Las expropiaciones en un Estado de derecho, y lo que se ha producido es una expropiación de ahorros y de inversiones, tienen que ajustarse a derecho, justificarse y someterse a principios superiores. Es lo que pensamos y nadie nos va a quitar esa idea de la cabeza en tanto no sepamos el contenido del informe. Por eso, no entendemos los argumentos que usted da para no desvelar el informe. En primer lugar, porque necesariamente van a tener que desvelarlo, ya que tras las vías judiciales que se han abierto tanto a nivel nacional en España como a nivel europeo, y previsiblemente en tribunales de arbitraje, van a tener que presentar ese informe para poder hacer frente a esas demandas y que los demandantes tengan acceso al mismo. O eso o tendrán que pedirle al juez, como hace con nosotros, que confíe en su palabra. Ustedes están actuando, si me permite la metáfora, como la caja negra de un avión que ha tenido un accidente y que todavía no han encontrado. Tienen toda la información para saber qué ha ocurrido, pero no la revelan. Aparecerá la caja negra y nos enteraremos. De eso no me cabe la menor duda.

Los argumentos que usted da no nos satisfacen porque son tremendamente insatisfactorios. Primero, porque la información que usted da no tiene ninguna repercusión sobre la estabilidad financiera, porque es información ya histórica de hace al menos seis meses. No entendemos cómo información de hace seis meses puede repercutir en la estabilidad del sistema financiero en estos momentos. ¿Sabe sobre lo que sí puede ser sensible el informe? Pues en que haya un desfase entre lo que ya saben y sabían los mercados y lo que aparezca en ese informe, y eso no afecta a la estabilidad de los mercados, afecta a la credibilidad de la institución que usted preside. Ese es el principal problema.

Eso nos lleva a un segundo punto, que es que toda la información contenida en el informe era información disponible necesariamente en el mercado en ese momento, y se tiene que realizar sobre una serie de supuestos de valoración y esos supuestos tienen que conocerlos las personas que se han visto afectadas para poder defenderse de los mismos y para poder determinar si la decisión que tomaron fue o no arbitraria. Y eso no tiene que ver con la estabilidad de los mercados, sino que tiene que ver con la legitimidad y la predictibilidad de las decisiones de su institución, de la institución que usted preside. Eso debería ser muy importante para usted, porque han intervenido dos veces en apenas varias semanas y han utilizado criterios completamente diferentes. Queremos saber qué criterios utilizaron en un caso y qué criterios utilizaron en el otro; qué criterios utilizaron en España y qué criterios utilizaron en Italia.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 24

Además, hay varios elementos que creo que es importante que usted nos aclare. En primer lugar, ¿había un escenario positivo de 1500 millones en el informe como inicialmente se ocultó? En segundo lugar, ¿qué fiabilidad le otorga a usted un informe de una institución que abre un umbral de valoración de la institución de 9500 millones de euros, entre la valoración positiva y la más negativa?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Sí, voy terminando, presidenta.

¿Cómo puede ser que se utilice un auditor externo y no se utilicen los informes del Banco de España y del propio MUS, que tenían presencia directa en el banco, mientras que se sustentan sobre un informe que tardaron apenas unas pocas semanas en realizar y que es realmente el informe relevante? Porque el que van a publicar ustedes después de seis meses lo que va a tratar de hacer es ajustar la valoración a lo que ocurrió, para que se ajuste a la decisión que tomaron. ¿Se tuvieron en cuenta, a la hora de realizar ese informe, las ofertas de Deutsche Bank y Barclays? Se lo preguntaré de una forma más directa, ¿aceleraron la resolución para impedir que el Banco Popular pudiera salvarse con una ampliación de capital y no arruinarle así el negocio al Banco de Santander?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que terminar, señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Termino con esta última parte. ¿No había una alternativa distinta a la amortización total y a la venta? ¿Por qué no se procedió antes a una segregación de activos? ¿Por qué no recomendaron frenar las operaciones a corto? ¿Por qué tuvo que actuar el Banco de Santander como prestamista de última instancia inyectando liquidez y no lo hizo el Banco Central Europeo cuando ustedes reconocían que el problema era de liquidez y no de solvencia?

Muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Montero.

Señor Saura, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Socialista. Le pido también que hable despacio, que yo seré generosa con el tiempo.

Gracias.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señora König, quiero darle la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y decirle que hay muchísimos españoles —la mayoría de ellos—, 300 000 familias, que no entienden cómo ha podido caerse el sexto banco de nuestro país y que las autoridades españolas y europeas miren para otro lado y todas ellas se laven las manos. Todo esto, cuando hay muchas incógnitas, muchas incertidumbres, muchas dudas sobre la resolución del Banco Popular.

Si me lo permite, voy a ir directamente al grano. Señora König, señorías, desde nuestro punto de vista ya se abre camino una evidencia, y es que la resolución del Banco Popular fue una decisión tomada de antemano y que la falta de transparencia que ahora criticamos forma parte de esa decisión tomada de antemano de resolución del Banco Popular. Además, la falta de transparencia no se corresponde con los principios de transparencia que emanan de la Unión Europea y de las instituciones europeas.

¿Por qué decimos nosotros que la decisión de resolución del Banco Popular estaba tomada de antemano? Fundamentalmente, porque convenía políticamente al Gobierno de España y al señor De Guindos aquí y en Europa, y al SRB también le convenían este tipo de decisiones, y usted —si me lo permite— ha sido una de las personas responsables de la resolución del Banco Popular, decisión que estaba tomada de antemano. En este sentido, nos basamos en algunos hechos. El primero es que con posterioridad hemos sabido por la prensa que había varios bancos de inversión importantes interesados en invertir en este asunto, en ir a las ampliaciones de capital anunciadas por el Banco Popular a principios de este año. Y el segundo elemento para nosotros importante es un hecho que confirma la tesis que he expuesto inicialmente, y es que los comentarios que salen de su entorno —del entorno de la JUR y los suyos propios— son una prueba más de que había un acuerdo para resolver el Banco Popular y de no darle una solución privada a este banco, y esto es una evidencia.

Queremos preguntarle directamente si está de acuerdo con que no es aconsejable hablar del Banco Popular tal y como lo hizo en su entrevista del pasado 23 de mayo. Precisamente, la crisis de liquidez se produce justo después de la doble filtración, y no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista. El propio Banco Central Europeo el 6 de junio de este año dice: Los depósitos perdidos desde el 31 de mayo son



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 25

particularmente relevantes, una vez que los medios de comunicación publicaran que el banco podría entrar en un proceso de resolución si no se producía una venta a corto plazo. Luego, es evidente que la crisis de liquidez se produce a partir de esa doble filtración que se produce en la JUR, primero por su parte y después por la de su entorno.

Por otra parte, si el Banco Popular no tenía un problema de solvencia, como de manera reiterada nos habían dicho las autoridades, ¿cómo es posible que no recibiera liquidez para poder completar una solución privada? Tengo que recordar que el Banco Popular recibió 3000 millones de euros los primeros días de junio de 2017, contra un colateral de 40000 millones de euros. Es decir, estamos hablando de un descuento, de un *haircut* del 90%. A continuación, meses después, una entidad privada compra 30000 millones de activos problemáticos del Banco Popular por 10000 millones de euros, con un *haircut* del 67%, no del 90%. Luego esta es otra incógnita que avala la idea, señora König, de que al final por razones políticas estaba tomada la decisión de resolver el Banco Popular de antemano; a todas las autoridades les venía bien, a las autoridades españolas, al señor De Guindos en su carrera política en Europa, a todo el mundo, y también al SRB. Por eso, le preguntamos nosotros, y yo personalmente: ¿Qué contactos tuvo usted o alguna persona de la JUR con el señor De Guindos sobre el Banco Popular antes de la resolución? ¿Hablaron de la resolución? ¿En qué dirección fueron esas conversaciones? ¿Qué contactos estableció la JUR con los potenciales compradores del Banco Popular antes de cederlo al Banco Santander, que no lo compró por un euro? Por cierto, me gustaría saber dónde está el euro. El Banco Santander lo recibió por menos 2000 millones de euros de entrada porque la deuda subordinada pasó a ser deuda de los accionistas y el *haircut* fue completo, del cien por cien; por tanto, no fue por un euro.

La segunda idea, que tiene que ver con el comienzo de mi intervención, habla de la falta de transparencia, que, como le decía, tiene mucho que ver con la decisión que se había tomado de antemano. La falta de transparencia es una consecuencia de esa decisión tomada de antemano. En ese sentido, la pregunta que nos hacemos es: ¿Es razonable que la JUR, que se le permite ejercer unos poderes completísimos, amplísimos de resolución, se haga sin la adecuada transparencia? La legislación es tal que la JUR puede hacer lo quiera. Y, a cambio, ¿no se da un mínimo de transparencia cuando, además, es uno de los principios que emanan de las instituciones europeas? En ese sentido, estoy de acuerdo con mi colega cuando le decía que el Congreso de los Diputados, en esta Comisión de investigación deberíamos conocer ese informe, y no lo entendemos, no lo entiende la sociedad española; en eso coincido con mi colega que ha intervenido anteriormente.

Usted dice que no se publica por razones de estabilidad financiera. Los problemas de estabilidad financiera ya se generaron cuando se produjo la intervención: hubo inestabilidad en los mercados financieros españoles y, además, un banco español tuvo que convivir con la prohibición de las ventas a corto durante mucho tiempo, y por supuesto las decisiones de la JUR en relación con el Banco Popular afectaron a la banca intermedia española, evidentemente, a los costes de capitalización de la banca española, particularmente de la banca mediana española. En ese sentido, señora König, ¿puede confirmar que Deloitte está haciendo el segundo informe de evaluación? Si es así, nosotros pensamos que hay un conflicto de intereses; después de lo que ha sucedido, pensamos que hay un conflicto de intereses, pensamos que no hay imparcialidad por parte de Deloitte. Eso es lo que quiero decir de manera más concreta. Por eso le pregunto: ¿Está Deloitte detrás de ese informe que falta? A nosotros nos parece que hay conflicto de intereses. ¿El Banco Santander hizo la oferta por el Popular en tiempo y en forma, según las condiciones de la subasta? Esta es una de las preguntas que también le quiero hacer. Nosotros estamos de acuerdo con que no tenga coste para el erario público español porque los DTA del Banco Popular tienen un coste para los contribuyentes españoles, por no hablar de la reestructuración de plantilla que se va a producir en el Banco Popular a partir de la resolución del mismo.

Termino, señora presidenta, con la idea con la que comencé: la decisión de la resolución del Banco Popular estaba tomada de antemano, y lo pone de manifiesto una idea final, y es que las herramientas que utilizó el SRB no fueron las de un banco con problemas de liquidez, fueron herramientas de un banco con problemas de insolvencia. Esa es la prueba del nueve de que la decisión política estaba tomada de antemano.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Saura.  
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Floriano.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 26

El señor **FLORIANO CORRALES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señora König, por su presencia, y bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Yo creo que una de las lecciones más importantes que extrajimos de la crisis que hemos sufrido en España y en el resto de Europa ha sido que las burbujas crediticias no se resuelven con más barreras, con más fronteras, en definitiva con menos Europa, sino que superar estas crisis debe implicar siempre más Europa, menos barreras, en definitiva menos fronteras. La crisis dio pie a que algunos dudasen del proyecto europeo. Yo creo que la crisis económica permitió que algunos pudiesen enarbolar el discurso de: ya os lo decía yo. Afortunadamente, perdieron y los que ganamos fuimos todos aquellos que creemos en Europa, todos aquellos que creemos en que la manera de mejorar la vida de los ciudadanos a los que gobernamos es precisamente haciendo caer fronteras, haciendo caer barreras, permitiendo que la libertad y los principios que modelan nuestro espacio europeo se expandan cuanto más mejor.

Yo coincido con algunas de las cosas que usted ha puesto de manifiesto y con algunas que han puesto mis compañeros portavoces de otros grupos parlamentarios, pero yo creo también que había que evitar que los riesgos del sector financiero de un Estado miembro pusiesen en peligro la solvencia de los Estados y, por tanto, que al compartir divisa pusieran en cuestión incluso la propia zona euro; había que garantizar que todas las entidades financieras, o al menos las sistémicas, estuvieran sometidas a los mismos criterios de supervisión y había que evitar también que el futuro o la financiación de una empresa estuviese marcado por la situación del sector financiero. Y yo creo que hay algo importante, le puedo decir que en este Parlamento ha habido iniciativas de los grupos parlamentarios preguntando por los costes para el erario público de otras situaciones de otras entidades financieras. No recuerdo, pero estoy seguro de que ha habido más de cincuenta iniciativas parlamentarias. Afortunadamente, aquí ha habido una crisis, la del Banco Popular, y eso no ha costado un euro al contribuyente.

Resulta en este sentido —permítame que lo comparta con todas sus señorías— un poco sorprendente que haya quien pueda sostener seriamente que el ministro de Economía de un país está contento y feliz porque se ha ido a la quiebra el sexto banco de ese país. Se puede sostener, pero imagino que será porque lo habrá visto en su ámbito; yo, desde luego, no me imagino al señor De Guindos ni a un ministro de Economía de mi partido contento por que quiebre el sexto banco de nuestro país. Con esa diferencia, yo creo que en todo el abanico parlamentario de esta Cámara ha habido un gran consenso para avanzar en la dirección de la unión, para avanzar en la dirección de la unión bancaria, en definitiva, para avanzar en el sentido de más Europa. El consenso para avanzar fue muy amplio; así, se firmó el acuerdo para que los problemas del sector financiero no alcanzasen a los contribuyentes, ratificándose por España de manera unánime en este Congreso y en el Senado al poco tiempo.

Para nosotros no existen dudas de avanzar en esta dirección, pero créame, señora König, que la falta de transparencia va a permitir —y está permitiendo— que algunos puedan justificar su posición o la posición de poner en cuestión el futuro de la Unión Europea, el futuro de la unión bancaria; en definitiva, el futuro de la Unión. La falta de transparencia no es la mejor manera de contribuir ni a la estabilidad financiera ni al interés público ni a la buena marcha de la economía ni al prestigio de la Junta Única de Resolución. Yo creo que solo haciendo pública toda la información, al menos de manera lo más inmediata posible la que le ha exigido el panel ya que no lo han hecho ustedes antes, va a evitar suspicacias y va a evitar que pueda haber quienes digan un dicho —sé que se lo voy a poner complicado a la traductora— que en España solemos decir: Tiene plumas, tiene un pico y hace cuá, cuá. **(Risas)**. Parecía un pato y es que era un pato. La manera de evitar suspicacias es habiendo hecho lo que —permítame— no ha hecho, pero que todavía estamos en disposición de hacer. Es más, si usted pudiera manifestar el compromiso de que no solo se publicará en la página web, sino que en cuanto usted lo tenga va a enviar a este Parlamento toda la información que el panel le ha exigido que haga pública, yo creo que daríamos un paso razonable para recuperar siquiera esos grados importantes de transparencia que nos han faltado en este periodo.

Permítame unas preguntas, algunas reiteradas, pero con las que quiero mostrar el interés de mi grupo. ¿Tuvo usted encima de la mesa alguna otra alternativa real y viable? ¿Cómo compara la resolución del Popular con los bancos venecianos? Ya sé que se lo han preguntado, pero me gustaría insistir en eso. ¿Puede interpretarse que ha habido criterios diferentes? Sería bueno aclararlo. ¿El comprador del Banco Popular debe asumir los riesgos derivados de los costes de litigio? ¿Se concedió alguna garantía al comprador en este sentido? ¿Algunos de estos riesgos legales podrían afectar a la JUR o al FROB? Una de las cuestiones que ha puesto de manifiesto la crisis del Banco Popular es que se hace necesario un instrumento para dar liquidez. ¿Se está trabajando en esa dirección?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 27

Finalmente, ha hecho usted referencia al MREL, y quiero mostrarle la preocupación de mi grupo. Hay un importante sector de banca intermedia en nuestro país, por lo que sería bueno y necesario, desde nuestro punto de vista, que ustedes considerasen que los requerimientos a exigir que cubran las diferentes entidades financieras estén condicionados por el tamaño de cada entidad, porque, si no, pueden poner en una situación complicada a los bancos intermedios que tienen más dificultades para acceder a los mercados de capital.

Quiero terminar con un ruego, señora König, avancen en la transparencia, porque, si no, le estaremos dando la razón a aquellos que piensan que la falta de transparencia lo que hace es ocultar lo que algunos piensan.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Floriano.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia tiene la palabra, en primer lugar, la señora Sagastizabal, por el Grupo Vasco.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidenta.

Gracias, señora König, por su comparecencia hoy aquí, una comparecencia importante ya que el organismo comunitario que dirige fue el encargado de determinar el pasado mes de junio la liquidación y venta del Banco Popular al Banco Santander por tan solo un euro. Si bien hoy nos ha tratado de esclarecer algo sobre el tema del Banco Popular, nos ha parecido insuficiente, ya que la caída del Popular y su venta a su competidor, el Santander, está llena de aspectos con muchas dudas y cuestiones sin resolver.

Como usted sabe —yo no le voy a contar nada nuevo—, la resolución o intervención del Popular se basó en varios documentos. En primer lugar, la declaración del Banco Central Europeo de que el banco era o iba a ser inviable, basada en la falta de liquidez reconocida por la propia entidad, aunque también se señalaban problemas de solvencia. Dicho informe fue publicado en parte para cumplir estrictamente con la finalidad, en nuestra opinión, de transparencia. También está el informe de la JUR, en el que se explica la situación del Popular, las opciones disponibles y los motivos para decidir la resolución. Se niegan a hacer público dicho informe, por lo que me gustaría preguntarle dónde queda la transparencia que tanto predicamos desde las instituciones europeas. Por qué prima la confidencialidad sobre la transparencia cuando se supone que este es uno de los principios fundamentales tanto de la Unión Europea como de nuestro país. También está el informe de Deloitte. La JUR dijo que este informe daba valores negativos para el banco, entre 8200 millones en un escenario negativo y 2000 en un escenario base. También se ha sabido posteriormente que había un tercer escenario en el que el Popular valía una serie de millones positivos. Me gustaría saber si esto es cierto. Además, sobre la base de este informe de Deloitte se subastó de forma expés el banco y, sin embargo, en marzo de 2017 el Banco Popular también hizo una estimación de su patrimonio de más de 11 000 millones, por lo que la diferencia entre el informe del propio banco y el informe de Deloitte es muy amplia. Me gustaría saber cómo valora este hecho. Ya he dicho que el Banco Popular fue considerado inviable el 6 de junio de 2017, pero es que había superado todos los test de estrés del Banco Central Europeo, incluido el realizado en 2016 para el peor escenario económico. Además, distintas auditorías, la última en marzo de 2017, manifestaron que el Banco Popular cumplía con los requisitos de capital, cuando en junio Deloitte situó el agujero entre 2000 y 8000 millones. Por tanto, cómo es posible que los test de estrés digan que todo está bien, que seis meses más tarde...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Sagastizabal, ¿puede ir un poco más despacio?

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Sí.

Cómo es posible que los test de estrés digan que todo está bien, que seis meses más tarde haya que provisionar unos 5000 millones y, después de once meses, se declare la quiebra. ¿Me podría aclarar este aspecto? ¿Cree usted que la contratación de auditorías externas pone en duda su propia capacidad de supervisión?

El Banco Popular mostraba niveles del ratio LCR significativamente superiores a los límites fijados por las autoridades. Esto fue señalado como un aspecto principal para la intervención del Banco Popular por parte del Mecanismo Único de Resolución. La regulación establece que este indicador ha de estar por encima del cien por cien y se debe comunicar diariamente a los reguladores. Sin embargo, en marzo de 2017 el Popular presentaba uno de los tres indicadores más altos en España con una ratio del 140%. Si el Popular se quedó sin activos de calidad para solicitar liquidez, el banco tuvo que tener un LCR

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 28

cercano a cero, por lo que entendemos que este límite se habría superado mucho antes del fin de semana fatídico. ¿Fue esto así o cuál era la ratio del Popular antes del fin de semana clave en junio? ¿Abrió el Banco Popular en algún momento con esa ratio por debajo de los requerimientos mínimos? En condiciones normales, el supervisor suele pedir esta información de liquidez de forma mensual, pero es que el Banco Popular estaba bajo vigilancia desde hacía ya unas semanas y además había solicitado al Banco de España liquidez de emergencia. Cuando este banco comenzó a tomar ELA, el supervisor tenía que haber pedido por lo menos una estimación diaria de las garantías que le quedaban, el llamado colateral, y parece que eso tampoco se dio, por lo que o el banco no reportaba diariamente su ratio de liquidez o la alta dirección no la tenía en cuenta o a lo mejor el supervisor europeo no la pedía. ¿Conoce usted este hecho? ¿El supervisor europeo no pedía esta ratio?

Las autoridades afirman también que los problemas de efectivo comenzaron en las últimas semanas, a raíz de los rumores de la mala marcha de la entidad, ¿cree usted que sus declaraciones en un medio tuvieron algo que ver con respecto a la liquidez y a la retirada de depósitos? Si esto fue así, estaríamos hablando también de un problema de falta de confianza confirmada por la tendencia de las acciones del Popular en bolsa, problema que se agravó cuando la entidad tuvo que corregir sus cuentas en 2016. Por otro lado, y si el MUR fue creado para evitar que las nuevas crisis bancarias tuvieran repercusión en los contribuyentes, podemos decir que la eficiencia es buena porque de momento es verdad que la resolución no ha costado un euro al erario público; sin embargo, los accionistas y bonistas del banco parece que no están de acuerdo y ponen en duda además que se cumpliera el requisito de *no creditor worse off* en el proceso, por el cual a través del *bail-in* los inversores no pueden perder más de lo que hubieran perdido a consecuencia de un concurso de acreedores. La Junta Única de Resolución no mencionó este principio en sus comunicaciones sobre el Banco Popular, por lo que me gustaría saber la forma en que gestionaron esta obligación.

Por último, parece que los nuevos ratios de Basilea III tienen una capacidad predictiva limitada porque, menos de tres meses después de obtener buenos resultados en estos indicadores, el Popular fue declarado inviable. ¿Lo cree así? También me gustaría saber si cree usted que se produjeron filtraciones, ya que aquí, en España, hubo administraciones públicas que retiraron depósitos antes de la intervención del banco.

Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora König, buenas tardes y bienvenida a esta Comisión de investigación. Partiré de un aserto: la opacidad total no es una garantía democrática, es la impunidad absoluta. Lo normal cuando hay una opacidad completa en un procedimiento es que no se entienda nada. Aquí, en este mismo Congreso de los Diputados, coincidimos el 27 de septiembre el presidente del FROB, que la acompaña, el señor Saura y el señor Montero; ellos parece que han avanzado algo y se refieren a algunas conclusiones, pero yo a estas alturas todavía sigo sin entender nada. Referido al caso del Banco Popular, esta resolución — porque todavía no se ha aclarado— ¿se debió a una falta de liquidez o a una insolvencia? Seguramente se debió a una falta de liquidez porque hubo una retirada masiva de depósitos; esto es como cuando una persona se muere, que ha tenido un fallo cardíaco porque el corazón se le para pero hay personas que se mueren y todas no se mueren de fallo cardíaco. Evidentemente, esta entidad de crédito tenía un problema grave por una cuestión de liquidez, pero las diversas autoridades que han querido comparecer aquí han dicho de todo; es decir, el señor De Guindos ha dicho que el banco era solvente, luego dijo que era zombi —también en sede parlamentaria—, el gobernador del Banco de España dijo que no estaba preparado para debatir sobre esto y más tarde dijo que no era un problema de solvencia sino de liquidez. En cualquier caso, si era un problema de liquidez, la primera pregunta obvia es por qué las líneas de emergencia del Banco Central Europeo, canalizadas a través del Banco de España, no dieron liquidez suficiente por lo menos para haber aguantado tres días más y para que esta resolución se produjese en fin de semana, lo que implicaba llegar a que hubiese habido algún tipo de competencia más y más información sobre el banco para que se pudiese tomar la decisión. Le adelanto que esta misma pregunta se la formulé al señor Ponce y él estaba de acuerdo en que se debería haber llegado al fin de semana, una cuestión bastante obvia.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 29

Tampoco se entiende qué es lo que pasa con el famoso informe de Deloitte. Lo primero que no se entiende respecto del informe de Deloitte es por qué se seleccionó a la auditora Deloitte y no a cualquier otra firma. Usted dijo que había seis distintas, pero el hecho es que Deloitte auditó casi sin salvedades a entidades financieras españolas —antiguas cajas de ahorro— que luego necesitaron una inyección pública de fondos de rescate de 40 000 millones de euros; además Deloitte está sancionada en firme por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y está acusada penalmente y pendiente de juicio como persona jurídica ante la Audiencia Nacional precisamente por las auditorías que desarrolló respecto de las entidades financieras que luego acabaron formando Bankia. Si esta era la mejor opción que tenían, ¿cuál era la peor?

Por otra parte, anteriormente don Aristóbulo de Juan dijo aquí que no entendía —y a mí y al señor Montero nos pasa lo mismo— por qué se prescindió de los inspectores del Banco de España, de la inspección del Banco de España, y de la propia inspección del Mecanismo Único de Supervisión y se pidió el informe a Deloitte, entre otras cuestiones aunque solo fuese porque estos señores tienen potestades públicas y tenían mejor conocimiento, o deberían tenerlo, interno del banco. Pero, prescindiendo de todo esto, se habla en el informe de Deloitte de un escenario central y otro más estresado, habiendo ya uno menos estresado, ¿por qué no se hizo público que en el tercer escenario el Banco Popular se valoraba en 2000 millones de euros? Por cierto, ¿qué datos se utilizaron para realizar la valoración y cuál es la situación actual del proceso de evaluación *ex post* de la resolución del Popular? ¿Nos puede confirmar si la valoración definitiva la realizará este experto independiente, Deloitte, u otro? Si va a ser el mismo experto, ¿considera usted que estamos o no en una situación de conflicto de interés?

Por otro lado, tampoco entendemos por qué por razones de transparencia democrática no se facilita este informe a esta Comisión de investigación; se ha recurrido por unanimidad de la Comisión al panel de recurso pero no se entiende; sencillamente, por no entender no entendemos ni siquiera por qué no se cumple el Reglamento 806/2014, que dice que es probable que haya información obtenida por la junta, las autoridades nacionales de resolución y sus asesores profesionales durante el procedimiento de resolución que sea sensible. Esta información debe estar sujeta a los requisitos de secreto profesional antes de que se haga pública la decisión sobre su resolución, entendiéndose que luego no; es decir, que antes sí y luego no porque parece que es cuando debería afectar a la estabilidad financiera. No entendemos, por garantía de rendición de cuentas democrática, que no se facilite ese informe ni tampoco a los interesados, a los que se les han expropiado sus acciones y, en el caso de las obligaciones subordinadas, también se les han expropiado sus derechos económicos. Es cierto que había razones de utilidad pública, pero evidentemente en los países civilizados, y también en España, entendemos que esto hay que hacerlo abonando el correspondiente justiprecio y que ese justiprecio hay que justificarlo. Si la información es secreta, es bastante complicado que estas personas —300 000 accionistas, la mayor parte de ellos españoles— tengan garantizados sus derechos. Evidentemente, tienen derecho a la tutela judicial efectiva y tienen derecho a que se les pague el correspondiente justiprecio, que a lo mejor es cero, pero esto no se puede basar en datos secretos. Y no es que esto sea una gran novedad del derecho europeo porque desde la Ley de las XII Tablas el derecho es público.

Respecto del proceso de resolución, me gustaría preguntarle en primer término sobre el secreto. El 23 de mayo de 2017, dos semanas antes de la intervención del Banco Popular, del proceso de resolución, usted reconoció en una entrevista en Bloomberg TV que el Banco Popular era uno de los casos que estaban mirando pero que no era el único. Le pregunto si cree que desde su posición, como presidenta de la Junta Única de Resolución, es aconsejable hablar en estos términos de una institución y si esto puede haber tenido algo que ver con la cuestión de que a continuación se produjese una fuga masiva de depósitos. Posteriormente, el 31 de mayo se produjo una filtración de información —o a lo mejor se la inventó Reuters, quién sabe—; la agencia Reuters informó, citando fuentes de la Junta Única de Resolución, de un aviso preliminar en relación con el Banco Popular que decía: *...maybe need to be wound down if it fails to find a buyer*, es decir, que podría necesitar ser liquidado si no se encontraba un comprador. Evidentemente, esto pone más en riesgo los depósitos en esta entidad que en otras y es posible que, sin necesidad de acceder a información privilegiada, cualquiera hubiese podido mover depósitos a otros bancos que no tuviesen este riesgo.

La resolución se podría haber hecho peor —esto hay que reconocerlo—, ya que el coste en recursos públicos aunque no ha sido cero está limitado al ámbito de los activos fiscales diferidos. Es una resolución que podría haberse hecho peor y podría haber sido más cara para los intereses públicos, pero me gustaría conocer un par de cuestiones. En primer lugar, por qué estas normas no parecen haberse aplicado en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 30

relación con los bancos italianos, a los que en situaciones muy similares se autorizó la inyección de intereses públicos y cuyos accionistas y obligacionistas sufrieron menos. En segundo lugar, qué es lo que está ocurriendo para que, por ejemplo, en este caso del Banco Popular se pasen los test de estrés sin ningún tipo de problema, se diga que el banco es solvente y nos encontremos de un día para otro, en muy poco tiempo, con que el banco está fallido y se tiene que producir una intervención tan urgente como para que ni siquiera se pueda llegar al fin de semana.

Le agradezco su presencia y espero que pueda contestar a algunas de las cuestiones que yo le he formulado o a las de mis compañeros, cuyas preguntas comparto en general aunque no siempre todas las conclusiones que han planteado.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor De la Torre.

Vamos a hacer un receso de veinte minutos. **(Pausa)**.

Reiniciamos la comparecencia con la respuesta de la señora König.

La señora **PRESIDENTA DE LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN** (König): Muchas gracias.

Voy a tratar de unir algunas preguntas. La mayor parte de ustedes me han pedido información sobre la transparencia. Como he dicho antes, la transparencia en la información es crucial —en esto estamos todos de acuerdo—, pero siempre hay que establecer una proporcionalidad dentro del esquema de resolución. En particular, por lo que se refiere al informe de valoración, hay una parte confidencial cuya revelación iría, en primer lugar, en contra de la estabilidad financiera y, en segundo lugar, en contra de la entidad como tal del Banco Santander. Aquí hay que tomar con prudencia una decisión. Primero vamos a ver si el panel de recursos va a objetar algo y, en cuanto decida, tomaremos medidas, no solamente ante las demandas, sino también por la decisión del panel. Mediante nuestra web podrán saber a qué conclusiones se llega y a través del Parlamento también. Al Tribunal Europeo han llegado otras demandas y vamos a ver qué ocurre, porque hay que ir paso a paso. Desde luego, no estamos en contra de la transparencia.

Se han hecho otros comentarios y voy a tratar de aunarlos. Han hablado de rendición de cuentas y de responsabilidad. La Presidencia de la JUR y los miembros de la junta han sido nombrados por el Parlamento Europeo y nosotros rendimos cuentas al Parlamento Europeo, pero hay otra dimensión implicada. En cualquier esquema de resolución o dispositivo de resolución se requiere la aprobación de la Comisión Europea, de forma que ahí tienen otro mecanismo de control, una institución europea que se une a nosotros. Desde luego, toda decisión de la JUR puede ser apelada ante los tribunales europeos.

Ahora voy a hablar del famoso documento del informe elaborado por Deloitte. Algunos han puesto en duda por qué se externaliza. Estamos obligados a licitar y a contratar a un experto externo. Esto forma parte de nuestro marco regulador y no es una decisión nuestra. En mis observaciones introductorias les he explicado ya que abrimos este concurso, que tuvimos en cuenta que se hiciese así y con agilidad porque no teníamos seis meses para contratar a un experto. Abrimos este concurso y no quiero ocultarles que en una serie de casos nuestro principal obstáculo fue que muchos incurrieran en conflicto de intereses. Teníamos a otro candidato, había un caso abierto y todas las empresas estaban trabajando ya en ese caso anterior, de manera que no es tan fácil encontrar a un experto. Deloitte va a hacer ambas valoraciones: la 2, aquella a la que se han referido ustedes, que consistía en dar fundamento a nuestra decisión, y la 3, sobre el criterio de NCWO. Tenemos la aprobación del Parlamento Europeo y con esto respondo. Son valoraciones muy distintas, pero no hay obligación legal o jurídica de dirigirse a empresas distintas para realizar las valoraciones. Vamos a ver si conservamos este criterio y si seguimos o no contando con Deloitte, si es que hacerlo aportara beneficios.

Otra cosa que han mencionado es que la mayor parte de las empresas de auditoría emplean a un equipo internacional. Había allí numerosos expertos de Deloitte que han trabajado en este informe. Esto en cuanto a las preguntas relativas al informe de valoración. Les digo de nuevo que ahora estamos redactando la valoración 2. Confío en que podamos concluir y presentarles al menos una parte de su contenido antes de Navidades. En cuanto a la valoración 3, relacionada con que no hubiera perjuicios para los acreedores, posiblemente esté lista en febrero, aunque quiero ser prudente. Luego veremos qué partes de este informe de valoración 3 pueden hacerse públicas.

He visto que ha habido una serie de preguntas en torno a la situación del Banco Popular. Se ha preguntado, por ejemplo, si quebró debido a la liquidez y cómo encaja esto con las pruebas de estrés. Tengo que mencionar que las pruebas de estrés que realizó el Banco Central Europeo en 2014 y 2016 se

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 31

limitaron a una serie de aspectos. Se dedicaron solamente a ver escenarios muy determinados y no mostraron unos resultados muy favorables; es decir, el banco no era muy fuerte, pero superó las pruebas de estrés. El foco se centró en aspectos muy concretos. Estas pruebas de estrés nunca evalúan la liquidez de la entidad. Claramente aquella tarde el banco era inviable, estaba quebrando debido a cuestiones de liquidez y el propio banco también declaró que era inviable. Esa misma tarde, como han mencionado ustedes y también he leído en la prensa, había al menos dos bancos dispuestos a inyectar capital. El banco que estaba en quiebra no admitió que hubiera planes de rescate y ninguna entidad tocó a nuestra puerta esa tarde para apoyar al Banco Popular. Esta es la razón por la cual pusimos en marcha los preparativos para un apoyo en términos de liquidez. Podríamos haber utilizado también el Mecanismo Único de Resolución, pero este fondo —que todavía estaba constituyéndose en ese momento— podría haber dado cierto apoyo al banco con una cantidad que quizá habría solucionado durante dos días sus problemas de liquidez pero no los hubiera solucionado completamente. También se me ha preguntado si tratamos de poner en marcha esto no solamente aquí, sino también en otros casos de inviabilidad; cómo debemos lidiar con la liquidez en los episodios de resolución; cómo encaja la inyección de liquidez en la resolución; y si se hace en la preparación o, más bien —respondiendo a la pregunta de quién va a inyectar liquidez— dentro del procedimiento de resolución. Está el coeficiente de cobertura de liquidez y la liquidez de emergencia, que es la liquidez que presta un banco central en el marco del Banco Central Europeo. ¿Cómo se evalúan determinados activos? Se les deja a ellos, está en sus manos. A partir de ahora vamos a ver muy bien cómo se monitorizan, se hace el seguimiento y se evalúan en el marco de determinados mercados. La LCR va a ser una cuestión importante para los bancos nacionales de supervisión.

Voy a detenerme aquí, pero hay otra idea de la que quiero hablarles. Para ver si había problemas de solvencia o de liquidez hay que tener en cuenta una cosa. El problema de liquidez era consecuencia en este caso de que el banco estuviera tratando de salir al mercado por sí mismo, es decir, de encontrar capital comprador a comprador. Por tanto, había un problema de solvencia subyacente al problema básico de liquidez, aunque claramente la quiebra y la inviabilidad se basaban en un problema de liquidez.

Voy a dedicarme ahora al asunto de las filtraciones que también se ha mencionado. Hubo una entrevista con Bloomberg, efectivamente. Uno de los periodistas de Bloomberg me comentó que estaba observando una serie de valores de renta fija del Banco Popular y me preguntó al respecto. Mi comentario fue, literalmente: Nosotros no comentamos nada en cuanto a los bancos individuales, pero el Banco Popular, como otros bancos, digamos que está siendo estudiado por nosotros. Era una manera de decirle: No voy a hacer comentarios. Y no hubo ninguna reacción en los mercados tras esta entrevista. A continuación, investigamos el artículo de Reuters, como nosotros lo llamábamos, porque ahí se incluía información que no procedía de mí: yo no estaba disponible en ese momento, de hecho estaba en los Estados Unidos. No hay indicación clara de que la información que recogió procediera de nuestra institución. Se ha preguntado a este periodista cuál es su fuente, porque nosotros no emitimos alertas ni hacemos comentarios sobre estos casos. Respecto a la conspiración, quizá se pueda decir algo, pero no hay fundamento para esto, ya que hay una serie de autoridades públicas que han estado implicadas en todo esto: en primer lugar, el Banco Central europeo, después la JUR, el FROB, el Banco de España, por supuesto también el Tesoro de España, que había sido informado cuando las cosas se pusieron difíciles. También había un consenso amplio en cuanto a que las actuaciones que estábamos sugiriendo eran las adecuadas en interés de la estabilidad financiera en España y en interés desde luego no posiblemente de cada uno de los accionistas, pero sí desde luego de los depositantes, de los obligacionistas y del contribuyente en general. Que yo sepa, no hubo debate ni conversaciones con posibles adquirientes o interesados. No sé si quien ha leído la prensa en España ha tenido noticia de esto, pero no hubo antes ninguna conversación con posibles compradores. El ejercicio de mercantilización que hicimos al final de este proceso en ese punto fue a través del FROB, que hizo un mandato a un banco de inversiones, debido al hecho de que, por supuesto, esta institución, el FROB, conocía mejor la situación en España. Así que, en este momento no hubo ningún tipo de acuerdo prefabricado o preestablecido, en el sentido de que el propio Banco Popular tuviera interés y quisiese este desarrollo. No sé si esto se ha dicho en la prensa, pero no es cierto.

Han mencionado ustedes que ha sido una excelente transacción para el Banco Santander. Como ya he dicho en mi introducción, está por ver si podemos dar alguna garantía al comprador. En principio, nuestro único requisito esa misma tarde fue que íbamos a aceptar una propuesta en cuanto al precio, no en cuanto a otras condiciones. Cualquier riesgo jurídico del Banco Popular ahora es un riesgo que ha de afrontar el Banco Santander, no otra institución, como ya he dicho en mi introducción. Han tenido que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 32

incorporar todas las ventajas e inconvenientes. Compraron lo que ya conocían. Otra cuestión es —ya lo he dicho en mi introducción—, y espero que esto no ocurra, que si un tribunal llega a la conclusión de que algún obligacionista o incluso accionista pudiera haber tenido una situación mejor en un procedimiento de insolvencia concursal, el fondo del Mecanismo Único de Resolución deberá compensar esta pérdida, de manera que se garantice que su posición no sea peor en el caso de este procedimiento de resolución.

Hay otras cuestiones que tengo que saltar, como por ejemplo los DTA y el apoyo de los fondos públicos. No tengo noticia de que hubiera normas en el caso de este banco. Voy a dirigirme también a mi vecino, el señor presidente del FROB, para que me corrija si hay algo en la legislación fiscal, en el derecho fiscal.

Después hay otra pregunta que es por qué en este tiempo tan escaso hemos tenido un caso de resolución en España, y no resolución en la entidad italiana sino un procedimiento concursal. Ya he explicado que en el caso de un banco inviable o con probabilidad de ser inviable la JUR debe evaluar, junto con las autoridades nacionales, si se dan las condiciones para una resolución, y había dos requisitos: funciones deficientes de la institución y preocupación por la estabilidad financiera en general. Si comparamos la situación del Banco Popular —por su tamaño, su importancia y su peso dentro del mercado nacional— con los dos bancos venecianos era evidente y allí no tuvimos ninguna duda; evidentemente, había que estar a favor de la resolución en el caso del Popular.

Hay que tener en cuenta que los dos bancos de Venecia en los últimos dos años y más han sufrido un estrés importante. Ya habían solicitado la recapitalización previa y había un desapalancamiento. Básicamente se habían retirado de la mayor parte de su negocio a lo largo de estos dos años, de forma que al evaluarlos individualmente, pero también conjuntamente, llegamos a la conclusión de que en la región en la que estos actuaban había otros bancos que podrían sustituirles para realizar las funciones que estos realizaban previamente y que no estaban tan vinculados al sistema financiero o, al menos, no de una forma que luego pudiese ser perjudicial. Esto significa que debido a la normativa bancaria estos bancos, estas entidades, podían entrar en un procedimiento concursal ordinario dictado por su propio país. En consecuencia, había que amortiguar y facilitar un poco la venta de estas entidades. Creo que fuimos justos tanto con los obligacionistas como con los accionistas que pudieron vender. Las cosas no son blancas o negras. Hubo una serie de ayudas, de subsidios, una serie de consideraciones que son de tipo nacional y que se deben a las autoridades italianas; no podíamos interferir ni podríamos haberlo hecho. No se pueden comparar ambos casos, sobre todo teniendo en cuenta que eran entidades mucho más pequeñas y las consecuencias de su inviabilidad eran mucho menores.

Por último, voy a comentar algo sobre lo que se ha hablado, que son los requisitos en MREL que nos importan mucho en esta entidad. Tenemos que ver que la normativa requiere el establecimiento de estos requisitos; el requisito mínimo de fondos propios y pasivos, capitales para absorber pérdidas. Hay que ser capaz de aplicar la decisión, pero también hay que actuar de una forma proporcional. Esto supone que el cálculo para estos requisitos no es sencillamente matemática. Eso quiere decir que tenemos que elaborar —en nuestra decisión— una estrategia sobre cuál es la mejor forma de resolver un banco y cómo tratar la cuestión en sus circunstancias específicas, así como comunicar al público que hemos decidido conceder una fase transicional, de forma que sea viable para el propio banco reemplazar instrumentos de capital y pasivos admisibles que entren dentro de lo establecido en estos requisitos. Somos conscientes de que, sobre todo, para entidades medianas que no tienen acceso al mercado de capitales, los requisitos en MREL deben ser establecidos con mucho cuidado. Ni yo ni mis compañeros queremos crear crisis, sino que más bien estamos aquí para evitarlas o solventarlas. Hay que tomar decisiones muy sopesadas en cada caso, y yo tengo la sensación de que hoy en día hay muchos bancos que lo comprenden, que son conscientes y que han dado ya una serie de pasos para tener las garantías suficientes que amortigüen cualquier objetivo y permitan cumplir con los objetivos.

Por otra parte —esto se refiere a cualquier parlamento—, estaré encantada de seguir respondiendo a cualquier pregunta suya por escrito. Si me he olvidado de alguna pregunta o comentario, me disculpo por ello.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora König.

Antes de suspender la sesión, como presidenta de la Comisión quiero hacerle llegar que este es un Parlamento de un país europeo que ha pedido una documentación, que además ha garantizado la prudencia en el tratamiento de esa información, y que no tiene la equiparación con despachos de abogados ni a lo que pueden ser ciudadanos generales de colgar en la página. Por eso, le informo —lo



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 33

debe saber— de que la semana pasada este Congreso también ha recurrido al panel, pero nos gustaría que tuviera la gentileza y consideración necesarias con este Congreso de los Diputados, no ya de que nos enteremos de que está colgado en una página web, sino de que se valorara la importancia para los ciudadanos españoles y para las instituciones españolas de la información. Una cosa son los despachos de abogados otra cosa son los ciudadanos individuales y otra un parlamento como el español.

Asimismo, quiero agradecerle su presencia, pero le tengo que manifestar —dado que no hay réplica— que prácticamente ninguna de las cuestiones planteadas por los portavoces han sido respondidas. La información que ha dado en su réplica no es la información que le han solicitado los portavoces, y en este momento me hago eco del deseo de los mismos de hacerle las preguntas por escrito, dado que no tienen posibilidad de réplica, según el planteamiento que hemos hecho de esta comparecencia.

Quiero decirle, con todo mi afecto y respeto, que ha desperdiciado una ocasión única para tranquilizar a 300 000 accionistas del Banco Popular, pero también a la ciudadanía española, de que las cosas se hicieron bien —lo cual no dudan muchos portavoces ni tampoco esta presidenta—, así como para aclarar alguna cuestión que no fuese ya pública y notoria en los medios de comunicación. Nos hemos enterado de cómo funciona la Junta Única de Resolución, nos hemos enterado de cómo se selecciona la empresa auditora y nos hemos enterado muy ampliamente del tema italiano, pero desgraciadamente no ha respondido a los asuntos que quería saber esta Comisión.

Le agradecemos mucho su presencia, pero, desde luego, vamos a hacerle llegar por escrito la reiteración de las preguntas que han hecho los portavoces. Muchas gracias por su presencia.

Suspendemos la sesión hasta dar comienzo a la próxima comparecencia, que, como saben, será dentro de veinte minutos. **(Pausa).**

### — DEL SEÑOR ARÍZTEGUI YÁÑEZ, EXSUBGOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA, EXPRESIDENTE DEL FROB, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000930).

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la Comisión con la tercera comparecencia del día de hoy, que es la del señor Aríztegui Yáñez. De acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión, intervendrá en primer lugar el compareciente para informar en relación con el objeto de la Comisión; a continuación, los portavoces de los grupos parlamentarios formularán preguntas al compareciente que contestará inmediatamente después de cada pregunta formulada por cada uno de los portavoces. El tiempo establecido para cada portavoz es de quince minutos. —Esto está mal redactado—. Cada portavoz tiene quince minutos que puede dividir en una sola intervención de quince minutos, en tres de cinco o en diez de un minuto. Lo que sí les pido es que bien porque se les haya terminado el tiempo o porque consideren que no tienen que preguntar más y a lo mejor no agotan los quince minutos, hagan llegar a esta Presidencia que dan por terminada su intervención. En caso contrario, la presidenta les dirá cuándo se les ha agotado el tiempo y no pueden volver a preguntar al compareciente. En primer lugar, intervendrá el portavoz del grupo solicitante de la comparecencia, y seguidamente intervendrán los portavoces de los restantes grupos parlamentarios de menor a mayor con el mismo intervalo de tiempo.

Damos comienzo, pues, a la comparecencia del señor Aríztegui Yáñez, a quien agradezco su disponibilidad. Al tratarse de una comparecencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe para asistir. Asimismo, esta presidenta manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Señor Aríztegui Yáñez, tiene la palabra para su exposición inicial.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Comparezco ante esta Comisión de investigación para informar sobre los seis años que desempeñé responsabilidades de supervisión en el Banco de España, desde la mitad de 2006 hasta mediados de 2012, primero como director general y luego como subgobernador. Dividiré mi intervención en tres apartados: el primero sobre las causas de la crisis, el segundo sobre las posibles estrategias para afrontar el problema y, el tercero, sobre algunos criterios concretos de supervisión que se aplicaron en aquellos momentos. Sin más dilación, pasaré al primer apartado. Emplearé dos o tres minutos en comentar las causas de la crisis.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 34

En esta mesa me han precedido tres gobernadores, un subgobernador y dos directores generales del Banco de España que han debatido extensamente sobre esta cuestión. Para no reiterar lo expresado, creo que lo más oportuno es señalar que comparto su línea de análisis que podría resumir de la siguiente manera: La causa principal de la crisis fue el modelo de crecimiento en que se embarcó nuestro país en la década que va de 1998 a 2007, cuando España empezó a experimentar los impactos expansivos de su entrada en el euro y la consiguiente igualación de tipos de interés, y lo digo tal y como lo expresábamos entonces, la igualación, porque todos confluíamos hacia Alemania, hacia el marco. Este impulso generó un crecimiento desbordante de las actividades de promoción y construcción residencial que fue financiado por el sistema bancario español que recibía un flujo de financiación exterior —pero en su propia moneda, en el euro— inmejorable en condiciones, disponibilidad y tipos de interés. La crisis del verano de 2007 transformó lo que empezó siendo un ajuste muy gradual en un ajuste duro de nuestra estructura productiva que comportó descensos de la actividad y un enorme incremento del nivel de paro, que llegó a alcanzar el 26% de la población activa. La década señalada dejó unas entidades de crédito repletas de activos y líquidos frente al sector inmobiliario, y en mucha menor medida carteras de préstamos hipotecarios a particulares de baja calidad localizadas específicamente en lo que en jerga econométrica llaman las cohortes de operaciones, que se otorgaron en 2003, 2004, 2005 y 2006.

La resolución de la crisis bancaria en los años que van de 2008 a 2015 —por usar los márgenes de tiempo que establece el Banco de España en el libro que acaba de publicar— ha estado centrada en la digestión de este empacho en cuyo saneamiento ha habido que emplear aproximadamente 300 000 millones de euros en provisiones y 110 000 millones de capital. Entiendo que hasta el año 2007 el Banco de España hizo un esfuerzo notable para tratar de atenuar los desequilibrios que se estaban incubando. Probablemente fue el más significativo de los realizados por las distintas autoridades de este país, pero como han afirmado mis predecesores es obvio que esta actuación no fue suficiente. Quiero señalar, no obstante, que disiento de aquellos que piensan que aplicando la Ley de disciplina e intervención de las entidades de crédito o siguiendo un enfoque clásico de tipo microprudencial el supervisor dispuso de herramientas suficientes para haber evitado la gestación de esta crisis y la localización de estos activos inmobiliarios en los balances del sistema. Por poner un solo ejemplo: una eventual duplicación antes de 2007 del nivel de provisiones específicas mínimas, al aplicarse sobre una masa de dudosos prácticamente nula, hubiera tenido una repercusión inapreciable sobre el crecimiento de la cartera hipotecaria, y medidas de esta índole nos hubieran alejado todavía más de los criterios imperantes entre los reguladores contables y financieros del mundo desarrollado. Coincido, por tanto, con los que opinan que para evitar esos desequilibrios se hubiera necesitado un diagnóstico más tajante de los problemas que se avecinaban, una decisión unánime en dicho sentido de todas las autoridades españolas y unas herramientas —en el caso de la supervisión— macroprudenciales que el G-20 ha habilitado a partir del año 2010. No dedico más tiempo a las causas porque creo que ya se ha abundado en ello bastante.

Entrando en el segundo apartado, entiendo que en líneas generales la estrategia adoptada para atenuar la crisis bancaria fue adecuada. Como ustedes conocen, los distintos Gobiernos españoles definieron las grandes líneas estratégicas que aprobó este Parlamento. El Banco de España, como era su obligación, asesoró al Gobierno y aplicó esos mandatos. Desde mi punto de vista, y simplificando drásticamente, podemos encuadrar las alternativas estratégicas disponibles en cuatro enfoques diferentes: denominaré al primero continuidad, ‘manguerazo’ —que es como se decía entonces— al segundo, capitalización y saneamientos tempranos al tercero, y proceso gradual de saneamiento a la cuarta y última estrategia que fue la que se aplicó.

La primera opción estratégica es la que he denominado continuidad. Auspiciada por algunos analistas de la contabilización, propone no modificar ni las normas legales ni las pautas habituales de supervisión, presionando para la inmediata consideración de los activos como dudosos —con la consiguiente cobertura— ante la primera dificultad de pago e interviniendo a las entidades inviables en una actuación persistente gota a gota. Aunque todavía hay quien defiende esta alternativa, parece claro que, en un entorno de desconfianza en los mercados financieros internacionales y con una crisis sistémica que afectaba a todos los países desarrollados, esta estrategia no habría reducido los costes para el sector público y hubiera sido letal. Al tercer o cuarto incidente en el camino —digamos que a partir del 2010— hubiera llevado inexorablemente a una desconfianza creciente en el sistema bancario español, que hubiese terminado colapsando al conjunto de entidades españolas, sanas e insanas. Las herramientas tradicionales no eran suficientes para hacer frente a una crisis tan grave como la que se registró. A mi entender, era absolutamente necesario establecer unas reglas adicionales de capitalización pública que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 35

aportasen un paraguas de solvencia adicional y arropasen la acción del Banco de España, quien debía seguir demandando a todo el sistema una alta transparencia e interviniendo, cuando fuera preciso, a las entidades inviables. La segunda estrategia se denominó coloquialmente en aquellos momentos, a finales de 2008, 'manguerazo'. Proponía entregar al sistema bancario 100 000 millones de capital, retirándole activos problemáticos frente al sector promotor a su valor contable; esto es importante. Sus defensores postulaban que con ello se atenuaría enormemente el ajuste de la promoción residencial.

El Parlamento español, en la moción de 17 de marzo de 2009 y al convalidar el Real Decreto-ley del FROB, de junio de 2009, juzgó que esta estrategia era inadecuada y exigió, como condición previa para otorgar capital público, una reestructuración del negocio. Entiendo que el criterio adoptado fue correcto. La crisis se había centrado en un sector inmobiliario sobredimensionado cuyos activos, en términos de suelo, obra en curso y promociones terminadas, no era previsible que registrasen una demanda solvente al menos durante los dos años siguientes. En consecuencia, la operación hubiera supuesto endosar una pérdida futura al sector público sin imponer condiciones a quienes recibieran el dinero de los contribuyentes. Los problemas además se habían localizado en algunas cajas de ahorro. Estarán de acuerdo conmigo en que invertir 100 000 millones en dichas instituciones sin promover previamente un cambio legislativo que normalizase sus estructuras de propiedad y gobernanza, facilitase su financiación y ayudase a racionalizar su aparato productivo —recortando equipos directivos y seleccionado dentro de ellos a los mejores— hubiese supuesto dilapidar 10 puntos del PIB. Considero, por tanto, que la decisión de no aprobar esta capitalización incondicionada fue razonable, ya que era necesario disminuir previamente el número de entidades que eventualmente podrían ser nacionalizadas y convertirlas en sociedades mercantiles capaces de ser sujetos activos y pasivos de las fusiones, adquisiciones y compraventas que se precisaban para su reestructuración.

La tercera estrategia —perdónenme si soy demasiado escueto, pero quiero ceñirme a los veinticinco minutos que, como mucho, me ha dicho la señora presidenta que tengo—, propuesta por algunos analistas académicos, a la vista de la experiencia de los Estados Unidos, consistiría en la capitalización temprana de las entidades de crédito por el Estado —supongamos, por poner una fecha, a comienzos de 2009—, absorbiendo sus activos inmobiliarios a un pretendido precio de mercado. Esta es la distinción clave, uno es a precio contable y aquí es a precio de mercado. Esta estrategia, que teóricamente es atractiva, a mi entender adolece de dificultades insalvables de instrumentación. Utilizaré para analizarla los datos de activos y valoraciones del informe Oliver Wyman, que son una referencia comúnmente admitida y que no ha elaborado el supervisor. Las cifras que proporciona de activos inmobiliarios a cierre de 2011 en su práctica totalidad eran las mismas que existían a comienzos de 2009. La valoración a unos supuestos precios de mercado fue una estimación efectuada tres años después, pero si se piensa que la cura debía ser radical, que es condición necesaria y que una fuente externa e imparcial ha de proporcionar los precios de adquisición, dichos valores son los únicos disponibles a día de hoy.

Pues bien, para adquirir en el año 2009 los activos frente a la promoción y construcción a los precios señalados, el Estado español hubiera tenido que efectuar un desembolso de 163 000 millones de euros. Su retirada de los balances bancarios hubiera comportado unas pérdidas estimadas de 152 000 millones de euros, ya que su coste de adquisición habría sido 315 000 millones. Dado que las entidades eran capaces de sanear anualmente unos 20 000 millones de euros y disponían de 25 000 millones adicionales de provisiones genéricas, la contabilización de dichas transacciones hubiera acarreado la quiebra, prácticamente, de la totalidad del sistema, obligando a su recapitalización por un importe de aproximadamente 107 000 millones. En resumen, hablamos de una aportación pública total de 270 000 millones entre compras y capitalización.

Sin menospreciar los ingentes problemas financieros de obtener 27 puntos del PIB, quiero destacar que para realizar dicha operación hubiera sido necesario resolver previamente los siguientes dilemas críticos, a mi entender. Había que adquirir unos activos que en el año 2009 experimentaban problemas graves de liquidez. Era muy difícil determinar su precio y su sanidad, dado que el deterioro del sector era una degradación progresiva que no se sabía cuándo y cómo iba a terminar. De hecho, se ha tenido que esperar hasta mediados de este año 2017, diez años después del bloqueo del sector, para observar las primeras transacciones importantes de carteras inmobiliarias que no sean las de la Sareb. En dichas circunstancias hubiera habido que comprar los activos y situarlos bajo el control del Estado. ¿Con qué precios? ¿Afectando a la totalidad o a una parte sustancial de los mismos? Por ejemplo, a los que tenían garantía de suelo, si se optaba por una adquisición parcial hubiera persistido la sombra de la duda; si se prefería una solución global, probablemente había que dar por finiquitada una rama de actividad —la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 36

promoción— que posteriormente debía tener continuidad en una economía normalizada. Hay que reconocer que incógnitas de este calado no son fáciles de resolver.

Siguiente dilema: ¿sobre qué base jurídica se podía asentar esta expropiación masiva para considerarla legal? ¿Cuál podía ser el precio, llamado de mercado, que pudiera considerarse justiprecio a efectos de expropiación y que, al tiempo, situara dichos activos fuera de sospecha para los años venideros? Dilema de difícilísima, por no decir imposible, solución a comienzos del año 2009, cuando el mercado se había paralizado dos años antes y nadie se atrevía a aventurar la profundidad y la duración del bloqueo del sector.

Sin embargo, dejando de lado estos endiablados problemas financieros y jurídicos, surge la pregunta fundamental de qué se hubiera obtenido con dicha operación, cuáles eran sus costes y beneficios. Para un economista esto es crucial. Los pretendidos beneficios debían surgir de una rápida recuperación del crédito al sector privado. Aventuro que en 2009 una mejoría de la solvencia bancaria apenas hubiese ayudado en este empeño, pues los mercados de financiación interbancaria en euros habían desaparecido y los potenciales deudores privados debían desapalancarse para superar la crisis; por el contrario, los costes hubieran sido abrumadores. Cabe destacar que el Estado español hubiese tenido que nacionalizar decenas de entidades de crédito con 44 000 sucursales y más de 260 000 personas empleadas en la gestión y comercialización de productos bancarios. ¿Piensa alguien que esta actuación era manejable para la Administración pública? ¿Considera que era posible una capitalización masiva sin una depuración previa del número y la heterogeneidad de las entidades afectadas? Creo que la mayor crítica a esta estrategia intelectualmente atractiva no es la ingente dificultad financiera o las insalvables dudas legales que suscitaba su instrumentación, sino la alta probabilidad de que apenas hubiese impulsado el crédito y, por el contrario, hubiese ocasionado un deterioro irreversible del tejido bancario con consecuencias nefastas para nuestra sociedad y nuestra economía.

Cuando tres años más tarde, en la primavera de 2012, se aplicó una cirugía de esta índole, las circunstancias habían cambiado: la degradación de la promoción residencial era más patente tras la llegada de la segunda e inesperada recesión, las entidades viables ya habían avanzado en su saneamiento y las problemáticas ya se habían concentrado y reestructurado. Usando una metáfora, el tumor ya se había reducido notablemente y se pudieron salvar tres cuartas partes del sistema bancario invirtiendo cifras muy inferiores.

Por último, a mi entender queda la estrategia gradual, que fue la que se aplicó y que considero que es la más razonable ya que fue resolviendo el problema sin crear daños mayores. Fue la actuación que aprobó el Parlamento español, convalidando en pasos sucesivos hasta seis reales decretos-leyes y una ley en los años 2009, 2011 y 2012 y que el Banco de España instrumentó. Como ya he señalado, el saneamiento del sistema ha supuesto 300 000 millones en provisiones y 110 000 millones en capital. Un esfuerzo de este tamaño inevitablemente debe abordarse en unos plazos dilatados que permitan que las entidades viables retengan recursos recurrentes y vendan inversiones para sanearse, que a lo largo de más de un lustro las entidades en dificultades se integren y saneen reteniendo márgenes y disponiendo de las reservas que hicieron en el pasado y eviten echar sobre las espaldas públicas esa carga indigerible reduciendo drásticamente el número de instituciones a nacionalizar y a enajenar posteriormente. Entiendo que un proceso tan complejo exige tiempo y una instrumentación que combine tratamientos sucesivos de quimio y radioterapia y, solo si se precisa a la postre, una cirugía final.

No dedicaré más tiempo a hablar de estrategias y voy a entrar en la gestión práctica de estas estrategias. Para ello quisiera apuntar seis reflexiones que ayuden a analizar las actuaciones que el Banco de España desarrolló desde mediados de 2007 hasta junio de 2012, época en la que yo estuve como responsable, para digerir el empacho de activos problemáticos que había dejado el crecimiento desequilibrado de los diez años anteriores. Inevitablemente, estas opiniones eran toscas por su enorme simplificación, pero pienso que para esta Comisión de investigación es más útil aportar algo nítido antes que navegar por descripciones y juicios llenos de salvedades, matices y precauciones, como aconsejaría una evaluación más completa y ponderada de la gestión. Primera reflexión, la única forma de implementar la estrategia de integración que adoptó el Parlamento español, en la primavera de 2009, era una gestión privada del proceso que permitiera a las cajas de ahorros fusionarse atendiendo a sus afinidades culturales y mercantiles. Una planificación central de estas integraciones, como algunos proponen ahora, era imposible de llevar a cabo sobre la base legal vigente en esos momentos. La Ley de órganos rectores de cajas de 1985 y las sentencias del Tribunal Constitucional de 1988 dejaron la gobernanza y las decisiones de fusión, absorción, etcétera, de las cajas de ahorro bajo el control de las comunidades autónomas, que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 37

eran renuentes a operaciones de esta índole. Obviamente, cabe cuestionar la idoneidad de casos concretos de fusión, pero entiendo que a nadie se le ocurriría revertir ahora la cura de adelgazamiento que se llevó a cabo. Parece razonable pensar que sin una reestructuración previa hubiera sido imposible nacionalizar varias decenas de instituciones, como requirió el saneamiento de una cuarta parte del sistema. Dada la capacidad de gestión de la Administración pública, este reto solo podía pivotar sobre acuerdos de índole privada que permitieran acomodar características complementarias de entidades pertenecientes a distintas comunidades autónomas. En este proceso había que decantar y potenciar a los mejores gestores de las cajas.

Segunda reflexión. A comienzos del año 2011, la duración del tratamiento y, sobre todo, los problemas del entorno internacional aconsejaron un salto cualitativo —por usar la expresión de cuando yo era más joven— en el saneamiento practicado. El Gobierno español, con la aprobación del Parlamento, optó por una operación de capitalización frente a una estrategia alternativa de cambio en el valor de los activos —y provisionamiento consiguiente— que finalmente se adoptó un año después, en la primavera de 2012. A mi modesto entender, en aquel momento, en enero de 2011, la decisión fue adecuada, porque comportaba el uso de recursos públicos muy inferiores, presentaba muchos menos elementos de irreversibilidad que la alternativa quirúrgica más traumática y fue el camino que ocho meses después adoptaron los países del euro por una decisión del Consejo Europeo. Esta operación de capitalización era más sencilla de instrumentar, no imposibilitaba una opción más drástica de cambiar el valor de los activos y no entraba en el terreno fangoso de determinar, sin una base objetiva, cuál era el valor de unos créditos y unos bienes raíces que progresivamente iba deteriorándose, puesto que su mercado había dejado de funcionar cuatro años antes. La capitalización por 15000 millones supuso a la postre nacionalizar en el otoño de 2011 Caixa Catalunya, Novacaixagalicia y Unnim. Las pruebas de tensión de la EBA, publicadas en julio de 2011, dieron un respaldo adicional a esta opción al establecer que el deterioro esperable en los activos problemáticos y, por tanto, la valoración implícita de estos créditos en situaciones de tensión no eran incompatibles con la contabilidad corriente del sistema bancario en situaciones de continuidad. No obstante, a partir de ese verano la situación se degradó muy rápidamente.

Tercera reflexión. Esta reflexión versa sobre los cambios de valoración de los activos que promovió el Gobierno en la primera parte del año 2012 y que culminaron con el trasvase de activos a la Sareb y la capitalización pública de finales de año; lo que antes he denominado metafóricamente la cirugía final. Para llevar a cabo este cambio radical en los criterios contables establecidos por los reglamentos europeos se necesitaron tres reales decretos-leyes y el respaldo europeo a esta actuación. Hablo del MOU de julio de 2012. Cabe plantearse si este cambio de criterio debía haberse realizado antes, por ejemplo, en octubre de 2011, cuando, al entrar nuestra economía en una segunda recesión inesperada y registrar el euro una crisis de desconfianza y ruptura, se apreció un empeoramiento notable de la calidad crediticia de los deudores, especialmente de los inmobiliarios. Hubo dos hechos que explican la dilación. En primer lugar, en el otoño de 2011 las autoridades europeas, en línea con la decisión aprobada por este Parlamento ocho meses antes, decidieron capitalizar al sistema bancario exigiendo a las cinco mayores entidades españolas 26000 millones de aumento de capital de primera calidad, por incremento de los niveles mínimos hasta el 9%, por depuración del contenido de los pasivos computables y para atender los riesgos del sector público; lo que se llamó el *buffer* soberano. España, con diferencia, fue el país al que se le exigieron unos mayores aportes de capital que debían allegarse en la primera parte del 2012. En segundo lugar, el Banco Central Europeo, en febrero de 2012, culminó la operación que había iniciado dos meses antes de conceder toda la financiación a tres años que se le solicitase garantizando una liquidez suficientemente estable. Para entonces, las cinco mayores entidades españolas tenían perfeñada su capitalización, transformando acciones preferentes en capital, desprendiéndose de activos no estratégicos y reteniendo beneficios. En consecuencia, la decisión de posponer el saneamiento final a la primera mitad de 2012 fue adecuada, ya que su instrumentación unos meses antes hubiese sido muy perturbadora.

Quisiera apuntar una cuarta reflexión. Algunos analistas piensan que un crédito debe considerarse dudoso y ha de dotarse su cobertura ante la primera dificultad de pago. En 2009, 2010 y 2011 este criterio —que no era el que establecían las normas— no podía y no debía aplicarse de una manera mecánica y generalizada. En aquellos años las administraciones territoriales españolas retrasaban el pago a sus proveedores —en 2012 hubo que instrumentar un programa de 60000 millones para normalizar la liquidación de estas deudas— y los bancos del sur de Europa sufrían problemas generalizados de liquidez, restringiendo el crédito a sus clientes, porque hacía tres años que habían desaparecido los mercados de depósitos interbancarios en los países desarrollados y la liquidez del Banco Central Europeo se otorgaba

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 38

a plazos reducidos, generando un ahogo permanente y generalizado. En consecuencia, los empresarios no hacían honor a sus facturas y el paro ascendió hasta el 26 %, agarrotando la capacidad de pago de las unidades familiares.

Utilizando de nuevo las cifras de Oliver Wyman del cierre de 2011 —es por usar cifras neutrales—, hasta ese momento se había renegociado un saldo de 251 000 millones en créditos y el sistema bancario se había adjudicado 88 000 millones en bienes raíces. En total, se habían reestructurado operaciones por 25 puntos del PIB o, si se prefiere, el 14 % de los activos bancarios. En ese momento, sin embargo, las cifras contabilizadas de dudosos alcanzaban el 8 % del crédito, es decir, 140 000 millones. Una contabilización mecánica como esta propuesta no hubiera aportado soluciones y solo hubiera incrementado los problemas, casi hubiera duplicado el saldo de dudosos, como les he mostrado, y hubiera impedido la renegociación de un millón de hipotecas de hogares y de cientos de miles de créditos de pequeñas y medianas empresas que necesitaban tiempo para hacer honor a sus compromisos. Tras la explosión de la deuda contable, habría sumido al país en una profunda depresión. ¿Es razonable el criterio por el cual la refinanciación de un crédito para facilitar su pago debe comportar automáticamente su clasificación en dudoso y la dotación de provisiones? ¿O era más adecuado un enfoque menos mecánico y mucho más legal, que implicaba analizar caso a caso la operación, tratar de discernir su sentido económico y discriminar los créditos clasificándolos en dudosos, subestándar y normales? A mi entender, hay reestructuraciones sensatas de activos bancarios y reestructuraciones artificiales y, por consiguiente, los créditos renegociados deben anotarse atendiendo a lo que en jerga contable se denomina la razonabilidad de las situaciones subyacentes y evaluando la posible continuidad del deudor. Con ello se evitaba un colapso de la economía, como pedía toda la nación, mientras el supervisor presionaba para que se llevase a cabo un discernimiento caso a caso de la sanidad de estas reestructuraciones.

¿Qué dictaminaron sobre la calidad de esta discriminación —que, insisto, era la base legal— las autoridades internacionales que controlaron el ejercicio Oliver Wyman, que contó con las cuatro principales firmas auditoras, revisando durante el verano de 2012, expediente a expediente, los activos del sistema bancario? ¿Concluyeron tal vez que la contabilización había sido fraudulenta y que las entidades habían ocultado su situación real con la tolerancia del Banco de España? Pues bien, de los 251 000 millones de créditos frente a todos los sectores reestructurados, llevaron a dudosos 6000 millones, es decir, el 2,3 % de los créditos renegociados o, si prefieren, el 0,4 % del saldo total. De las carteras de construcción y promoción, donde teníamos el principal problema, se reclasificaron 4000 millones, lo que suponía el 3,2 % de los créditos renegociados frente a este sector o el 1,6 % del saldo total de créditos frente al sector de promoción y construcción, es decir, un importe reducido.

Dos años después, en noviembre de 2014, se hizo un ejercicio equivalente para el área del MUS, para que los distintos bancos privados pasasen a incorporarse al MUS, y España resultó el país con los activos mejor clasificados. La media de Europa mostró unos niveles de reclasificación del 4,1 % frente a las empresas, el equivalente a nuestros promotores, y todos los países del sur de Europa superaron ampliamente la proporción de reclasificaciones que tuvieron que realizar en su momento las entidades españolas que habían sido acusadas de ocultación. La conclusión de este apartado es que la gestión del problema fue razonable desde el punto de vista económico, fue plenamente correcta desde el punto de vista jurídico y estuvo en sintonía con la circular que acaba de adoptar el Banco de España para trasladar a nuestra regulación los nuevos criterios internacionales sobre provisiones que son tan polémicos.

Quisiera realizar una quinta reflexión sobre la instrumentación a lo largo de estos años de decisiones complejas de supervisión y resolución. Sin duda pueden encontrarse fallos en los criterios específicos aplicados y es pertinente poner encima de la mesa algunas matizaciones a los realizados. Destacaría en concreto una carencia de la comunicación. El Banco de España, que fue líder en transparencia, promoviendo las pruebas de tensión europeas y obligando a desglosar al máximo las carteras inmobiliarias de la banca al cierre de 2010, no fue capaz de transmitir a la opinión pública y a los analistas financieros que la valoración que se efectuaba de las instituciones que eran intervenidas o nacionalizadas por el FROB era diferente de la contabilización previa realizada por estas entidades.

Esta nueva valoración utilizaba otros criterios de anotación no basados en la continuidad de la empresa, sino en el valor económico asignado por un potencial inversor una vez que se había roto la continuidad del negocio. Esto era lo que decía la ley. Era distinta de la contabilización ordinaria, pero no era incompatible con ella y no revelaba en principio malas prácticas o fraudes contables. Con alguna salvedad menor, los estados contables eran veraces y las necesidades de ajuste adicional que aventuraba

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 39

el Banco de España en la primavera de 2012, en torno a 50 000 millones, fueron confirmados por la auditoría de Oliver Wyman en otoño de 2012. No obstante, se difundió la leyenda urbana de que se precisaban 300 000 o 400 000 millones y esto pesó grandemente en las dificultades de mayo y junio de dicho año. En resumen, el Banco de España no consiguió transmitir que había plena y absoluta transparencia de la cartera inmobiliaria y una clasificación veraz de la misma, teniendo en cuenta el tsunami que se estaba registrando, pero que efectivamente el valor resultante de los activos y de los negocios podía variar de un modo sustancial, según se adoptasen unos u otros criterios concretos de valoración como marcan las normas contables.

Reconocida esta carencia de comunicación, entiendo que en general la implementación fue razonable. Los tiempos elegidos admiten propuestas alternativas de adelanto o retraso; los niveles del impulso ejercido sobre las entidades y los diferentes grados de persuasión y presión de supervisión también pueden ser modulados obviamente y, por último, la eficacia de la comunicación, como acabo de señalar, admite matizaciones importantes, pero, en general, creo que se hizo una labor rigurosa. En cualquier caso, disiento de opiniones plenamente respetables, que se han vertido en esta sala, de tibieza en las actuaciones llevadas a cabo durante los seis años que ejercí responsabilidades de supervisión. Opino que los equipos del Banco de España, desde el primer miembro hasta el último, trabajaron con plena entrega, dedicación y responsabilidad. Quiero resaltar que tuvieron un reto muy difícil y emplearon sus mejores esfuerzos. Estoy convencido de que hubo fallos y errores; cuando se llevan a cabo cientos de actuaciones y se toman cientos y cientos de decisiones específicas, siempre surgen, aunque se actúe con plena profesionalidad.

Sexta y última reflexión, sobre la politización de las cúpulas de supervisión. Se ha afirmado que los equipos directivos de la Supervisión o la Comisión Ejecutiva del Banco de España en otros casos silenciaron, diluyeron o atenuaron las opiniones de los equipos de base. Deseo señalar claramente que al menos entre 2000 y 2012, periodo en el que asistí a la Comisión ejecutiva, nunca, nunca se alteraron las propuestas que elevó la Dirección General de Supervisión a dicha Comisión. Dentro de la Supervisión, que agrupa a casi cuatrocientos profesionales, sus equipos directivos, es decir, los directores de departamento, los coordinadores ejecutivos, los jefes de grupo, etcétera —no menos de cuarenta personas—, eran y son en su absoluta y abrumadora mayoría inspectores por oposición, con muchísimos años de experiencia y, sin duda alguna, están entre los mejores del colectivo total. Estos equipos directivos han hecho su trabajo con absoluto rigor técnico y plena dedicación, trasladando adecuadamente los informes de los equipos de base. En conclusión, a mi entender, no hay el más mínimo fundamento para sugerir politización o manipulación. Cabe añadir, por último, que la supervisión bancaria en los países desarrollados no es un sistema asambleario, sino una organización jerárquica y ejecutiva, dirigida por los profesionales que ha nombrado la institución, quien a su vez está gobernada y administrada siguiendo las leyes y los criterios establecidos por los parlamentos democráticos. Señalo por último que estos mismos criterios organizativos se aplican en la supervisión europea en la que nos hemos integrado a finales de 2014.

Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aríztegui.

En primer lugar, va a tener la palabra, por el Grupo Popular, el señor Aguirre. Cuando usted pare para que le responda a la parte que quiere que le responda, detendremos el reloj y después continuaremos. Él responde y después vuelve a tener un turno en el tiempo que le quede, como lo quiera usted distribuir. Tiene la palabra, señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor Aríztegui, y gracias por su comparecencia y por su intervención. Mi primera pregunta es la siguiente: ¿Fue inevitable la falta de sincronización de España con Europa en los rescates bancarios?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Cada supervisor reacciona a los problemas que tiene enfrente de la mesa. La crisis en Estados Unidos era típica y exclusivamente bancaria y financiera. Sus bancos de inversión —no los pequeños bancos— habían trasladado al resto del mundo las hipotecas basura —los llamados activos tóxicos—, su tejido productivo estaba impecable y tenían una crisis bancaria y puramente bancaria. La intervención del Tesoro

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 40

americano y de la Reserva Federal en ese momento, en el que se tenían dudas sobre la banca de inversión, fue rápida y fulminante, capitalizando estas entidades que luego terminaron resolviéndose adecuadamente. En el norte de Europa, los países que tuvieron un problema equivalente, la absorción de estos activos tóxicos —no la exportación, sino la absorción en Europa—, y una crisis bancaria y cuyo tejido productivo no estaba dañado respondieron también de ese mismo modo y resolvieron la situación porque tenían un problema circunscrito. En España y en el sur de Europa el problema era completamente diferente. La banca no tenía ningún problema en relación con los activos tóxicos, porque no habían entrado activos tóxicos en España. El problema era el modelo de crecimiento que tenía España, que España se había especializado en una producción que a partir de ese momento dejó de tener demanda exterior. Poco a poco, pues, el sector de promoción y construcción terminó expulsando gente al paro —hablamos de casi 2 millones de personas—, la industria auxiliar de la construcción de manera equivalente, etcétera. Poco a poco fue degradándose el tejido productivo, durante dos o tres años, y a través de este proceso termina afectando a la banca. Por tanto, haber reaccionado al comienzo, a mediados de 2008, como hizo Estados Unidos, a mi entender, hubiera sido un error sin ningún sentido.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿Qué consecuencias hubiera tenido el impulso desde el Banco de España de las siguientes medidas en el impacto de la crisis, aplicándolas a partir del 2008: fortalecimiento del Fondo de Garantía de Depósitos, condicionar el reparto de beneficios para fortalecer los recursos propios, recomendar una ratio préstamos/valor de garantía, limitar la concentración de riesgos a nivel sectorial, frenar la colocación de deuda en los mercados mayoristas o exigir más provisiones?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Respecto al fortalecimiento del Fondo de Garantía de Depósitos, realmente se hizo a través del FROB porque se buscaban justamente dos partes, que el peso de las medidas a tomar descansase más sobre el sector público y algo que no estuviese sometido a la regulación europea, como eran los fondos de garantía de depósitos, y por tanto el fortalecimiento se estableció a través de un mecanismo paralelo pero más flexible y adaptable a la situación española.

Respecto a condicionar el reparto de beneficios para fortalecer los recursos propios, como contestó don Pedro Pablo Villasanté hace un mes escaso en esta sala, el Banco de España condicionó el reparto de beneficios; realmente sacó una recomendación de que no se repartiese más del 50 % de los beneficios recurrentes —no totales sino recurrentes— y, efectivamente, así se cumplió sistemáticamente desde el año 2002, si no recuerdo mal —de la fecha no me acuerdo bien—, y así se ha seguido manteniendo.

Recomendar una ratio préstamo/valor de garantía. Vamos a ver, el Banco de España recomendaba esto a través de la regulación existente y la regulación existente lo que decía era: si usted tiene un *loan to value* —que en jerga bancaria supongo que es a lo que nos estamos refiriendo— inferior al 80 %, usted tiene un tratamiento normal a efectos de base para recursos propios, y si usted supera este 80 %, tiene que considerar el doble de base a efectos de recursos propios. A efectos de provisiones, la multiplicación era por cuatro, y si además usted tiene activos por encima del 80 % no le vale a efectos de la emisión de bonos y cédulas hipotecarias y a efectos de titulización. Por tanto, todo el sistema de regulación marcaba los incentivos para que su valor fuese inferior al 80 %.

Respecto a limitar la concentración de riesgos a nivel sectorial, en esto sí que no había precedente en ningún país, y la última regulación que yo conozco, que era la famosa francesa aquella de *engagement de credit*, que creo que terminó en el año 1974, había desaparecido del mundo. Indirectamente se podía conseguir ahora a través de lo que se llama pilar 2, pero estamos hablando de cuarenta años después. Esto no ha existido. Ahora, a través del pilar 2, si se considera que el riesgo es excesivo, se puede demandar más capital, efectivamente, pero en aquellos años era una regulación que no existía en el mundo occidental. A partir de 2009, frenar la colocación de deuda en los mercados mayoristas, sí; el problema era qué terreno base había en una operación... Qué más hubiesen querido que colocar deuda nueva. Lo que tenían que hacer era renovar básicamente y tratar de mantener unas condiciones de liquidez suficientes.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 41

En cuanto a exigir más provisiones, ya se lo he tratado de decir: si hubiese sido antes del 2007... Si mira usted los gráficos de dudosos del Banco de España verá que terminan siendo asintóticos a los ejes de abscisas, por no decir prácticamente cero. Usted puede multiplicar por cinco las provisiones que se aplican a cero, pero cualquier cosa que multiplique por cero hubiera sido completamente inútil. A partir del momento en que ya hay la duda, cuando realmente empiezan a aparecer los problemas en 2008-2009, lo que tenían que hacer era dotar, dotar y dotar y a eso se dedicó el Banco de España sistemáticamente; antes era completamente inútil.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿Alentó el Banco de España la adquisición del Banco Pastor por el Banco Popular en 2011?

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): No, en absoluto. Nosotros no alentamos. Es más, el Banco Pastor de aquel momento, creo recordar —ya se me van difuminando las ideas— hizo una especie de cuasi subasta. Ahí estaban dos o tres bancos privados, entre otros el Banco Popular, interesados en su adquisición y buscó el que le hizo una mejor propuesta. El Banco de España simplemente dejó que los bancos privados buscasen su acomodo, y cuando vino ya con una propuesta concreta, la analizó.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿Ha existido un trato diferenciado entre la salida a bolsa de Bankia y de Banca Cívica?

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): ¿Trato diferenciado en la salida a bolsa de las dos entidades? Hubo exactamente el mismo trato. Ellas hicieron un plan, se plantearon salir a bolsa y emitir su capital y se les dio exactamente el mismo trato. No hubo ninguna diferencia de criterio.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Gracias.  
¿Recibió la Caixa ayudas públicas?

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): ¿La Caixa, ayudas públicas? Mientras yo he sido subgobernador del Banco de España, que yo sepa, la Caixa nunca jamás recibió ayudas públicas. En absoluto. No sé en qué operación está usted pensando.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿Validó el Banco de España en mayo de 2012 los ingresos de fondos públicos que se inyectaron en Bankia?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): El Banco de España, a finales de 2012, cuando recibió la petición de su presidente, el señor Goirigolzarri, era muy a finales del mes de mayo. La recibió y la pasó al FROB. Yo era presidente del FROB y contesté al señor Goirigolzarri diciendo que el FROB y el Banco de España, cada uno en su responsabilidad, la iban a estudiar y a analizar encarecidamente y contestarían. A los diez días dejé de ser subgobernador.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿Aprobó el Banco de España los planes de capitalización presentados por BFA-Bankia en abril de 2012?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 42

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Entiendo que estamos hablando aquí de los planes que eran consecuencia del real decreto-ley de febrero de 2012. Efectivamente, nos presentaron un plan de capitalización y les dimos el visto bueno, pero les dijimos: tienen ustedes que presentar un plan adicional de saneamientos, de reducción de inversiones y de mejora en la gestión que acompañe a este plan que nos acababan de poner encima de la mesa. Por tanto, se aprobaba el plan, pero se aprobaba condicionado a que presentaran inmediatamente encima de la mesa un plan adicional, porque juzgábamos que no era bastante.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿Incumplió BFA-Bankia los requerimientos que le formuló el Banco de España?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): ¿Incumplió BFA-Bankia los requerimientos que le formuló el Banco de España? Que yo recuerde, nunca incumplió BFA requerimientos del Banco de España.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: En la salida a bolsa de Bankia aparecían en el balance provisiones por más de 6000 millones. ¿Eran falsas? ¿Emitió el Banco de España algún informe oficial sobre estas provisiones? ¿Qué afirmaba el documento del Banco de España que respaldaba la existencia de las provisiones?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): El Banco de España no se dedica a certificar la contabilidad de los bancos. Realiza sus propios análisis, pero la base de sus análisis siempre es un problema de solvencia, de tener claro que los posibles deterioros están suficientemente bien dotados para analizar la solvencia. Por tanto, el Banco de España nunca está certificando contabilidades privadas.

¿Emitió el Banco de España algún informe oficial sobre esas provisiones? Que yo sepa, mientras yo estuve, no.

¿Qué afirmaba el documento del Banco de España que respaldaba la existencia de las provisiones? Por mi situación en el juicio de Bankia, sé que el FROB pidió al Banco de España una información sobre las provisiones y el Banco de España le contestó. Yo llevaba ya dos años sin ninguna responsabilidad en el Banco de España. Pregúntenselo ustedes a los que en ese momento eran responsables en el Banco de España. Creo que no debo interferir en una situación que está en este momento en la Audiencia Nacional para ser juzgada en la Sala de lo Penal.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿Bajo su mandato respaldó la Comisión Ejecutiva del Banco de España que las provisiones se contabilizaran contra reservas y no contra la cuenta de resultados?

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Efectivamente. El Banco de España autorizó una petición de BFA-Bankia, de Banca Cívica, de Liberbank y de Banco Mare Nostrum, creo recordar, que luego se ha seguido aplicando, por la cual planteaban: tenemos una situación nueva, que son los SIP. No estamos hablando de un grupo consolidado, no estamos hablando de una fusión, ¿cómo podemos contabilizar esto?, ¿podemos contabilizarlo contra reservas? Se analizó por los servicios correspondientes del Banco de España, se vio que en términos económicos la situación nueva que se encontraba era muchísimo más parecida, era prácticamente igual que una fusión y que, por tanto, los balances de las cajas que quedaban eran cáscaras vacías, residuales, no tenía sentido hacer contabilizaciones diferentes porque hubiesen llevado a la locura en los mercados financieros, donde seguían teniendo bonos, etcétera; tenían que plantear contabilidades y, por tanto, en términos económicos lo sensato es que se les diese igual tratamiento en el centro, por tanto, en BFA, que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 43

quedaban, y en las cajas residuales que quedaban. Era plenamente legal, porque había una provisión en la circular del Banco de España por la cual ante situaciones de duda, de que hubiese un vacío, el Banco de España podía autorizar esto. Por tanto, era plenamente legal y era lo que tenía sentido económico y sentido contable, y así ha seguido funcionando para todos los SIP que después han ido viniendo y así ha permanecido ese criterio de autorización concreto y nunca se ha puesto en duda por nadie. Recientemente, seis años después de ello, ha empezado la duda sobre esto, curiosamente.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿La fusión protagonizada por las siete cajas que integraban Bankia fue aprobada por el Banco de España sin reparos en 2010?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

EL señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Entiendo que estamos hablando de la creación del SIP y, por tanto, de BFA como banco central dentro de este proyecto. No estábamos hablando de fusión, sino que era una integración a través del SIP, y, efectivamente, el Banco de España aprobó esta integración en un SIP.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿A su entender, el BFA estaba desde 2010 intervenido por el Ministerio de Economía?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

EL señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): ¿El BFA intervenido por el Ministerio de Economía? Perdón, no sé qué significa que el Ministerio de Economía intervenga un banco. Honestamente, no entiendo la pregunta.

La señora **PRESIDENTA**: ¿La reformula, señor Aguirre?

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: No. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿Cotizar por debajo de su valor en libros es considerado por el Banco de España un caso de falsedad contable?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

EL señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Señoría, el otro día miré la cotización de los bancos europeos. La gran mayoría de los bancos europeos están cotizando al 30, al 40, al 25, al 60 o al 80 % su valor contable. Es rarísimo el que cotiza por encima del cien por cien. La gran mayoría están situados en el 30, 40 o 50, y a ninguna autoridad, a ningún auditor ni a nadie se le ocurre decir que esto sea una falsedad contable. Son dos mundos diferentes.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿Incumplió Bankia la aplicación del conocido como decreto Guindos I?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

EL señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Cuando yo dejé de ser subgobernador, Bankia había presentado justo el plan que antes hemos estado comentando para cumplir con el Guindos I, el plan que el Banco de España le pidió para que hiciese un esfuerzo adicional, y estaban justo trabajando en ello. Estamos hablando ya de quince días después de esa aprobación condicionada cuando yo dejé de ser subgobernador. El conocido como decreto Guindos I tenía que cumplirse, como mínimo, a 31 de diciembre y, por tanto, cuando dejo de ser subgobernador en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 44

junio todavía quedaban al menos siete meses para que se cumpliera, porque dependiendo de supuestos podía tener más tiempo todavía.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: ¿El rechazo del Banco de España hubiera impedido la salida a bolsa de Bankia?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): El Banco de España no aprueba la salida a bolsa de ninguna institución. El Banco de España lo que hace en aquel momento, como mandaba el Real Decreto-ley de capitalización del año 2011, es aprobar el plan de capitalización; y el plan de capitalización lo que dice es: como primera opción, yo quiero salir a bolsa; como segunda opción, yo voy a pedir a inversores profesionales que me capitalicen; y, como tercera opción, que me capitalice el FROB, y luego ya veremos si se le nacionaliza o no, dependerá del valor económico de esa transacción. El Banco de España analiza estas tres opciones y dice que la opción primera, que era un plan —estas son mis ideas— le parecía razonable, punto. Eso es lo que aprueba el Banco de España, un plan que responde al real decreto-ley. No aprueba la salida a bolsa sino que, como primera opción, se pongan a trabajar en su salida a bolsa, punto. Luego, las entidades ya verán cómo lo hacen, en qué condiciones y si son capaces, punto final. Una vez que han salido a bolsa, entonces el Banco de España no se opone a la ampliación de capital consiguiente a esta salida; no se opone. Esto proviene de la orden ministerial del 20 septiembre —y me acuerdo de la fecha porque es mi cumpleaños— del año 1974, hablamos de años pretéritos; en aquella situación el Consejo Superior Bancario ya estaba muriendo y dicen que sea el Banco de España el que continúe con esta cosa antigua que, por cierto, ya ha desaparecido. Y, simplemente, el Banco de España en el supuesto de que entendiésemos que eso iba contra la solvencia bancaria, porque es clarísimo que el Banco de España es supervisor de solvencia y así dice la ley de autonomía, podía oponerse. Yo no conozco ningún supuesto en el mundo —ningún supuesto en el mundo— que una ampliación de capital lleve a un descenso del nivel de solvencia. Por lo tanto, no se opuso el Banco de España. Nunca aprobó la salida a bolsa de nadie, nunca la ha probado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: La salida a bolsa de Bankia, en julio de 2011, se hizo emitiendo nuevas acciones a un precio de 5 euros, notoriamente inferior al valor en libros de las viejas acciones del BFA, 13 euros. Los peritos afirman que, de acuerdo con la regulación mercantil y contable, esto debió traducirse en el reconocimiento de un deterioro tanto en BFA como en la propia Bankia. ¿Cómo fue informada la Comisión Ejecutiva del Banco de España de este incumplimiento? ¿Por qué se consintió este incumplimiento de la ley y no se corrigieron las cuentas de ambas entidades? ¿Alertó la asesoría jurídica del Banco de España de los anteriores extremos a los miembros de la comisión ejecutiva?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Señoría, lo que la regulación mercantil y contable dice es que en el supuesto de que salgas a bolsa y tú te quedas con un paquete importante, en este caso, BFA, un paquete dominante, sobre el banco que ha salido a bolsa, Bankia, y tenga un precio, ese precio tiene que estar sujeto a lo que se llama un *impairment test*, a un chequeo o a un control de deterioro, por parte del auditor correspondiente o por parte de un consultor, que tiene que mirar si existe o no tal *impairment*. Por tanto, hay que elaborar un contraste de potencial deterioro, y el consultor correspondiente, a juicio del auditor correspondiente, es el que está encargado de certificar esto. Por tanto, el precio de salida a bolsa en ningún caso implica automáticamente —en ningún caso implica automáticamente— su dotación en un deterioro, como no lo significa la cotización que hay en el mercado; acabamos de comentarla. Porque la banca italiana esté cotizando en este momento al 30 % de su valor en libros, no significa que el supervisor bancario europeo esté obligando a la banca italiana a considerar que eso es un deterioro que debe ser dotado. En ningún caso existe un incumplimiento legal. Estamos hablando de cosas completamente diferentes. Existe un precio de mercado, y lo que dice la norma es: si usted tiene un paquete mayoritario, tiene que hacer un *impairment test*. Eso

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 45

es lo que dice la norma, por tanto, todas estas denominadas ilegalidades no sé de dónde resultan; no son ilegalidades. Había que ver si efectivamente existía ese deterioro —sí o no— y debía certificarse a gusto del auditor correspondiente.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: A mi grupo, al Grupo Popular, no le queda más que agradecerle al señor Aríztegui la puntualidad en sus contestaciones, de las que ha quedado constancia en el *Diario de Sesiones* y que repasaremos adecuadamente. Ya le aviso de que muchas de ellas no coinciden con intervenciones de comparecientes anteriores; en cualquier caso, por lo menos mi grupo hoy ha logrado que las preguntas que el señor Ordóñez no quiso contestar las haya contestado su exsubgobernador.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aguirre, pero sepa que le quedan doce minutos.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): En la medida en que yo soy un subgobernador durante tres años del señor Ordóñez, desconozco si lo contestó o no lo contestó y, desde luego, yo he tratado de contestar —a mi leal saber y entender— lo mejor que he podido y no quiero ni prejuzgar ni que aparezca por ningún lado si yo contesto o no contesto, contraste o no contraste, con mi gobernador. Soy una persona independiente que he venido en calidad de independiente a esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aríztegui.

Pasamos al segundo interviniente, que será el señor De la Torre. Tiene usted la palabra.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Aríztegui, quiero darle la bienvenida a esta Comisión de investigación en nombre de mi grupo, Ciudadanos. Como datos previos, usted —corríjame si me equivoco— entre 2000 y 2006 fue director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España —es decir, estaba entonces en la comisión ejecutiva—; continuó luego, entre 2006 y 2009, como director general de Supervisión, y en el año 2009 fue nombrado por el Gobierno socialista, a propuesta del gobernador Miguel Ángel Fernández Ordóñez, subgobernador, puesto que ocupó hasta el 18 de junio de 2012, hasta final de mandato. ¿Es correcto? Además, durante el tiempo en que usted fue subgobernador estuvo también en el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La realidad es que entre 2006 y 2012, con independencia de lo anterior, hubo una debacle financiera que en términos de rescate del producto interior bruto en España sobrepasó prácticamente a cualquier otro país del mundo. Además, durante varios años estuvo sin liquidez buena parte de la economía real, lo cual dio una enorme profundidad a la crisis. Evidentemente, la pregunta más obvia, después de haber oído su intervención, es si usted cree que, después de esta hoja de resultados, que evidentemente no es responsabilidad exclusiva del supervisor, se siguió en la regulación y en la supervisión del Banco de España la mejor estrategia posible, como me ha parecido entender de su primera intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Muchas gracias, señoría.

Efectivamente, yo estuve en la comisión ejecutiva hasta el año 2009, con voz pero sin voto, y creo recordar que desde abril de 2009 hasta el 15 de junio de 2012 con voz y voto. En cuanto a si el coste de la crisis española sobrepasó al del resto del mundo, yo creo que aquí lo mejor es mirar los datos. Creo que en general sobre la crisis financiera y bancaria se vierten cantidad de comentarios, pero conviene mirar los datos, y si se miran los datos se verá que el coste en España —que va a ser de 4 puntos del PIB aproximadamente para el sector público— está en el promedio de Europa, en las zonas medias, pero aquí hay que hacer una distinción importantísima. El norte de Europa en esta crisis recibe todos y cada uno de los préstamos que ha realizado al sur de Europa; se le van devolviendo puntualmente, su economía no

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 46

sufre, aunque tuvieron algún problema específico porque algún banco de los que habían tenido en esos países había adquirido activos tóxicos. Lo arreglaron y punto final. Por tanto, el daño ha sido menor que en el sur de Europa, claramente; así que nos tenemos que comparar con los países que han sufrido justo el otro lado de la balanza. En ese punto, de los países del sur de Europa el que mejor sale, con gran diferencia, es España en comparación con Irlanda, con Portugal, con Malta, con Grecia, etcétera. Obviamente, a mí como supervisor, como responsable en estos años, me duele enormemente el coste que ha tenido esto para la economía, pero de eso a decir que hemos sido los que más hemos puesto en términos de coste para el sector público, a mi entender es inexacto.

¿Que la banca española sufrió iliquidez? Es obvio. Los mercados financieros se desplomaron y resulta que a día de hoy siguen sin existir mercados de depósitos interbancarios en Europa; no hay transacciones de depósitos interbancarios, no hay transacciones de repos ni en España ni en Alemania ni en Francia ni entre Francia y Holanda, etcétera. Han desaparecido los mercados, las emisiones son escasísimas. Por tanto, ha habido un problema de mercados financieros globales en el área del euro absoluto y total. Obviamente, España también sufrió, pero yo no me considero —ni el Banco de España— responsable de este colapso de la liquidez en Europa, como usted se puede imaginar.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Efectivamente, ha habido restricciones de liquidez, pero de momento ha desaparecido un 50 % del sector financiero, que son las cajas de ahorros, y la caída del producto interior bruto, debido a factores financieros, es superior. Pero vamos a dejarlo e intentemos centrar esta intervención en algunas decisiones concretas.

Antes ha hecho referencia el señor Aguirre —y continuaré con ello— a que el 29 de diciembre de 2010 la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó a los sistemas institucionales de protección a cargar los deterioros a reservas y no contra la cuenta de pérdidas y ganancias. ¿Ha dicho usted que no había ninguna voz que alertase de que esto era una práctica contable incorrecta?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Usted me ha dicho que resulta que ha desaparecido el 50 % del sistema bancario español porque han desaparecido las cajas de ahorros. Una cosa es que la figura legal de cajas de ahorros haya desaparecido y otra cosa es que haya desaparecido el 50 %. No, no ha desaparecido el 50 %. Caixa, por poner un ejemplo —que ahora es un banco y gracias a Dios que es un banco porque imagínese usted lo que hubiera pasado en los dos últimos meses si no hubiera sido un banco y hubiera seguido siendo una caja de ahorros, es obvio—, no ha desaparecido; Caixa se ha fortalecido y ha adoptado una figura jurídica a mi entender mucho más útil para situaciones difíciles como la que está viviendo el mundo en estos momentos. Por tanto, no ha desaparecido el 50 %; eso es un problema jurídico. Han pasado a tener otra propiedad, otra conformación jurídica a mi entender —y comprendo que esto es debatible— mucho más sana en el sentido de que permite transacciones mercantiles, y para vivir en este mar difícil y proceloso necesitas hacer fusiones, adquisiciones y, por tanto, tener una estructura mercantil, porque una caja de ahorros es una cosa difícil de manejar, créame usted, sobre todo en momentos de dificultad.

Me habla de la contabilización de reservas. Le he contado al señor Aguirre cómo la comisión ejecutiva adoptó este criterio. Dentro del Banco de España obviamente se preguntó a los distintos servicios y hubo servicios, como el servicio de contabilidad, que dijeron que a su entender no debía seguirse ese criterio. Preguntaron a los servicios de supervisión y analizaron a fondo los contratos mercantiles que había debajo, si aquello iba camino de ser una fusión, sí o no, y dijeron: si usted —como su señoría, que es un magnífico contable, conoce— está en un grupo consolidado, tiene que contabilizarlo contra resultados; si usted va a una fusión, domina el valor razonable. ¿Hacia dónde estamos yendo? Clarísimamente esto es una fusión; al mes o mes y medio ya todas ellas estaban completamente fusionadas. Por tanto, apliquemos el criterio de valor razonable. Esto lo habían pensado en la división correspondiente, en un servicio dentro de la Dirección General de Regulación. El director del departamento vio las distintas opiniones —como en cualquier sitio donde se discuten temas contables, legales, etcétera, hay opiniones discordantes a veces— y primó el criterio de supervisión. Él, que era el director del departamento, un director de departamento magnífico, un profesional que ya está jubilado, con una experiencia inmejorable —el señor Lamamié de Clairac—, apoyó, como director de ese departamento, esta otra opinión y el director general

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 47

correspondiente la apoyó y la presentó a la comisión ejecutiva. Obviamente, un servicio que pensaba de forma diferente. En el Banco de España la discusión y el debate intelectual es una práctica habitual y permanente.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Para una práctica contable así, ¿se consultó al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): En cuanto a cuándo se le consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, cuando el Banco de España va a hacer una interpretación —no como en este caso, que no es una interpretación, es una autorización concreta a petición de una institución que se le va a aplicar a esa institución— que puede afectar al resto del sistema bancario no se le consulta al ICAC, sino que se le consulta —y, además, esto es lo sensato— cuando esto va a afectar al resto de las entidades cotizadas o al resto del mundo económico. Por ejemplo, imagínese usted que el Banco de España va a sacar una norma o un criterio o una interpretación sobre periodificación. Oiga, vamos a periodificar así y esto va a afectar a empresas cotizadas que dependen de la banca, etcétera, y por tanto va a extenderse sobre el conjunto de la actividad económica del país. Obviamente, se consulta al ICAC. En este caso concreto, que no era una interpretación sino que era una autorización concreta y que solo afectaba a unos cuantos SIP —y solo a los que fueran SIP— no era necesaria la consulta al ICAC.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Es una lástima que autorizar a un porcentaje importante del sistema financiero a incumplir los artículos 34 y 38 del Código de Comercio no se le consultase. Decía que era una autorización singular, pero al final esto supuso que no se reflejaban en la cuenta de pérdidas y ganancias deterioros importantes y que Narcís Serra, Rodrigo Rato, Hernández Moltó, Miguel Blesa y el resto de la cúpula de cajas quebradas como la CAM, Bancaja, Cajamadrid cobrasen bonus millonarios que, si no hubiesen seguido ese criterio, no hubiesen cobrado. ¿Eran conscientes de este hecho?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Usted dice que esto va contra el Código de Comercio. Disiento absolutamente, y se lo digo de nuevo y vuelvo a repetirlo. Si esto se asemeja a una fusión, la contabilización —como usted conoce a la perfección— es por el valor razonable; eso dice el Código de Comercio. Por tanto, depende de dónde se sitúe y por eso era un tema a debate. Si usted va como grupo consolidado se utiliza una contabilización; si usted se fusiona va al ámbito contrario, es el valor razonable. Pues bien, en este análisis se asemejaba mucho más a esto y, por tanto, se aplica esto. Era perfectamente legal, no iba contra el Código de Comercio. Y, perdóneme, esto se está debatiendo en el juicio de Bankia, se ha debatido en sede penal y esto no lo piensan así ni la Sala de lo Penal ni el juez instructor ni el fiscal, etcétera, pero, en cualquier caso, dejemos a la sala que se exprese. No entremos en eso y no digamos si va o no contra el Código de Comercio; al menos mantengamos la duda.

Con respecto a quién cobró o no, obviamente esto afecta a los SIP. Usted me dice que cobraron en la CAM. Mire usted, la CAM nunca entró en un SIP y, por tanto, si cobraron o no bonus —por cierto, lo han tratado los tribunales y ha tenido su tratamiento correspondiente y sus penas— no tiene nada que ver con esto. Me está usted hablando de Narcís Serra. Perdóneme, hasta donde yo recuerdo, el caso de Caixa Catalunya es otra fusión y, por tanto, no tiene nada que ver con esto. No digamos estas cosas así.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: ¿Tenía esta decisión contable algo que ver con el pago de cupones y con la emisión de nuevas preferentes?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 48

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Esta decisión no tiene que ver con esas cosas, tiene que ver con la continuidad de la empresa. Obviamente, si uno deja de atender a sus obligaciones —ya sé que las preferentes tienen el pago de sus dividendos, etcétera, sometido a que estén a beneficio— sabe perfectamente que eso hubiese supuesto el cierre de los mercados de preferentes para España, para todos. Por tanto, es una consideración que se tiene cuando se estudian las cosas, pero no es esta la consideración relevante. La consideración relevante es que estamos en una integración y, por tanto, el proceso que ha aprobado este Parlamento de que se integren, se saneen, se simplifique, etcétera, se hace con un criterio económico claro. Al integrarse, ustedes van a poder disponer de las reservas que han constituido anteriormente y van a poder hacer una dotación importantísima; anotación de deterioro que no se va a basar en las pérdidas incurridas —porque precisamente está usted en una fusión— sino en las pérdidas esperadas, en su valor razonable. Por tanto, la estimación en unas cajas de ahorros de cuál era el valor razonable tenía previamente un estudio de pérdida esperada para obtener este valor razonable. Pues bien, se estudia esto, se permite esta contabilización porque así tenía sentido legal y económico en una fusión y, por tanto, las pérdidas y las dotaciones enormes que en ese momento se hacen, en el caso de Bankia, si recuerdo bien, del orden de 9000 millones de euros, no es sobre la base de pérdida incurrida sino sobre la base de valor razonable. Por consiguiente, el pago de los cupones de las preferentes no iba a quedar afectado por esto; es más, hay un estudio del servicio jurídico del Banco de España que analiza el caso de Caja Madrid y lo que dice es que, según la legislación vigente —a su entender y, obviamente, esto es una opinión del servicio jurídico—, el pago de las preferentes tenía que basarse en los beneficios o pérdidas del banco central porque era el significativo. Por tanto, obviamente, cuando uno estudia una cosa tiene en cuenta todo, pero este no era el factor determinante, sino la sensatez, la legalidad, el sentido económico de lo que se estaba haciendo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: ¿Esta decisión contable fue adoptada, me ha dicho, a instancias de la Dirección de Supervisión del Banco de España?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): No, he dicho que el que lo presenta, el que lo lleva es la Dirección General de Regulación. El director general de Regulación lo presenta a la comisión ejecutiva; la propuesta que va a la comisión ejecutiva la firma don José María Lamamié de Clairac, de la Dirección General de Regulación, y es el director del departamento —creo recordar que era el nombre que en ese momento tenía— de Instituciones Financieras. La firma el director general de Regulación que era don José María Roldán, que ha estado aquí no hace mucho. Estos son los que lo presentan a la comisión ejecutiva. Pues bien,...

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Un segundo...

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre, espere, déjele terminar, después usted tiene la palabra.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Déjeme terminar. Termino con la frase, si me lo consiente usted.

En ese momento, don José María Roldán se va de viaje y, según el Reglamento del Banco de España, el que materialmente lo lleva, el cartero, es el director general de Supervisión porque así son las normas del Banco de España. Se hace en comisión ejecutiva, se llevan los temas y si uno está de viaje al director general de Supervisión le sustituye el de Regulación y al revés. Mientras yo estuve en supervisión sustituí al de regulación y me sustituían a mí; cuanto estaba en la Dirección General de Mercados yo sustituía al de servicio de estudios y el de servicio de estudios me sustituía a mí. Esto es la regulación del Banco de España.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Solamente quería aclarar ese punto porque, efectivamente, no me sonaba. Si no se hubiese seguido ese criterio contable, todas las entidades de Bankia que conformaron



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 49

después el grupo BFA-Bankia hubiesen estado en pérdidas. ¿Cree que en esas condiciones hubiese sido posible sacar Bankia a bolsa?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): La decisión que se toma en diciembre nace específicamente de la aplicación del real decreto-ley de julio de 2009, al que se llama normalmente el real decreto-ley del FROB, y cuando se termina el proceso de integraciones, etcétera, se aprueba esto. Pues bien, en ese momento nadie sabía que un mes después el Gobierno iba a plantear una capitalización que se terminó instrumentando con el Real Decreto 2/2011 un mes y medio después. Nadie lo sabía, ni el Gobierno, ni el Banco de España, etcétera. No tiene nada que ver una decisión con la siguiente. Si usted me dice que, efectivamente, es necesario que para salir a bolsa exista antes previamente Caja Madrid, estoy de acuerdo, y otros diez mil antecedentes del proceso de salida a bolsa, sin duda alguna. Así es.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: ¿O sea que un mes antes no sabían lo de los reforzamientos de capital? Bueno, no era esa la pregunta. Vamos a ver, ¿a usted le llegó la opinión del equipo de inspección de Bankia, encabezado por el señor Casaus, materializado en una serie de correos que decían básicamente que el banco resultante era inviable en su salida a bolsa?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Señora presidenta, voy a contestar a esta pregunta específica, pero cada vez estamos ahondando más en una cosa que está sujeta en este momento a la Audiencia Nacional en un proceso penal, y yo, honestamente, cada vez me voy encontrando más incómodo con respecto a seguir ahondando en temas que están en este momento en el escrutinio y el discernimiento de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Contesto específicamente a esto, pero rogaría que no siguieran insistiendo.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a hacer una cosa. Los portavoces hacen las preguntas que consideren conveniente, pero yo, como le leí al principio, tengo que velar por sus derechos, y además usted tiene razón en que hay una parte que está judicializada y usted, en vez de decirlo completamente, en las preguntas que usted considere que están sometidas al sumario, si quiere le dice «por respeto judicial, me abstengo de responder esta pregunta».

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Sí, a partir de ahora.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Le parece? Pero que ellos sigan haciendo las preguntas que consideren convenientes. ¿Le parece?

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Sí.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Tiene usted la palabra.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Contesto a esta pregunta. Mire, en las deposiciones que hicieron las distintas personas que han ido como investigados, como testigos, etcétera, ante el juzgado de la Audiencia Nacional, ante el juez Andreu, quedó meridianamente claro y dicho en esa sala que esos correos los vieron su jefe inmediato al que iban, y hacia arriba los desconocíamos todos los demás, es decir, el director general, el subgobernador, el gobernador, etcétera. ¿Por qué? Porque entendían que en ese momento la pregunta que se había hecho era sobre la estructura en vez de a Bankia, de doble banco, banco único, etcétera, y eso hablaba de un tema completamente diferente y planteaba problemas completamente diferentes. Por tanto, el jefe de equipo que llevaba esos temas hizo un análisis profundo, a fondo, del tema planteado, presentó un documento ante el juez instructor con respecto al estudio, lo que se llama un DAFO en terminología de toma de decisiones —al menos en el mundo de la supervisión—, de cuáles eran las ventajas e inconvenientes de la doble estructura o de la estructura simple, etcétera, y considero que esos correos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 50

presentaban soluciones que, a su entender, realmente eran un poco difíciles de encajar. Porque, claro, decir que viniera un banco extranjero... ¡Qué más quisiéramos, qué más hubiéramos pedido! ¡Qué más sigue queriendo todavía el sur de Europa que el que un banco europeo extranjero venga aquí a adquirir fichas bancarias! Sería maravilloso.

Pero sin entrar en eso —ya no entro más porque, insisto, en este momento está judicializado—, la contestación es no.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: ¿Cree por su experiencia en el área que el hecho de que los informes de los inspectores llegaran matizados o suavizados a veces a la Comisión Ejecutiva del Banco de España puede haber sido una debilidad en el proceso de supervisión de las entidades financieras a lo largo del periodo en el que usted estuvo en el Banco de España?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Le he dicho en mi intervención inicial que mientras yo estuve, hasta el año 2012, jamás se matizó nada, jamás se suavizó nada. Llegaron perfectamente. Por tanto, a la comisión ejecutiva lo que llegó, se aprobó y nunca se tocó.

Segundo nivel. Dentro de la supervisión hay una estructura orgánica y también había un director de departamento, un coordinador ejecutivo, unos jefes de equipo y luego unos inspectores que hay debajo. Hasta donde yo conozco, los que tenían que transmitir esta información fueron absolutamente exquisitos en la transmisión de esa información. Nunca jamás mientras yo estuve allí me hablaron de ninguna discrepancia, y había una obligación de que fuese explícita esta discrepancia; se recogió así en las normas internas de supervisión de noviembre de 2012, se debe recoger si hay una discrepancia, tiene que aparecer y se tiene que comentar en la comisión ejecutiva. No se comentó nunca, no hubo discrepancias importantes y estos correos que aparecieron después eran unos correos, por tanto conversaciones, entre un inspector de cabecera y su jefe de equipo correspondiente, pero no es que los matizara. Considero que hablaban de un tema que no era el que se planteaba en la comisión ejecutiva y no lo trasladó, a mi entender, correctamente. O sea, que esto no es una crítica, sino que es decir lo que pasó porque —así figura en el juicio— no se transmitió a la cúpula superior correctamente y, por tanto, no se ha matizado, que yo conozca, nunca nada.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Bien. En 2012 las autoridades europeas —usted lo ha citado— contrataron a Oliver Wyman y Roland Berger para evaluar los activos del sector bancario español. ¿Cree que esta medida restaba credibilidad y suponía un menosprecio a la labor de inspección y supervisión del Banco de España?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): A Oliver Wyman y Roland Berger los contrató el Banco de España porque tenía una encomienda del Gobierno de España. A su vez, las autoridades europeas se lo habían sugerido al Gobierno de España. Obviamente, a nosotros, que somos una institución disciplinada, no nos hizo especialmente felices como bien se puede usted imaginar, pero cumplimos con la petición del Gobierno y se hizo este análisis; se hizo y obviamente implicaba por nuestra parte —y lo he reconocido en mi intervención inicial— que habíamos tenido un problema de comunicación, que estábamos diciendo cosas que luego se confirmaron absolutamente impecables pero los mercados financieros en aquel momento juzgaron que se necesitaban seis u ocho veces más de ajustes y no fuimos capaces de transmitir que esa opinión era una opinión tertuliana, charlatanesca, etcétera, pero que había que fijarse en los datos. Obviamente no nos hizo felices a nadie.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 51

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: A través de acuerdos internos de la Dirección General de Supervisión se permitió a la Inspección del Banco de España aplicar criterios contables distintos o a través de lo que se conoce como CTC de los que aprobó la Dirección General de Regulación. ¿Qué le parece esta práctica?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Cuando yo llegué a director general de Supervisión ya existían lo que en jerga del Banco de España se llaman CTC, no CTO.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: CTC, perdón.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): CTC. Que consiste en que el Banco de España tiene equipos en cien o doscientas entidades y hay materias en las que los equipos pueden aplicar criterios diferentes, no regulaciones diferentes, sino criterios diferentes en la práctica y, por tanto, esto no se juzgaba ni oportuno ni justo para el tratamiento de las distintas entidades, que debía ser lo más uniforme posible.

Pues bien, don Pedro Pablo Villasanté tres años antes de que yo llegase a Supervisión lo que hizo fue adoptar una solución —que por cierto es la que luego he visto, cuando he estado en Europa y he trabajado sobre estos temas— que se aplica en todas las supervisiones del mundo, que es coger no al escalón, no al director de departamento, que obviamente tiene otras preocupaciones, sino al siguiente, al coordinador ejecutivo, que es justo el que debe dar respaldo transversal, técnico, el mejor experto en estos temas, se junta a los coordinadores ejecutivos con lo que en aquel momento se llamaba el gabinete, que es donde están los mejores expertos técnicos, y ante problemas concretos digan cuál va a ser el tratamiento que unos inspectores están diciendo que es cincuenta dentro del margen legal, otros dicen que es cuarenta y ellos dicen: mire usted, vistos y oídos los demás, juzgamos que a partir de este momento la supervisión va a aplicar un criterio de cuarenta y cinco. Por tanto, no está haciendo normas contables, no está haciendo criterios contables. Simplemente unifica la aplicación práctica en la supervisión de los distintos equipos, ni más ni menos, que es lo mismo que se hace porque es inevitable en todas las supervisiones que tienen equipos a veces en sesenta entidades diferentes. No pueden aplicarse criterios diferentes y la forma de unificación es que exista un punto central de transmisión de información, de depuración de esta información y de adopción de un criterio que vale hasta que se ve que no vale y al día siguiente, o cuando sea, se vuelve a reunir y fija otro criterio, pero no es un criterio ni una norma ni es ninguna regulación adicional ni nada parecido, es la unificación de un criterio práctico de aplicación a efectos de la supervisión. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: ¿Qué opinión tiene de estos CTC en concreto en lo que es la medición de la morosidad de las entidades financieras y, sobre todo, en lo que es la valoración de las renovaciones de préstamos?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): En mi intervención inicial le he dado las cifras de reestructuraciones que da Oliver Wyman, no son del Banco de España y, por tanto, coge la situación del cierre de 2011 y dice la cantidad de reestructuraciones que hay y he hablado, no me acuerdo exactamente de las cifras, de que ahí han aparecido 250 000, etcétera. He hecho un cálculo de importe promedio, etcétera. Estamos hablando de que en España hubo que renovar probablemente, no digo renovar, sino renegociar, refinanciar y reestructurar —usemos la palabra que parezca más adecuada— fácilmente un millón de hipotecas y por encima de 200 000 créditos a promotores, pequeñas y medianas empresas, auxiliares de construcción, etcétera.

Como se puede usted imaginar, el tratamiento de esto por parte de la supervisión podía haber sido caótico, cada uno aplicando un criterio diferente y formas diferentes, etcétera, puestos en cincuenta entidades que se están revisando al mismo tiempo. Pues bien, el CTC lo que marcó fue un criterio que trataba de ser homogéneo dentro de lo que dicen las normas y las normas contables lo que dicen es que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 52

en el supuesto de que haya una actividad financiera que es habitual en el mundo financiero de renegociación, de refinanciación, de reestructuración, etcétera, usted analizará la razonabilidad de la operación con estos indicadores, verá la posible continuidad de la empresa, etcétera, y clasificará así. Eso es lo que dicen las normas. Lo que dicen es que vamos a marcarnos esta línea en este momento. Por tanto, no hace ninguna interpretación contable nueva. La norma es clarísima, hay que aplicarla y aplicarla es difícilísimo, por cierto, y trata de que esa aplicación sea lo más uniforme posible.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Gracias, señora presidenta.

¿Usted cree que lo que declaraba esta mañana uno de sus antecesores don Aristóbulo de Juan de que esto podría encubrir pérdidas y que podría haber llevado a que algunas entidades financieras cuando llegase el momento de intervenir estuviesen en una situación peor era un temor infundado de un antiguo supervisor?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Todo mi respeto por don Aristóbulo de Juan, predecesor mío y al que tengo todo el cariño y admiración. No sé exactamente lo que ha dicho. Por tanto, no quiero juzgar lo que él ha dicho.

Por no referirme a palabras, creo que en esto del análisis de la crisis financiera tendemos a usar muchas palabras y muy pocos datos y el gran activo que es el libro del Banco de España es que pone datos sobre la crisis financiera, qué se ha hecho, con qué cuentas, cuánto ha costado, cómo, cuándo, dónde, etcétera. Pues bien, sobre la renegociación de estos créditos yo le he dado unas cifras y para evitar hablar de que sea el Banco de España le he dado las de Oliver Wyman. Dicho esto, en ese ejercicio se contrata a los cuatro auditores más importantes de España y cada uno, yendo a una empresa en la cual ellos no son auditores habituales, se dedica a mirar durante tres meses en los meses de junio, julio y agosto las carteras del sistema bancario para ver qué cantidad de reclasificaciones hay que hacer y si están bien hechas o mal hechas. Y las cifras que salen, y usted lo puede encontrar en el informe Oliver Wyman, le he dado los datos, aunque ya no me acuerdo, son bajísimas. Ahí es lo que aparece.

Oliver Wyman estudió el sector para calcular las pérdidas esperadas de promoción y construcción residencial. Los auditores que han revisado estas carteras dicen —ya no lo recuerdo, aunque si tiene interés se lo vuelvo a repetir, le doy el porcentaje que he leído antes porque no quiero equivocarme— que es un porcentaje muy bajo, por lo que con respecto a eso de que había una mala clasificación, generalizada, brutal, etcétera, lo que sale de estas auditorías, que por cierto acabamos de decir que se hacen porque se lo sugiere al Gobierno español el presidente del Consejo Europeo, es lo que acabo de comentar. El Gobierno le hace esta encomienda al ministro de Economía y el ministro termina diciendo al Banco de España que le ayude a montar esto. Se monta —Roland Berger, Oliver Wyman, las auditorías, etcétera— y se trabaja bajo control del Banco Central Europeo, de la EBA, del Fondo Monetario Internacional, de la Comisión de Bruselas, de todo el mundo. Trabajan independientemente y evaluando y dan unas cifras realmente bajísimas. Pues bien, en 2014, cuando las entidades van a entrar en el MUS, se hace un ejercicio equivalente y en ese momento las cifras de reestructuración mal clasificada en relación con España —se las he dado antes— son del 4% en el equivalente a nuestra promoción y construcción mientras que en España eran —ya no lo recuerdo— algo así como el 1,6%. Ya no lo recuerdo, pero era muy inferior el promedio. Y, si en vez de mirar el promedio, mira usted el sur de Europa, que hubiera sido el equivalente en el impacto en términos de solvencia de liquidez de problemas, nos multiplican por tres, cuatro, cinco, seis veces los problemas de clasificación española. Por tanto, ¿algún problema hay? Siempre hay algún problema. Cuando se tienen que analizar un millón de hipotecas y más de 200 000 créditos caso a caso, sin duda algún problema va a aparecer. En comparación internacional están muy bien clasificados; cuando se miran en comparación con el MUS y el sur de Europa, están magníficamente clasificados. No sé lo que ha dicho don Aristóbulo de Juan, pero yo me refiero a los datos. Vamos a los datos, porque ninguno los ha elaborado el Banco de España.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Le voy a preguntar por una cuestión puntual que quizá en estos momentos pueda resultar un tanto extraña y significativa cuando estamos hablando de paraísos fiscales.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 53

¿Por qué en 2010 se permitió el control al cien por cien de un banco español, el Banco Madrid, al BPA, a la Banca Privada d'Andorra, sito en un Estado que no intercambia información y que no tiene pérdidas para absorber en su sistema financiero?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y exgobernador del FROB): El 13 de mayo de 2010, Andorra aprueba una nueva Ley de régimen jurídico de las entidades bancarias. Era una ley equiparable a las europeas y por eso lo hizo, porque deseaba incorporarse, por decirlo así, a la comunidad internacional. El 14 de enero de 2010 se firma un acuerdo entre España y Andorra para intercambiar información en materia fiscal y entra en vigor el 10 de febrero de 2011. El 4 de abril de 2011 —y vamos desplazándonos en el tiempo desde 2010— se firmó un Convenio de cooperación entre el Banco de España y el Instituto Nacional Andorrano de Finanzas, el INAF, que es el equivalente, una vez que el INAF y Andorra se habían incorporado al GAFI y a todos los sistemas europeos de control de posible evasión de capitales.

Por tanto, se había cubierto el problema bancario, se había cubierto el problema fiscal, se cubría el problema de su entrada en Europa y ellos piden entrar en España. Pues bien, después de todo esto, el 28 de junio lo firman la CNMV y la INAF y, posteriormente, se aprueba que un banco andorrano —no sé cuál, ya no me acuerdo— adquiera el Banco Madrid. Por tanto, no se hace de forma indocumentada. Previamente ha habido un tratamiento específico de estos problemas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: El banco es la Banca Privada d'Andorra. Como usted sabe, en 2015 la autoridad antiblanqueo de Estados Unidos dijo que la BPA era una preocupación mundial de primer orden en materia de blanqueo de capitales. ¿Eran conscientes de que podía haber algún problema? Daré algún detalle adicional. Efectivamente, en 2011 se firmó un acuerdo de intercambio de información para operaciones posteriores a 2011, pero no para las operaciones anteriores que evidentemente son las que generan los activos, está limitado a supuestos de delito fiscal, la experiencia en supervisión financiera de Andorra es discutible... ¿Todo esto lo tuvieron en cuenta? Por cierto, la Banca Privada d'Andorra es precisamente el banco a través del cual, según las informaciones policiales y judiciales que tenemos, la familia Pujol desplazó cantidades millonarias hacia el exterior.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Obviamente, desconozco la actuación potencialmente penal de la familia Pujol. No entro ni puedo entrar ni debo entrar jamás en juzgar tal cosa.

Usted me dice que en 2015 hubo no sé qué problema con la autoridad americana de evasión de capitales. Lo desconozco. (**El señor De la Torre Díaz: Salió en los periódicos**). Yo el 15 de junio de 2012 dejé de ser subgobernador y obviamente no voy a hablar de nada que sea posterior a ese día, porque había otros responsables que, por cierto, van a venir aquí y usted les puede preguntar. Tiene todo su derecho, pero yo no debo meterme en cosas que yo no manejé. He tratado de ser lo más puntilloso posible contestando a cada una de las cosas, pero tres años después de dejar mis responsabilidades no debo comentar nada de ese período.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: En conclusión, ¿usted cree que fue una buena decisión? Le recuerdo que el Banco Madrid —esto se lo pregunté al gobernador- fue un supuesto de liquidación; un supuesto en el que además no hubo rescate y hubo depositantes que perdieron dinero por primera vez en mucho tiempo en la historia de España. ¿Usted cree que fue una decisión acertada?

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Hasta donde yo conozco, y hablo de lo que he leído en la prensa, en el caso del Banco Madrid no hubo ningún depositante que perdiera ni un céntimo. Hubo problemas con los fondos de inversión, porque tenía depositaría de fondos de inversión. Con algún fondo y algún tema en la liquidación de esta depositaría he visto en la prensa que hubo problemas. Además, hasta donde yo sé, prácticamente no tenía actividad de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 54

depósito; y habló de depósito irregular, de cuentas corrientes, cuentas a plazos. Esto era insignificante. Ellos se dedicaban a gestión de patrimonios y, por tanto, en el terreno de cuentas normales de estas no tenían negocio prácticamente y lo hubiera cubierto el Fondo de Garantía de Depósitos. Por cierto, su problema no era un problema de solvencia, sino de otro tipo. Perdóneme, pero no quiero entrar en el análisis de datos que no he vivido. Solo le puedo hablar de lo que he visto en la prensa y no debo hablar en plan tertuliano de algo que he leído en la prensa. Perdóneme, pero prefiero hablar de cosas que he visto, que he conocido y hasta donde las he conocido para tratar de hablar con la mayor precisión y nitidez.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Para concluir, dejando ya aparte este tema, ¿por qué no se abrió expediente sancionador a casi ninguno de los administradores de bancos y cajas quebrados o que requirieron un rescate, pese al incontable historial de irregularidades que ha habido, particularmente en las antiguas cajas?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YAÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Estoy tratando de buscar las cifras de expedientes durante el periodo en el que yo estuve como responsable. Perdóneme, soy un poco calamidad archivando cosas. **(Pausa)**.

En el periodo en el que estuve de responsable se abrió expediente y, en su caso, se pasaron los hechos a la fiscalía, etcétera, y se han ido juzgando a Caja Castilla-La Mancha, Cajasur, la CAM y Banco de Valencia. Eso es lo que dieron los resultados. En cuanto a los resultados, en los años que yo estuve, si quiere le digo la cantidad de entidades expedientadas, la cantidad de administradores expedientados. Puedo empezar y decirle que dos entidades en el año 2006, con quince administradores, tanto de multas, tres en 2008, etcétera. Puedo seguir un buen rato, pero creo que no vale la pena que les abrume con cifras.

Mire usted, cada vez que se hizo una actuación de este tipo hubo que intervenir una determinada entidad de crédito. Créame que, en cuanto teníamos la más mínima base, se abría expediente. Si tuvimos la más mínima duda de que hubiese el más mínimo elemento irregular, las instrucciones eran fulminantes y tajantes: a la fiscalía; punto.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Por lo que usted está diciendo, si el consejo de Caixa Catalunya fuese exento de responsabilidad penal, ¿cualquiera de sus integrantes, el señor Serra o el señor Todó —bueno, este venía de Caixa Manresa—, podrían ocupar un puesto de responsabilidad mañana en una entidad financiera?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YAÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Mientras yo estuve de responsable en el Banco de España, en Caixa Catalunya lo que se hizo fue ayudarle con preferentes del FROB y, posteriormente, inyectarle capital en octubre, creo recordar, de 2011, capital que en ese momento decía la ley —lo decía tajantemente— que los bancos a los que se les había suministrado capital tenían de seis meses a doce meses para recuperarlo al mismo precio más el tipo de interés, etcétera. Estábamos en esa fase cuando todavía ellos pensaban que podían y, por tanto, no constaba que hubiese ningún problema todavía —y no entro ya— de ninguna irregularidad. Si luego, posteriormente, una vez que has entrado allí y has visto cosas adicionales, se han visto irregularidades, yo ya no estaba en el Banco de España. Supongo que mis sucesores han hecho exactamente igual que hacíamos nosotros: expediente administrativo y, si hay la más mínima duda de algo, a la fiscalía; punto. Pero mientras yo estuve, estos temas no se abrieron, porque estábamos en otra fase.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: ¿Está refiriéndose a su etapa como director general de supervisión o a su etapa como subgobernador?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 55

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Como subgobernador. A 2012.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Pues nada más. Le agradezco el detalle de sus respuestas, que contrasta, como decía el portavoz anterior, con la falta de respuesta a muchas de las cuestiones planteadas que hemos tenido hoy, incluso esta misma tarde.

Muchísimas gracias, señor Aríztegui.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor De la Torre. Le quedaban siete minutos.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera agradecer al compareciente las respuestas que hemos tenido hasta ahora. En toda la exposición que ha hecho hemos visto análisis acerca de los impactos que ha podido tener la crisis sobre las entidades financieras. Me gustaría saber si tiene alguna valoración acerca del impacto de la crisis financiera sobre la población de nuestro país y las vulneraciones de derechos que se pueden haber producido.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Mayoral.  
Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): He tratado de expresar en mis palabras iniciales que el drama que teníamos en España era que el país había tomado un modelo de crecimiento que falla, y esto lleva a una falta de demanda de los bienes que se producen en ese sector en el cual estaba volcado el país, y a partir de ahí se inicia el proceso de desapalancamiento de esos sectores y, en el caso de la construcción, ponen a casi dos millones de personas en el paro, etcétera, y obviamente termina repercutiendo en el sistema bancario, y en ese momento es cuando hay que proceder al saneamiento, reestructuración, resolución del mismo, etcétera.

Obviamente esto no es un plato de gusto. Esto se hace porque uno tiene que cumplir con su deber. Créame usted, es un trago muy amargo para mí, pero muchísimo más para las personas que han sufrido; lo tengo clarísimo. ¡Hombre!, pero yo creo que mi deber en esta Comisión es dar datos, juicios sobre lo que trabajé, sobre lo que viví y cómo traté de aplicar los criterios a mi leal saber y entender como mejor me parecía, dentro de la ley y dentro de la máxima corrección de la que yo era capaz. ¿Siento que el país haya sufrido mucho? Pues sí, es verdad.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: Sí, pero en mi pregunta no me quería referir a sufrimientos abstractos como cuando aparece una tormenta, un terremoto o algo que es un imponderable. A lo que me refería era esencialmente a la valoración que se puede hacer de las sucesivas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y le voy a citar algunas que creo que son especialmente interesantes: la sentencia del caso Aziz; la sentencia Sánchez Morcillo; la sentencia Peñalva; le puedo citar la sentencia relativa a las cláusulas suelo; y la sentencia relativa al vencimiento anticipado.

¿En qué sentido lo digo? En el sentido de que estas sentencias venían a decir que los procedimientos judiciales en nuestro país no respetaban los mínimos requisitos al derecho a un juicio justo de las personas afectadas por procedimientos de ejecución hipotecaria. Los procedimientos de ejecución hipotecaria son aquellos que llaman ustedes la resolución de los activos o la resolución anticipada de los contratos. No sé exactamente cómo se referirá usted a ello, pero son procedimientos judiciales en los que se han violado derechos fundamentales de las personas en nuestro país y en las que no han concurrido los elementos más básicos, como es el derecho a la defensa o el derecho a un juicio justo. Me gustaría que pudiera hacer una valoración al respecto en torno a un concepto, el de la seguridad jurídica.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral y señor Aríztegui, llevamos dos horas, y como es un poco largo para el compareciente, vamos hacer un receso de diez minutos.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): ¿Contesto primero y luego nos vamos?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 56

La señora **PRESIDENTA**: ¿Lo prefiere? Vale, pues contesta a esta pregunta y hacemos el receso después de que conteste.

El señor **ARÍZTEGUI YAÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Vale, perfecto.

El señor **MAYORAL PERALES**: O, si quiere, no hay ningún problema; yo me espero y me contesta a la vuelta. Incluso, le puedo repetir la pregunta luego.

El señor **ARÍZTEGUI YAÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): No, no, no, no hace falta.

Mire usted, usted me hay ido citando un conjunto de sentencias que, perdóneme, pero desconozco; no sé que son. Yo entiendo, y creo que es lo que a usted le preocupa, o lo que colijo de lo que le he oído, que las leyes civiles, penales, de procedimiento civil, mercantil, penal, etcétera, español, no eran perfectas o no eran adecuadas o pertinentes. Honestamente, créame que a mí esto me supera absolutamente.

Yo soy un economista, he pasado mi vida trabajando en la banca privada, en el Banco Occidental de 1975 a 1980, después en el Banco de España, en el servicio de estudios, operación y supervisión, etcétera. He sido un economista y he tratado de hacer lo mejor posible mi trabajo. Mire, yo no soy un experto en procedimiento penal, mercantil, civil, sistemas de ejecución, etcétera. Honestamente, me imagino que el sistema judicial español y este Parlamento han regulado lo mejor que han sabido. No me atrevo a emitir otro juicio, perdóneme.

La señora **PRESIDENTA**: Bueno, vamos a hacer ese receso. Señor Mayoral, que sepa que ha usado usted un minuto cincuenta y dos. **(Pausa)**.

Reiniciamos.

Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: Por continuar, ¿me podría decir usted cuál es la responsabilidad que ocupa en estos momentos, si ocupa alguna?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YAÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Yo en este momento estoy jubilado. Me pidieron si podía pertenecer a un consejo que se llama ABOR, que es el consejo administrativo de revisión de las decisiones que toma el MUS en Frankfurt, como independiente. Soy uno de los cinco miembros de ese consejo. Me toca revisar cuatro o cinco solicitudes concretas que plantean particulares o la banca ante el MUS por no estar de acuerdo con decisiones tomadas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: ¿Podría decirme también cuál fue la última responsabilidad en relación con el sector financiero que tuvo en España, por favor?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YAÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Terminé como subgobernador, creo recordar, el 15 de junio de 2012. Pudo ser el 13, el 14; a mediados de junio.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: ¿Tuvo alguna responsabilidad posterior?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YAÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 57

El señor **MAYORAL PERALES**: La verdad es que no deja de sorprenderme la respuesta que me ha dado al principio. No entiendo cómo una persona informada y, si me dice además, que está en el Mecanismo Único de Supervisión no conoce las reiteradas sentencias de Tribunal de Justicia de la Unión Europea contra los procedimientos de ejecución hipotecaria. La verdad es que estoy sorprendido y no doy crédito; no doy crédito porque afecta directamente a la solvencia de nuestro sistema financiero. Afecta a la solvencia de nuestro sistema financiero que se pongan en entredicho los procedimientos judiciales a través de los cuales se han adjudicado centenares de miles de activos; a través de procedimientos judiciales en los que no se han respetado las mínimas garantías procesales. Me sorprende que no conozca que hay sentencias sobre el vencimiento anticipado y que nuevamente hay una consulta al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Me sorprende porque la reiteración de sentencias, además, no solamente deviene en una posible responsabilidad por violación de derechos fundamentales de las personas que han sufrido estos procedimientos judiciales sino porque, como usted sabrá, el incumplimiento sistemático de la normativa europea podría devenir también en una sanción en contra de España por no cumplir con la legislación europea. La sentencia del Caso Aziz fue muy clara. En primer lugar, porque hablaba del incumplimiento de la Directiva 9313 e incluso de algo que usted entenderá, aquello de la prejudicialidad civil, la posibilidad de paralizar los procedimientos de ejecución si existe demanda previa contra la entidad financiera, que es una cosa muy particular que tenemos en España, que primero ejecutas y discutimos después.

Creo que esto tiene una afectación directa sobre los balances. Entenderá usted que el hecho de que un banco pueda ejecutar en el caso de que haya un impago de una sola cuota —como era el ordenamiento en nuestro país—, de tres después de la reforma. y que, después de eso, tengamos una nueva resolución diciendo que con tres tampoco se está cumpliendo la normativa europea, supone la caída del vencimiento anticipado dentro de los contratos de préstamo hipotecario en nuestro país y pone en solfa el procedimiento de ejecución de los activos. Entonces sigo sin entenderlo. ¿Me puede dar una explicación de si conoce o no conoce? ¿De si ha oído algo por Europa?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Me he debido expresar muy mal. Lo que le estoy diciendo es que soy un consejero de ese consejo —denominado ABOR, traducido como consejo, junta de resolución—, dentro del sistema de supervisión europea que lo que hace es algo muy concreto. Un particular, un banco plantea una solicitud concreta ante un problema concreto —léase: le han exigido demasiado capital, han considerado que no es un administrador apto, le han retirado la licencia, yo qué sé—, es decir, tiene un problema concreto y el sistema europeo de supervisión ha tomado una decisión y entonces él pide que se revise dentro del Banco Central Europeo; después irá a los tribunales de justicia, si es que lo desea. Yo soy un miembro independiente, no soy personal laboral del Banco Central Europeo, soy un consejero. Además, la ley, es decir, el reglamento europeo, hablando con precisión, dice que debo ser independiente y no puedo pertenecer al MUS, no puedo pertenecer al sistema. Por tanto, veo casos concretos. Lo que le estoy diciendo es que todo ese conjunto de leyes sobre procedimiento civil, penal, mercantil, etcétera, yo las he visto comentadas en algún momento en la prensa, pero yo no soy un especialista en ese tema, yo no soy abogado, yo no soy jurista. Por consiguiente, perdóneme, yo en esta Comisión no voy a comentar esas leyes porque, primero, no es mi responsabilidad y, segundo, lo desconozco porque no soy experto en esos temas y, en definitiva, no soy la persona adecuada para interpellarme sobre eso. Yo lo que le puedo decir es: mire, no es mi responsabilidad, no conozco los temas y sería insensato que yo me pusiera a comentar sobre eso.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: De verdad no doy crédito a que un experto independiente del Mecanismo Único de Supervisión no conozca que en estos momentos está puesto en solfa el mecanismo principal de ejecución de los activos financieros de las entidades financieras. Sinceramente, no doy crédito. Le voy a ser sincero: no le puedo creer, pero esto no deja de ser algo particular por mi parte.

Usted ha dicho algo que me sorprende, que es que no había activos tóxicos en España. Nosotros hemos tenido aquí a varios comparecientes que nos decían que en nuestro país existieron malas prácticas en la concesión de préstamos hipotecarios en los que única y exclusivamente se tomaba en consideración

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 58

que la decisión última de la concesión de los préstamos se hacía en relación con la garantía y no con la capacidad de pago de las personas que firmaban esos préstamos hipotecario. Eso en otros países se ha venido a denominar hipotecas *subprime*. El señor Sáez decía en 2007, 26 de octubre de 2007, en *El Confidencial*: Claro que hay hipotecas *subprime* en España. Me gustaría que nos diera su opinión al respecto.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Señoría, yo creo que conviene ser preciso en estas cosas. En la terminología financiera durante la crisis se denominaron activos tóxicos a aquellos productos que la banca americana, básicamente banca de inversión, había empaquetado dentro de las titulizaciones, que terminaban teniendo distintos niveles y había un *tier* último, que es donde terminaba generándose el riesgo. Eso se había empaquetado, teóricamente aquello era supersólido y esa pieza última de garantía sobre el global se había vendido por el mundo diciendo que era triple A y efectivamente venía como triple A. De repente se ve que la base de esa pirámide de garantías y de calidades está mal evaluada y, por tanto, esa triple A es simplemente basura, luego habrá que ver cuánto vale, pero en muchos casos, deméritos del cien por cien, noventa, ochenta, depende de cada contrato, cada estructura, cada sistema, etcétera. Eso es lo que se denominó activos tóxicos. De repente salta en Estados Unidos y la banca europea —en algún caso en Alemania, por ejemplo, los *Landesbank* que tenían sede en Irlanda habían comprado cantidad de instrumentos de este tipo, el de Baden-Württemberg, el de Berlín, los bancos belgas—, había comprado piezas de estas arriba, en la cúpula de las titulizaciones y de los vehículos que había y a esos se les denominó como activos tóxicos. Pues bien, en España eso no había entrado, no se había practicado ese tipo de banca. El Banco de España había obligado a consolidar los balances y, por tanto, no había consentido que se generasen vehículos de estos que permitían reducir recursos propios y decir que pasabas el riesgo al vecino cuando no era verdad, que es lo que pasó en Estados Unidos. Por tanto, cuando yo digo que no hay activos tóxicos me estoy refiriendo a este tipo de instrumentos que fueron los que provocaron en ese momento la crisis —estamos hablando de julio o agosto de 2007— y cuya evaluación termina estallando en septiembre de 2008 con Lehman Brothers, y por el camino va tocando a un conjunto de instituciones, no hablemos de todas ellas.

En España no había eso, lo que llamamos en jerga activos tóxicos. ¿En España qué había? Obviamente, teníamos créditos de los de toda la vida y, por tanto, no había grandes inventos superchirripitíflicos —perdónenme la expresión— financieros complejos... No, había créditos, líneas de crédito, préstamos, etcétera, a promotores, y había hipotecas a familias que adquirirían la vivienda: hipotecas mejor dadas, peor dadas, etcétera, pero esta es la práctica bancaria habitual, que nunca jamás se ha llamado activos tóxicos. Se le llama: oiga, esa hipoteca ha sido bien concedida o mal concedida, y usted es un mal banquero y ha hecho mal su trabajo. Si usted lo que me dice es que en España hubo hipotecas mal concedidas, ya le he dicho que específicamente lo peor que hay es en las cohortes —que así lo llaman los economistas—, es decir, en los bloques que se estudian, de 2003, 2004, 2005 y 2006, y en ese momento la banca bajó los estándares de calidad, pero eso nunca se ha llamado activos tóxicos; simplemente es una hipoteca mal concedida. Pues bien, ¿cuál ha sido el nivel de daño que ha habido en esas carteras? Si usted los mira, las cifras de dudosos van a apareciendo. Ha habido gente que decía: esto es falso, va a haber problemas del 20 % de la cartera. Pues mire usted, los va habiendo; suben desde el 0 con algo hasta el 5 %; y han caído hasta el 4 o 4,5 % de la cartera, y de ahí no se mueven. Por tanto, es un daño, pero es un daño muy bien acotado durante los cinco últimos años. Así pues, el nivel se conoce perfectamente, y ¿por qué tampoco bajan? Muy fácil, porque las carteras de hipotecas del sistema bancario cada vez son menores. Ahora parece que están volviendo a darse hipotecas, pero el efecto neto todavía no hace crecer la cartera. Por tanto, las carteras descienden y el porcentaje, con el mismo tamaño de impagados —por decirlo de alguna forma— se mantiene constante. Aunque bajen los impagados, como la base va descendiendo, se mantiene en el 4 o 4,5; y lleva así unos tres o cuatro años... es cuestión de mirar las estadísticas del Banco de España y aparece perfectamente delineado. El sentido no es tóxico. ¿Está mal dada? Sí.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 59

El señor **MAYORAL PERALES**: Yo le he hecho una pregunta concreta. Me refería a si usted considera que existían o no hipotecas *subprime*, que es un término utilizado no solo por los juristas, sino también por los economistas, bastante conocido, y que es la colocación de un producto financiero tóxico a una persona que no va a poder pagarlo y que se concede porque va a existir una garantía que va a responder de ello. En ese sentido, además, existe la posibilidad o no de empaquetarlo en RMBS, que sí existen en nuestro país; como vehículos financieros sí han existido. Al mismo tiempo, también es cierto que en nuestro país han existido vehículos financieros en los cuales se transmitía la responsabilidad sobre el crédito. De hecho, existen resoluciones de Banco de España donde se habla de los certificados de transmisión hipotecaria y de la legitimación activa a la hora de reclamar esos préstamos y de cómo para esa reclamación de los préstamos, en los casos en que se produjera un certificado de transmisión del cien por cien del crédito a un fondo de titulización hipotecaria o un fondo de titulización de activos, no correspondería al banco la legitimación activa. Eso no lo he dicho yo, sino que lo dice el Banco de España en sus resoluciones y es lo que dicen las escrituras de los RMBS que se han hecho en España. Bien es cierto que no hemos tenido el *crack* de los fondos ni de los RMBS ni de otros de otro tipo, pero de lo que le estoy hablando es de que el hecho de que sea un 4 o un 8% no parece relevante. Para nosotros sí es muy relevante que a sectores vulnerables de nuestra población, prevaleciendo de la confianza profesional depositada en las entidades y en el personal que las integra, se les hayan colocado productos de alto riesgo como es el hecho de que a personas sin recursos económicos suficientes o sin previsión para poder hacer frente a obligaciones de cuarenta años como las que se llegaron a realizar en nuestro país, con contratos precarios, se les endosaran responsabilidades como las que se les estaban endosando a través de esas hipotecas.

Entonces, yo lo que le quiero preguntar es si usted considera, primero, si se distribuyeron en nuestro país —como han dicho otros comparecientes— productos financieros en forma de préstamos hipotecarios donde no se tomaron en consideración los recursos de las personas que tenían que pagar o su capacidad de pago, sino fundamentalmente la garantía.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Vamos a ver, primero, usted me dice: España hizo RMBS, es decir, titulizaciones sencillas —Plain Vanilla— sin mayor complicación. Efectivamente, España las hizo; España hizo cantidades enormes, no ha dejado de pagarse ni una sola nunca, están perfectamente limpias y así llevan diez años impecables. Por tanto, lo hizo e hizo muy bien en hacerlo porque así alivió los balances, y no ha fallado ni una, se han honrado todas y cada una sin ningún problema.

Sobre si algún banco cuando dio hipotecas las dio con alegría, puede ser. Honestamente, lo que hayan dicho las personas que han venido antes que yo, ellos serán responsables de su palabra. Yo lo que digo es —porque no me he metido en el análisis de cómo se han dado esas hipotecas— lo que aparece en la información económica, estadística, etcétera, que tiene el Banco de España, qué nivel de sanidad tienen, hasta qué punto han estado mal, etcétera.

Sobre las prácticas del director de la sucursal de Mondoñedo —perdóneme por meterme con un pueblo concreto— en la calle del Teixo no tengo ni idea, mire usted, y no debo juzgarlas. En cuanto a lo que hayan dicho otros comparecientes, tiene todo mi respeto, pero yo prefiero no entrar en ese terreno, porque no lo conozco bien, no soy un experto.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: No le estoy preguntando por el director de la sucursal de Mondoñedo; me refiero a la política financiera de tener brókers hipotecarios que se dedicaban a colocar hipotecas, igual que en Estados Unidos, en inmobiliarias o en empresas dedicadas a la colocación de préstamos a pie de calle a personas que no tenían capacidad para poder pagar. Eso es de lo que yo le estoy hablando. Eso fue generalizado en las entidades financieras de nuestro país y era perfectamente conocida por el Banco de España la existencia de la figura del prescriptor, que es análoga a la figura del bróker hipotecario norteamericano. Yo le pregunto si usted conoce eso y le pregunto si ustedes tomaron alguna medida en contra de la colocación de hipotecas, que no se podían pagar, a la población de nuestro país.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 60

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Vamos a ver, le he dicho que en 2003, 2004, 2005 y 2006 se relajaron algunos criterios de concesión de hipotecas. El Banco de España qué puede hacer con eso; yo recuerdo, por ejemplo, el caso de Caja Madrid; cuando se detectaron, se le escribió, se le hizo una recomendación y un requerimiento y la parte, por ejemplo, que había colocado en lo que ellos llamaban el canal API, que son las agencias inmobiliarias —además era muy curioso, porque en unas determinadas provincias la agencia no había sido especialmente cuidadosa y ahí tenían bastante falencia, tenían problemas y en otros había funcionado estupendamente bien y no los tenían—, pues bien, se le obligó de un beneficio extraordinario que tuvo en la venta de Endesa —se le obligó no, se le recomendó, y lo hizo— fue dotar por la parte de esas hipotecas que se habían visto, que es la obligación del Banco de España: usted dota, provisiona y, por tanto, deja de hacer esto inmediatamente. Punto. Yo lo que le puedo decir es que cuando se detectó, inmediatamente aplicó las herramientas que tenía el Banco de España, que es pedirle provisiones sobre deterioros.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: No, no, si yo no me refería a eso. Yo me refería a que cuando una entidad financiera coloca un producto tóxico que afecta a los intereses de las personas, y cuando además lo hace en perjuicio de esas personas, prevaliéndose de la confianza profesional depositada, no estamos hablando de un problema de provisiones, estamos hablando de eso que decía usted: de la fiscalía. Pero no se preocupe porque sobre este asunto no hay nada *sub iudice*, hay una impunidad absoluta sobre los productos financieros en forma de hipotecas *suprime* distribuidos en nuestro país, y no ha habido ni una sola Administración ni entidad pública que haya tomado ninguna medida de protección a las personas afectadas hasta la fecha, y ni tan siquiera han sido consideradas como afectadas, porque todavía no hemos oído desgraciadamente en este lugar que nadie cuando habla de esa colocación de hipotecas hable de algo más allá de un balance. Entienda lo que supone la ejecución hipotecaria, es destruir el proyecto de vida de una familia, ponerla en la calle y condenarla a una deuda perpetua de por vida por haberle colocado un producto que no era el adecuado. Es como si Coca Cola vendiese productos destinados a los diabéticos con contenido en azúcar. ¿Usted entiende lo que supondría eso? ¿Usted entiende cuáles serían las medidas que habría que tomar? Pues si una entidad financiera distribuye hipotecas entre sectores que no la van a poder pagar y que se conceden única y exclusivamente para que se puedan ejecutar en el futuro, de lo que estamos hablando es de otra cosa. ¿O no?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Créame usted que no conozco ninguna entidad financiera que coloque hipotecas para poderlas ejecutar en el futuro. Cualquier entidad financiera sabe que cuando se ejecuta una hipoteca es altamente probable que pierda dinero y, cuando se colocaron en ese momento, justo era el momento más rumboso de la construcción. Por tanto, sería insensato que hicieran eso y créame, se puede tener el juicio que se tenga de su capacidad ética, no entro en ese terreno, pero tratan de hacer negocio y, por ello, tengo dudas sobre eso.

En cuanto a que si se ha cubierto o no se ha cubierto el mundo de las ejecuciones, yo ya había dejado mis responsabilidades en el Banco de España y sé que el Gobierno, la banca, etcétera, siguieron un conjunto de protocolos y posiciones, se paralizaron las ejecuciones, etcétera, pero yo no soy la persona apropiada para hablar sobre eso. Sobre eso tienen que hablar, si es que usted lo considera conveniente, los que lo diseñaron, lo promovieron y lo instrumentaron. Ya no era mi responsabilidad y no lo hice obviamente. Tendrá que hablar con los gestores del Ministerio de Economía, de Consumo, no sé decirle con quién, pero esto me suena a mí que se ejecutó por lo que leí en la prensa en 2013 y 2014. Creo que fue en ese momento, pero no lo recuerdo y no le puedo hablar de eso. Sé que se han hecho cosas, pero no sé cuáles.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: Quería ir a algo que hemos debatido bastante en esta Comisión que es acerca de cómo se ha ido derivando la responsabilidad de la crisis financiera fundamentalmente hacia las cajas. Quería preguntarle por el proceso de bancarización de las cajas, que yo creo que usted lo ha podido conocer bastante. ¿Cómo cree usted que puede haber afectado el proceso de bancarización, la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 61

apertura a otras comunidades autónomas, la utilización de mecanismos de comercialización y de políticas comerciales iguales que la de los bancos por parte de las cajas; ese tipo de prácticas? En concreto me gustaría también que me pudiera explicar por qué las cajas de nuestro país tenían sede en las islas Caimán. ¿Por qué Caja Madrid, Bancaja, Caixa Laietana, Banco Bilbao Vizcaya, Caixa Terrassa, Caixa Catalunya, Caixa, El Monte, Caja San Fernando, Banco Pastor, Popular, la CAM, Caixa Penedés, Caja España, Caja Sur, Caja Castilla-La Mancha, Sa Nostra y hasta la Caja Cantabria se fueron a emitir preferentes a las islas Caimán? (**Muestra varios escritos**).

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Me ha hablado usted, si entiendo yo bien, de tres aspectos diferentes. Primero, ¿por qué las cajas dejan su provincia o región habitual y se expanden a otras regiones? Se trata de un fenómeno. El cambio regulador de esto se produce a principios de los años ochenta...

El señor **MAYORAL PERALES**: La pregunta —se lo digo para que pueda acotar la respuesta— es si considera que el proceso de bancarización...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral...

El señor **MAYORAL PERALES**: Igual no me ha entendido.

Preguntaba que si el proceso de bancarización de las cajas influyó en la crisis financiera. Esa es la pregunta. Discúlpeme.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): La expansión viene del año ochenta. Las cajas funcionan fuera de su región de origen, veinticinco años de actividad con sus pros y sus contras. ¿Influye el proceso de bancarización de las cajas en la crisis financiera? Lo necesario para arreglar los problemas de un sector muy importante del sistema bancario, como dijo este Parlamento en una moción de marzo de 2019 y posteriormente en el Real Decreto-ley del FROB, es que no se dé dinero sin condiciones. Hay que darlo condicionado y la condición que se pone es la reestructuración. Miré la votación parlamentaria de la moción y creo que fue de un 97%. No digo unanimidad porque creo que hubo un voto discordante, pero hubo absoluta unanimidad en este Parlamento para que no se diese dinero incondicionado, sino que había que hacer otros deberes. Pues bien, los deberes que ha habido que hacer, como es normal, ha sido hacer que una caja adquiriera una estructura mercantil nítida, pero no por un problema ideológico. Tienen que fusionarse, entrar en acuerdos, limpiarse y cambiar y, para eso, entre las instituciones del derecho del mundo, existe una que es la sociedad mercantil, y tenían que adoptar esta estructura porque tenían que comprarse, venderse, irse para un lado, para otro, etcétera.

Hay una leyenda urbana de que el Banco de España las..., pero mire usted, ellas mismas vieron que en la situación en la que se encontraban tenían que adoptar estructuras que fuesen manejables. Por ejemplo, para que se haga una idea, se interviene Caja Castilla-La Mancha y entonces se pone a la venta. Cuando se dice que se pone a la venta, como ha entrado allí con dinero el Fondo de Garantía de Depósitos, se dice a las cajas —el fondo de depósito de las cajas—: quién se quiere quedar con esto porque vosotros habéis puesto el dinero para esta intervención. En un primer momento —lo recuerdo perfectamente— se dice: No te preocupes, esto está hecho. Pues llega el momento de la verdad, a primeros de noviembre de 2009, y en la subasta que se hace para ver quién puja por ello resulta que de todas las grandes cajas ninguna lo hace. Y las dos pequeñitas que pujaban en ese momento, que son Cajastur y BBK, cuando todavía era solo de la provincia de Bilbao, la condición que ponen es: yo la adquiero, pero bajo una estructura de banco. ¿Por qué? ¿Porque eran ideológicamente enemigos del sistema de cajas? No. Era mucho más sencillo y tremendo, que es: Mire usted, si yo no adopto esta estructura, el que domina en la fusión, el que termina quedándose con esto es el que tiene más miembros en la junta, no de accionistas, pero sí en el equivalente, en la asamblea de la caja y en el consejo de administración. Por tanto, si vamos a una estructura de tipo extraña fundación, solidaria o cosas de estas, donde en función del número de clientes tú tienes tantos miembros en la asamblea y tanto poder en el consejo de administración, resulta que varios de los que querían adquirir Caja Castilla-La Mancha resulta

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 62

que no, que era Caja Castilla-La Mancha la que se cepillaba a la caja adquirente. Como ve usted, eso es imposible. ¿Condición? Necesito cambiar la estructura de caja.

Es decir, el mensaje era diáfano al Banco de España: Señores míos, si quieren que esto se racionalice, tenemos que adoptar otras figuras jurídicas. No significa que el negocio, la actividad, la fundación de la caja desaparezca. No, señor. Tiene que adoptar otra figura jurídica y, por tanto, lo que se cambian son las figuras jurídicas. Cuando se crearon los SIP y se creó la entidad central, por parte de la Patronal de cajas se dijo que fuera una caja de ahorros, y todos los que querían hacer SIP inmediatamente se pasearon por el Banco de España diciendo que no, porque ellos tenían que poner unas cuotas de interés —en cristiano, una participación accionarial— que tenían que estar basadas en una estructura mercantil. Si no, la caja más grande, aunque estuviera absolutamente podrida, sería la que dominara en este negocio, cosa que era imposible. Se les dijo que tenían que adoptar estructuras mercantiles. Por tanto, la bancarización vino de la necesidad de ordenar para que se pudiera integrar, fusionar, sanear, etcétera, el sistema bancario español. No vino de un prejuicio ideológico, sino de la tremenda realidad que se nos venía encima.

Por último, respecto a la sede en las islas Caimán. Creo que se está usted refiriendo a la situación que hubo antes de 2003 cuando en España hubo una figura en un mundo jurídico raro. Yo eso lo viví, porque en ese momento mis responsabilidades eran como director de lo que se llamaba entonces oficina de operaciones del Banco de España y responsable del sistema de la central de anotaciones de deuda pública. En aquella situación al Tesoro se le dio un privilegio —por llamarlo así— que no tenían el resto de tenedores y suscriptores de bonos, obligaciones, etcétera, que consistía en que el Tesoro no tenía retención y los no residentes lo podían comprar sin que se les hiciese retención. Esto solo se le dio al Tesoro público y, si no lo recuerdo mal, fue Manuel Conthe el director general que lo trabajó, porque estaba en una situación angustiosa. No por nada, sino porque tenía que colocar deuda y obligaciones del Estado de una manera angustiosa y necesitaba que hubiese demanda de no residentes. Efectivamente, Hacienda consintió en que, si estaba anotado en la central de anotaciones, no hubiera retención, pero solo lo tenía el Tesoro; no lo tenían los demás emisores que tenían bonos y obligaciones privadas y, por tanto, no tenían demanda de no residentes. No podían emitir en España porque a los no residentes se les retenían y para que les devolvieran la retención tenían que ir a Hacienda y ya veremos cuando es. Mire usted: yo en este tipo de mercados no entro. Entonces, ¿qué es lo que idearon en ese momento? Emitir desde las islas Caimán, emitir extraterritorialmente para que los suscriptores no residentes no estuvieran sujetos a retención. Esto fue una práctica que duró unos años, porque en el año 2003 se decidió que se emitiera en España bajo determinadas condiciones, se reguló eso y, a partir de ese momento, desapareció ese fenómeno. ¿Cuando emitían en las islas Caimán suscribían residentes? No, radicalmente no, porque lo que se colocaba en España automáticamente iba a Hacienda y tenían el tratamiento de residentes. Obviamente los no residentes no tenían retención, como la deuda pública, pero eso extrañamente, por eso de que en aquellos años había las herramientas que había, no se extendió para el conjunto de emisores en España. Era eso, si recuerdo bien aquellos años, porque mi memoria con la vejez cada vez está peor. Creo que fue exactamente eso. Efectivamente, crearon allí un vehículo para poder emitir participaciones preferentes y que una parte o toda la emisión la suscribieran no residentes. Eso no significaba que hubiese la más mínima elusión fiscal ni problema de evasión de capitales ni nada de eso.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: No le entiendo, porque si dice usted que era para evitar las retenciones, es decir, fueron vehículos que se hicieron en un paraíso fiscal para evitar las retenciones de la Hacienda pública española.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Le estoy diciendo que para los no residentes que suscribían eso, cuando se pagaba, la entidad emisora que iba a pagar el cupón informaba de quiénes eran los tenedores al Tesoro público para que el Tesoro público informase a las autoridades de control de sus países. En esos países lo habitual es que no haya retención en la fuente, pero no significa que no se pague. El *withholding tax* no significa que no se paguen impuestos, porque hay otros sistemas de información, pero lo que no hacen es quedarse con el 15, el 30 o el 40% en el momento del pago del cupón. Te lo pagan íntegro, pero informan a la autoridad fiscal para que tú declares. Pues bien, se hace exactamente igual. Una cosa no implica elusión fiscal.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 63

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral, le quedan, para que usted lo sepa, tres minutos.

El señor **MAYORAL PERALES**: Intentaré ser breve.

Vuelvo a no entender nada, y no sé si alguien entenderá algo en cuanto a qué pinta una caja junto con los bancos en el mismo domicilio fiscal emitiendo preferentes, que luego se colocaron a nuestros abuelos para robarles, que es lo que se hizo en nuestro país con las preferentes, colocar productos financieros tóxicos no comprensibles para sacar el dinero de los bolsillos a nuestros mayores, sin que nadie hiciera nada en ese momento.

Pero yo le quiero preguntar por algo que, a lo mejor, sí que conoce, que es el AyT Cédulas Cajas Global. No sé si le suena. Eso es una emisión del 20 % del PIB.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Puede repetirlo, señor Mayoral, porque no se oyó?

El señor **MAYORAL PERALES**: Sí. AyT Cédulas Cajas Global, fondo de titulización de activos, 200 000 millones, el 20 % del PIB. No sé si le suena y si me puede dar alguna información respecto a esta operación.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Dicho así, creo que debe responder — mis palabras en este momento no son documentadas— a lo siguiente: cuando entramos en la política monetaria única, primero se dejaba que las garantías se hicieran de formas muy diferentes. Por ejemplo, me tocó negociar el día 24 de diciembre de 1998 que admitiesen acciones españolas como garantía el BCE. Para eso, hubo que coger al señor Duisenberg en el aeropuerto —el gobernador Rojo—, achucharle, y dijo que sí. Es decir, el mundo de las garantías era absolutamente diferente en toda Europa. Cada país tenía sus criterios: unos retenían; otros no retenían; otros hacían cuentas globales. Fue un maremágnum absolutamente increíble durante muchos años. Poco a poco, poco a poco fue normalizándose y, cuando llegaron los años de la crisis, se llegó a un criterio único —ya en 2008, 2009, 2010, etcétera—, por el cual digamos que te admitían activos para tener liquidez del Banco Central Europeo, que podían ser hipotecas titulizadas de una determinada manera. Por tanto, el Banco Central Europeo compraba los títulos que emitía ese fondo de titulización. Era una forma de empaquetar hipotecas para que fuesen tomadas por el Banco Central Europeo como garantía. Los 200 000 millones eran sus carteras hipotecarias sujetas a los criterios de no sé qué, de no sé cuántos y tal —creo recordar— y que, por tanto, se empaquetaron ahí para que sirviesen de garantía al Banco Central Europeo. Creo recordar.

El señor **MAYORAL PERALES**: Le voy a intentar ayudar. Son cédulas...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral, espere a que yo le dé la palabra. Es así por el tema del acta. Tiene usted la palabra.

El señor **MAYORAL PERALES**: Muchas gracias.

Son lo que decía usted que no existía antes. Son fondos de titulización de activos hechos sobre cédulas. Usted sabe que se emiten cédulas que van contra balance y, luego, sobre esos papeles se volvía a empaquetar, como se hacía en otros sitios también, para colocarlo fuera. De hecho, solo se pudieron colocar 75 000 millones de euros, y algunos de ellos, ¿sabe cómo?, para autocartera; ¿y sabe para qué servía la autocartera? —supongo que sí—: fundamentalmente, para ir al Banco Central Europeo y conseguir dinero gratis para luego sacárselo a los españoles y a las españolas a través de los intereses que se pagaba por la deuda pública, que es como se ha estado financiando a las entidades financieras.

Para terminar, me gustaría que me explicase si usted considera que dar tipos de interés al 0 % es o no es un rescate. Se lo digo porque si entre particulares o entre empresas en España se presta al 0 % hay que pagar impuestos —usted lo sabe—; eso quiere decir que hay un beneficio, eso quiere decir que dar dinero al 0 % ¿es o no es un rescate?; ¿están o no están las entidades financieras en este momento sometidas a un rescate permanente? Y termino con esta pregunta ¿Qué diferencia hay entre el Banco Popular y las necesidades de liquidez que tiene el Deutsche Bank y los serios problemas que tiene para seguir viviendo en el futuro?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 64

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Mayoral. Le quedan treinta segundos. Cuando le conteste el señor Aríztegui, ¿da por finalizado su turno? (**Asentimiento**).

Tiene la palabra, señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): A ver si soy capaz de contestarle escuetamente.

Cuando se empaqueta una cosa y se genera una titulización, lo que hace un fondo es adquirir las hipotecas directamente o, si esto implica movilizar miles o millones de contratos, lo que hace previamente la institución con estas hipotecas es emitir unas cédulas; el fondo en su activo toma estas cédulas y, obviamente, en su pasivo... (**El señor Mayoral Perales pronuncia palabras que no se perciben**). Perdón, si me permite, trato de expresarme.

La señora **PRESIDENTA**: No interrumpa, señor Mayoral, por favor.

El señor **MAYORAL PERALES**: Perdón, no quería interrumpirle.

La señora **PRESIDENTA**: Siga usted, señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Entonces, este fondo emite participaciones y esto es lo que se coloca en donde sea; en este caso, para el Banco Central Europeo; pues muy bien. Una gran parte de este, simplemente, empaquetamiento para que sea adecuado para las garantías se quedó en autocartera del sistema bancario, porque se iban a llevar al Banco Central Europeo. Es decir, el Banco Central Europeo tomaba como garantía la cartera, los activos que la banca española tenía, cosa que era absolutamente vital y necesaria. La banca española tenía enormes carteras sobre el sector privado y, entonces, la mentalidad alemana decía: no, no, tráigame usted a mí deuda pública. Y se le dice: mire usted, la banca española —luego ya con la crisis fueron modificándose muchos hábitos y tal— no tiene deuda pública en su activo; tiene negocio con los particulares; por tanto, yo le puedo dar como garantía lo que tengo, que son mis créditos hipotecarios. Entonces, se les otorgaba a través de este vehículo financiero y económico. Esto es lo que había. Por tanto, la titulización respondía a eso, a empaquetar para que sirviera; sirviera de garantía para que los españoles tuviésemos liquidez y no muriésemos de asfixia. Oiga, como cualquier sistema financiero del mundo ¿eh?

Perdóneme, ¿que más me ha preguntado usted? Sobre el Banco Popular y el Deutsche Bank; mire usted, sobre el Banco Popular, perdóneme, sobre lo que haya pasado ahora no puedo hablar. Yo he dejado de ser subgobernador hace casi seis años. Usted ha tenido muchos comparecientes, y hace un rato ha tenido a la presidenta de la Junta de Resolución y esta señora sabrá. Yo, personalmente, oiga, no puedo hablar del Banco Popular; entiéndamelo. Sobre lo que ha pasado pregúntele usted a los responsables que estaban en ese momento.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral, le quedan treinta segundos.

El señor **MAYORAL PERALES**: Entonces, ¿al final de su mandato el Banco Popular estaba sano?

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Perdóneme, el Banco Popular, al final de mi mandato —en ese momento estaba empezándose a instrumentar el gran ejercicio de Oliver Wyman—, en ese momento, se vio sujeto a un test de estrés terrible. Probablemente, yo en aquel momento realmente conocía al dedillo todo lo que ocurría en España, porque yo era representante en el Consejo Monetario y Financiero Europeo, era representante frente a la EBA y era representante de España en los comités de Basilea. Hasta que yo dejé de estar atento a estas cosas había sido y es el test de estrés más brutal que se haya ejercido sobre ningún sistema bancario.

Por tanto, en ese momento, el Gobierno español se planteó, e hizo muy bien, e hizo muy bien, ir a un saneamiento a tope. Entonces, en ese momento el Banco Popular —las cifras son públicas y se pueden ver— vio que tenía unas necesidades de capital por su cartera hipotecaria, su cartera de promotores, etcétera, etcétera, y el Banco Popular —yo ya no era responsable en ese momento; cuando se inició el ejercicio, sí; cuando terminó ya no— dijo que esas necesidades que terminaban apareciendo ahí las iba a cubrir él haciendo una ampliación de capital. Y, efectivamente, creo recordar —ya no era mi



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 65

responsabilidad— que hizo una ampliación de capital de 2500 millones y superó ese momento. Por tanto, era un banco en funcionamiento; tenía sus problemas; se cuantificaron; el ejercicio fue absolutamente transparente; se publicó; lo vio todo el mundo y el Banco Popular puso capital encima de la mesa. Eso es lo que le puedo decir yo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente compareciente. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Gracias, presidenta; gracias, señor Aríztegui.

Después de estos careos amistosos que hemos tenido, creo que también conviene poner en valor la figura de Francisco Javier Aríztegui, exsubgobernador del Banco de España desde abril de 2009 hasta junio de 2012 y expresidente del FROB. Posteriormente, también ha formado parte del Comité Administrativo de Revisión del Mecanismo Único de Supervisión, el conocido como MUS, siendo designado por el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo como uno de sus cinco miembros. Es decir, ha sido una autoridad de máximo rango europeo en la adopción de decisiones supervisoras adoptadas por el Banco Central Europeo, lo cual no deja de ser un reconocimiento a sus conocimientos adquiridos en el Banco de España, en la Dirección General de Supervisión y en su cargo de subgobernador del Banco de España.

Creo que también es justo mencionar que la Audiencia Nacional ha dicho que ni usted ni los principales responsables del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tienen ninguna responsabilidad en el caso Bankia, es decir, les exime de responsabilidades. Creo que es oportuno decirlo, porque ha habido algún portavoz que ha hecho de fiscal más que de portavoz parlamentario, por lo que creo que es bueno insistir en la situación penal —como decía usted— de que la Audiencia Nacional exime a los principales responsables del Banco de España y de la CNMV de cuestiones penales en el caso Bankia. Esa es la verdad.

Su mandado coincidió con los momentos más duros de la crisis —la verdad es que le tocó la china—: reestructuración del sistema financiero, fusiones de cajas de ahorros y su aproximación al modelo bancario, intervenciones de diferentes entidades financieras por el FROB y, por último, salida a bolsa de Bankia y su posterior nacionalización en mayo del año 2012, una ardua tarea, una labor intensa que ha explicado hoy en su intervención, cuyo contenido tengo que agradecerle. Creo que ha sido de las comparecencias más serias y rigurosas, desde el punto de vista de los datos y números que los comparecientes aportan sobre la base de la argumentación, más allá de que estemos de acuerdo o no con su contenido y con sus actuaciones. Técnicamente creo que la suya ha sido una comparecencia muy rigurosa, lo cual le agradecemos, porque ya comentaba usted las dificultades que ha sufrido el Banco de España en cuanto a la desinformación en todo este proceso financiero. Para evitar los rumores y las falsedades o los famosos *fakes*, lo mejor es aportar datos, información, seriedad y rigor, que es lo que usted ha aportado en su comparecencia, lo cual le quiero agradecer en nombre del Grupo Socialista.

Hay un argumento que ha utilizado y que nosotros compartimos, y es que usted hablaba de que todo el empacho de la crisis financiera española es un problema de modelo de crecimiento, un modelo basado fundamentalmente en el ladrillo durante un montón de años, lo cual produjo un crecimiento desequilibrado en los diez años anteriores a la crisis, a los años 2007 o 2008. Compartimos la opinión de que es a finales de la década de los noventa cuando en nuestro país se comenzaron a producir excesos fuertes, desequilibrados, asociados a un falso milagro económico producto de fuertes desequilibrios que nos iban a costar muy caros en términos de desempleo, de baja productividad, de corrupción, de desigualdad y de recursos del contribuyente para rescatar y ayudar a las entidades financieras; excesos que aún estamos pagando el conjunto de los españoles.

El gobernador del Banco de España, el señor Linde, en una comparecencia en la Comisión de Economía del Congreso en el año 2012, decía que en los años de la burbuja inmobiliaria y financiera existía una especie de euforia, no solamente en España, sino en todos los países de la Unión Europea y en Estados Unidos, que llevaba a no ver o a no querer ver los riesgos que se estaban acumulando. Creo que también ha comentado algo de eso en su intervención. La pregunta sería: ¿Está de acuerdo con esa afirmación? ¿Cree que también los órganos de supervisión del Banco de España fueron de alguna forma abducidos por la euforia colectiva de los mercados? ¿Cree que la crisis financiera en España puede haber sido más un problema de regulación que de supervisión?

Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 66

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): He tratado de decir que, respecto al modelo que España tomó —que nos sirvió para tener un crecimiento muy importante, pero con el que hemos tenido problemas posteriores—, yo no sería tan crítico con esta etapa. Creo que hicimos excesos que hemos pagado con sangre, pero, en general, si uno mira los veinte últimos años de España verá que son positivos. Ha habido problemas y creo que he sido absolutamente franco y claro en mi manifestación.

¿Estábamos abducidos? El Banco de España —he tratado de decirlo— realmente estaba preocupado, muy preocupado; lo dijo y publicó unas estimaciones de Juan Ayuso y Fernando Restoy, según las cuales pensaban que había una hipervaloración de la vivienda que estimaron en torno al 20%. El Banco de España en 2002 empezó a mandar recomendaciones a los bancos: Tenga cuidado con lo que usted está dando a promotores, que el consejo lo vea, la comisión de control, el control de riesgos; estamos muy preocupados... No le voy a dar más datos ni más guerra. Tratamos de hacerlo creando provisiones para esto, tratando de ahorrar ese crecimiento, pero no fue bastante, es obvio; lo he dicho tajantemente y lo han dicho todos los que han venido antes que yo del Banco de España: no fue suficiente. ¿Qué se hubiera necesitado? Claramente se hubiera necesitado que este juicio crítico —a futuro se pueden tener problemas y por tanto tenemos que empezar a pararlo— hubiese sido una cosa asumida por la nación, por todas las autoridades, porque habíamos perdido la política monetaria. Por tanto, cuando dice que la política monetaria no fue nada propicia, tiene toda la razón, porque no fue nada propicia. Pero, amigo, esos son datos objetivos. Nosotros, una vez que estamos en el euro, trataremos de influir, pero al final el que marca el tipo de interés es el BCE. Punto. El Banco de España podrá ir, pelearlo y tratar de conseguirlo, pero es el BCE el que lo marca. Perdido esto, lo que tenemos que ver son las demás herramientas que hay en España, como la política fiscal. Cuando digo política fiscal, me refiero a ingreso y gasto público. Probablemente en estos años habría que haber incurrido en superávits mayores, habría que haber revisado toda la parte de promoción a la adquisición de la vivienda, es decir, habría que haber seguido un bloque —que ahora llamamos macroprudencial— muy importante de regulación enfocada a tratar de ahorrar, a tratar de controlar esta expansión. Claramente el país no lo vio así. El Banco de España vio esos riesgos, le preocupaban —no pensó que iba a ser un desastre tremendo— y trataba de hacerlo... Hizo lo que pudo, pero no fue bastante. ¿Abducidos? No. ¿Absolutamente convencidos como para...? Mire usted, yo, a todos los me comentaban —amigos, parientes— en 2004 o 2005 que se iban a comprar una casa, les decía: No compres, está carísima, espera. Cuando llegó el año 2007, amigos, familia, etcétera, ya no me hablaban. ¡Qué quiere que le diga! El país no veía esos problemas. La gente me decía: ¿Por qué me has dicho esto si ahora la quiero comprar y vale el doble? Yo les dije lo que pensaba honestamente, pero el país seguía otro camino completamente diferente y, obviamente, el Banco de España hizo lo que supo y pudo, pero no fue bastante. Este es mi juicio y no sé si es suficientemente nítido.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Gracias.

Comparto su reflexión, porque yo también fui consejero de una caja de ahorros, de las sanas, durante nueve años, y lo que dice usted es verdad. No es tanto una abducción como que los datos eran fantásticos, magníficos y, efectivamente, todo se vendía, y el que no compraba en 2004 pensaba que estaba perdiendo, porque en 2005, 2006 y 2007 todo subía y todo se vendía. Pero yo sí creo que quizás algo más se podría haber hecho porque todos conocemos la influencia del Banco de España.

Hablaba usted también de las recomendaciones, que no son obligaciones, que llegan de Bruselas; no son una obligación en el sentido formal, pero si lo son *de facto*. También veíamos datos de crecimiento un poco exóticos, por decirlo de alguna manera, de créditos de entidades financieras, de cajas y bancos; quizás más en las cajas porque los bancos tenían una actuación más internacionalizada. Las cajas estaban siendo muy eficaces y eficientes desde el punto de vista del acceso a los mercados financieros, a nuevos mercados en España con la expansión territorial, y de las ganancias de cuota de mercado y de eficiencia. Estábamos viendo crecimientos muy importantes año tras año que claramente eran muy exóticos y exagerados si los comparamos con el crecimiento del PIB nominal. Es decir, algo más quizá se podría haber hecho, pero es verdad que los datos macro de las entidades financieras eran magníficos. Yo me refería a eso. Es cierto que ha habido algún compareciente que ha dicho que no había herramientas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 67

en el Banco de España para frenar ese crecimiento de la burbuja inmobiliaria que nace a finales del siglo XX. También es una cuestión que se podría discutir, aunque según usted, efectivamente, no había herramientas suficientes.

Le iba a preguntar sobre las políticas de corte macroprudencial que también ha mencionado anteriormente. Es evidente que ningún sistema financiero, al igual que ninguna economía, está exento del riesgo de una nueva crisis y, por desgracia, la historia nos demuestra que volverá a ocurrir. La pregunta sería: ¿Qué medidas de corte macroprudencial recomendaría para hacer más resistente y sólido nuestro sistema financiero ante posibles nuevas crisis y, precisamente, para dificultar que pueda volver a repetirse la locura del crédito que se desató entre finales del siglo pasado y primeros años de este nuevo siglo?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui:

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Al hilo de lo que usted me ha dicho, quisiera hacer una puntualización, porque igual he sido crítico con las cajas de ahorro y parece que esto no admite... No, mire usted. Creo que hubo y hay profesionales magníficos en las cajas que han salido adelante. Sí soy crítico con la figura jurídica, en el sentido de que valió mientras valió. Ha habido que cambiarlas, han tenido que pasar a sociedades mercantiles, pero los buenos gestores —y hablo de los gestores de la Kutxa, de la Caixa, de iberCaja, de Unicaja, etcétera— que estaban allí han seguido con su negocio, con sus fundaciones, etcétera, aunque ahora tienen una estructura jurídica diferente que les permite hacer cosas diferentes. Hubo magníficos gestores; también los hubo malos, pero los hubo magníficos. Parece que todo es malo en ese mundo, pero no es verdad. Si ha parecido así, pido disculpas. A veces hablando uno no afina lo que está diciendo.

Tratamiento macroprudencial. Vamos a ver, en Europa las autoridades macroprudenciales están dando un tratamiento unificado y, por tanto, cualquier cosa que se haga en España tiene que ser conforme con lo que se haga en el seno del euro, en el seno de nuestra Unión Europea. Básicamente lo que se está pensando es: a las entidades sistémicas, es decir, a las muy grandes, les pido más capital, les pido un tipo de pasivos que me aguanten en caso de que haya capital. Les pido un conjunto de capital anticíclico, en el sentido de que digo: en estos momentos de euforia, usted se me va dotando de capital. Lo que hacían las provisiones genéricas o anticíclicas españolas. Lo que pasa es que se ha definido en términos de capital porque hay una tremenda bronca desde hace quince años que yo he vivido personalmente, porque los contables dicen que los supervisores nos metemos a definir criterios contables y que eso en Europa es un reglamento europeo y que lo decide el IAS Board que está en Londres. Para evitar esta bronca, esa misma herramienta se ha definido en términos de capital y no en términos de provisiones contables, con sus ventajas y sus inconvenientes. Por tanto, las herramientas de las que se está dotando el mundo, y Europa en este caso, son siempre: acumulemos en los momentos gloriosos y generemos aquí un conjunto de posibles colchones —por usar esta expresión—, recursos que hemos dejado inmovilizados, porque van a llegar momentos peores y en esos momentos tendremos que tirar de ellos. Y a las entidades mayores y que, por tanto, pueden crear un riesgo mayor al conjunto, les exijo una mayor dotación de capital. Yo creo que es eso básicamente, y a la supervisión dotarle de una herramienta magnífica que es lo que en jerga se llama pilar II, es decir, la evaluación del supervisor que mira entidad a entidad y dice: Has asumido mucho riesgo aquí, aquí y aquí. Sobre esa base hago lo que se llama un ejercicio de autoevaluación —lo que en jerga europea llaman un SREP— y por tanto a ti, banco con estas características, aparte de los coeficientes legales de capital, a ti, por el tipo de riesgo que tienes, te exijo 2 puntos más de capital, 3 puntos más o te exijo esta política. Y ahora ese tipo de herramientas, que son mucho más discrecionales, se admiten y se contemplan en la regulación que tenemos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Gracias.

Voy a formular dos preguntas. Una, para conocer su opinión acerca del actual grado de concentración bancaria en España. Hay diferentes opiniones de algunos expertos y me gustaría conocer la suya sobre si se puede hablar o no de un exceso de concentración bancaria en nuestro país y si prevé nuevos procesos de fusiones bancarias intra o a nivel internacional en el ámbito de la Unión Europea. Esta sería una pregunta relativa al tema de los bancos. Respecto al tema de las cajas, me gustaría insistir un poquito. Antes ha habido una pregunta del portavoz de Unidos Podemos sobre la bancarización de las cajas y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 68

usted ha respondido con el ejemplo de Caja Castilla-La Mancha y lo que se plantea en ese momento. Además, es verdad, yo también lo viví, porque además coincidió con que estaba como parlamentario en esa época y venía de Caja Vital, donde había sido miembro del consejo de administración y de la ejecutiva y conocía también la oferta de BBK y de Caja Astur, dos cajas que eran magníficas, magníficas las dos. Los últimos comparecientes han resaltado una cosa que creo que es necesario hacer constar en esta Comisión porque es significativa, y es que la crisis financiera es una crisis de algunas cajas. Usted lo ha dicho, hubo cajas buenas y cajas malas al igual que ha habido bancos malos y bancos buenos. Creo que es bueno dejarlo ahí como idea.

Efectivamente, en un momento determinado, en mayo del año 2010, usted hace unas declaraciones en el sentido de que la crisis ha mostrado los límites del modelo de las cajas —algo que compartimos desde el punto de vista del modelo jurídico de las cajas— y requiere una rápida modificación de la ley, y que el objetivo era la bancarización de las cajas, separando la entidad en dos partes: por un lado, las fundaciones, que mantendrían la obra social y, por otro, la parte financiera, el negocio financiero de los créditos y los depósitos colocados en un banco. Yo no sé si el resultado que los presidentes de BBK y de Caja Astur, que en su día fueron al Banco de España a decir que el modelo que ellos querían era un banco si adquirían Caja Castilla-La Mancha, visto el resultado de todo el proceso, sería el que ellos buscaban, porque el resultado es el que es, que todos conocemos, y es que no existen cajas, hay dos cajas en España. Yo no sé si el modelo que usted explicaba en el año 2010 se corresponde con el resultado final, pero creo que no exactamente. También querría preguntarle si tiene algo que ver con el modelo italiano, ese modelo que en los años noventa supuso la desaparición de las cajas italianas, y si ustedes tomaron como referencia ese modelo o no.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): La concentración bancaria en este momento es un tema inmensamente polémico. Hay mucha gente que dice: Oiga, yo me comparo con Francia, me comparo con Holanda, me comparo con Bélgica y me comparo con el Reino Unido y España tiene más entidades y, además, son más concurrenciales, más competidoras que en el caso francés o en los que he ido mencionando. Por tanto, esto no es encajable. Hay otros que dicen que si se compara la situación de hace seis años con la de ahora ha habido una concentración tremenda. Hay argumentos en ambos lados. Yo, personalmente, entiendo que es un tema sobre el que podemos tener horas de debate, pero, para nuestra desgracia, estamos en el mundo bancario y el mundo bancario es un negocio muy maduro, y los negocios muy maduros, como es el mundo de la banca, normalmente terminan exigiendo grandes unidades de producción para obtener economías de escala. Si mira, por ejemplo, la industria del automóvil u otras muchas industrias similares, verá que necesita tamaño para competir. Podemos pasarnos horas debatiendo sobre si el tamaño es adecuado o no, pero es un tema sujeto a debate. Yo probablemente tenga mucha influencia europea; miro lo que hay en el otro lado y digo: Bueno, pues no estamos tan mal. Obviamente, sobre esto no tengo una postura clara y definida porque hay que ver no grandes estudios sino lo que nos dice empíricamente la realidad. Creo que no estamos mal, pero entiendo que haya mucha gente que lo critique. Por tanto, no avanzo más al respecto.

¿Hay posibilidades de integraciones en Europa o que nos vengan internacionales? Oiga, hasta ahora no ha habido nada, no ha habido nada. Hay cosas del tipo de: viene la crisis en Inglaterra y tienen que colocar las cajas pequeñas que estaban allí y que estaban transformadas en bancos; ya se me van olvidando los nombres. En aquel momento se lo ofrecen al Santander, que necesitaba expandir su negocio y ampliarlo hacia la pequeña y mediana empresa, y el Santander va adquiriendo estructuras de esas, cadáveres por llamarlo de alguna forma, entidades que están en dificultades. Efectivamente, en ese momento sí que se han producido, aunque muy poquitas, en Europa, por no decir que se pueden contar con los dedos de una mano: Santander en Polonia, el BBVA alguna cosa. Lo demás, lo miras en Europa y no. Todavía necesitamos más coacción, necesitamos más unificación de prácticas, de supervisión, de fondo de garantía. Se necesita otra cosa. Ojalá lleguen en el futuro, pero va a ser complicado. El mundo bancario se basa en la confianza y tiende a ser complejo y complicado.

En cuanto a lo que yo dije en mayo de 2010, pues no me acuerdo. **(Risas)**. Perdóneme, no es que me quiera quitar de en medio, es que me ha cogido por sorpresa. No me acuerdo. En aquel momento —he tratado de contarle al comienzo— yo era bastante crítico con respecto a la estructura de falta de propiedad y societaria. Hay gente que dice: No; se politizó. Mire usted, las cajas tenían un problema grande y eso las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 69

hacían más débiles. El problema era: no tienes propietarios, no puedes emitir capital y, en momentos de crisis, tienes una estructura que te hace más débil. En ese momento, obviamente yo tenía mis gustos, pero las cajas de ahorro tenían una historia de éxito apabullante. Cada vez que hablabas de esto con algún amigo, te decía: Oye, mira la realidad. Y te tenías que callar. Habían tenido 150 años de un éxito impresionante. Luego llegó el momento de la verdad, y en el momento de la verdad se ve claro que aquello había que cambiarlo. Había que cambiarlo a pesar de que era difícilísimo y de que había unos obstáculos políticos de los que todos hemos hablado y que todos hemos vivido. Se va transformando. Con los SIP se consigue abrir, hay una brecha, y al final terminan todas ellas adoptando una estructura jurídica, mercantil, bancaria, y cada una tiene sus fundaciones, su obra social, su no sé qué, su no sé cuántos... La estructura jurídica no tiene por qué impedir una actuación social en otro extremo, pero para el negocio bancario, que hay que comprar, vender, fusionar, racionalizar, no sé qué y no sé cuántos, el mundo occidental ha inventado una cosa que se llama sociedad mercantil, y salirse de eso y tener unas estructuras peculiares, por llamarlo de alguna forma, que se parecen más al mundo de una ONG —aquí los miembros, los intereses...—, es absolutamente respetable, pero en aquellos momentos de crisis tremenda que vivíamos no era útil y no nos valía. La aproximación no fue ideológica. El caso italiano es un caso que qué quiere usted que le diga... Siga usted los últimos tres años —y no me refiero a más, vea usted la prensa —yo no hablo de nada que conozca por mis funciones— y sabrá lo que ha pasado con las bancas populares de Vicenza, de Cremona y demás. Banca Popular es la herencia de las antiguas cajas, y se ve que estas figuras cuesta encajarlas. Es así; esto es cuestión de mirar la realidad, no es una aproximación ideológica. La realidad exige las herramientas jurídicas, mercantiles, societarias, etcétera para el negocio tenemos. Eso es lo que yo pienso.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Gracias, presidenta.

Yo comparto su reflexión de que posiblemente en el caso del Banco de España no fue una decisión ideológica y que en su caso particular no fue una cuestión ideológica. Comparto lo de los 150 años de éxito y también comparto que quizás las cajas murieron de éxito. Efectivamente, tenían problemas de gobernanza, de modelo jurídico, con las comunidades autónomas, etcétera, pero también creo que ha habido temas ideológicos, además de una cuestión que ha mencionado usted, que es la propiedad. La propiedad es un tema clave. A nivel internacional ha habido algún organismo que incluso cuando en España se firma el MOU pone como condición que no puede haber propiedad pública en las entidades financieras. Eso es una cuestión ideológica, entiendo yo, pero, bueno, vamos a dejarlo porque no es cuestión de divagar aquí sobre esto. Yo estoy convencido de que hay ideología profunda, interés de mercado, porque las cajas representaban un porcentaje —más de la mitad del mercado de crédito español— y, efectivamente, luego son bancos, pero cambia la propiedad, con lo cual también cambia el negocio.

Me gustaría hacerle alguna pregunta, porque yo también tenía mis preguntas relativas a las comparecencias de los representantes de la Asociación de Inspectores del Banco de España, pero ya han sido realizadas con anterioridad. Yo quería contrastar con usted las afirmaciones hechas por los representantes de esa asociación. Ha habido portavoces previos que las han comentado; yo no voy a comentarlas, porque además usted ha explicado perfectamente la posición y la argumentación de las cuestiones que ellos resaltaron, pero hay una cuestión que no me ha quedado muy clara: ¿Considera usted que en España existe o ha existido una especie de captura del regulador por parte de los poderes económicos y financieros? Esta fue una afirmación que hicieron en alguna comparecencia. Y dentro de esta pregunta, tengo aquí un recorte —es lo que tiene la hemeroteca— que dice: El PP aconsejó al subgobernador —que era usted— no dar detalles de Bankia. Es una comparecencia suya del 1 de junio de 2012, creo. Entonces el PP, que hoy ha hecho una intervención muy ajustada y muy seria preguntando sobre cuestiones muy puntuales de Bankia, parece que ha cambiado de opinión, porque en 2012 le aconsejaba a usted en la comisión del FROB no dar detalles sobre Bankia. En fin, yo le querría preguntar alguna cuestión más sobre Bankia.

Usted dijo que Guindos, el ministro de Economía, quitó el control de Bankia al Banco de España. Yo querría preguntarle su opinión sobre el modo en que el Gobierno del Partido Popular afrontó las consecuencias de la falta de solvencia y liquidez de Bankia a principios del año 2012, que trajo consigo la petición de la aplicación del memorando de entendimiento, el MOU. ¿Cree usted que tuvo costes económicos para la economía española, por ejemplo en incrementos de prima de riesgo, en pérdida de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 70

confianza, etcétera? ¿Cree que afectó a la economía real y tuvo su efecto directo sobre personas la decisión del Gobierno del Partido Popular de quitar el control de Bankia al Banco de España y cambiar de estrategia? Y dentro de la pregunta sobre Bankia, me gustaría conocer su opinión sobre la gestión que hizo el señor Rato como presidente de Bankia. Ligándolo con la captura del regulador o del regulado, desearía saber si tiene constancia de si el señor Rajoy avaló al candidato Rato o hizo gestiones para que tuviera acceso a la presidencia de Bankia, o si el señor Feijóo, a la sazón presidente de la Comunidad de Galicia...

La señora **PRESIDENTA**: Le quedan cuarenta segundos.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: ... se opuso a la fusión o no de las cajas gallegas. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Si tenía algo más, es mejor que ya lo pregunte, porque después va a tener usted treinta segundos, pero treinta segundos.

Señor Aríztegui, tiene usted la palabra.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Ha caído aquí una tromba de preguntas.

Captura del regulador. Mire usted, yo hace —por decir poco— veinte años que oigo frases de este tipo, que son frases que quedan muy sonoras. Hoy he tratado, en mi comparecencia, de dar datos y quiero que me pongan datos. Esta frase la he oído en todos los foros internacionales —créame usted que si digo quinientas veces probablemente me quedo corto— pero predicada sobre todo contra argumentos para un lado y para el otro. Por tanto, mire usted, de las frases sonoras quiero saber su contenido y con eso no me vale. Por tanto, no le contesto porque no sé qué significa. Si usted me dice: Oiga, en esto sí o no. Entonces entramos en ello. Simplemente la frase no me vale.

El PP me aconsejó no dar detalles de Bankia. Perdóneme, me empieza a fallar la memoria. Si recuerdo bien, en ese momento yo era presidente del FROB, ya había habido la dimisión del señor Rato, era un momento turbulento y a mí me quedaba una semana o quince días como subgobernador porque el gobernador había presentado su dimisión al señor Rajoy. Me preguntaron qué hacía y yo dije —se lo dije obviamente al Gobierno y a todo el Consejo de Gobierno del Banco de España primero— que a mí me parecía que lo razonable era que entrase un tándem nuevo, un tándem a poder ser consensuado. Por tanto, yo, que sin querer venía del pasado y que obviamente jamás me he dedicado ni me voy a dedicar a la política ni ha sido mi función, creía que lo que debía hacer era dejarlo y que llegase gente nueva, punto En ese momento tengo que venir a la Comisión para hablar del FROB, que yo sepa no por el PP, sino que parecía una cosa sensata: Mire usted, vengo a informar sobre antiguas operaciones del FROB y si en este momento, que está esto en plena y absoluta ebullición, abrimos en esta Comisión el tema Bankia, esto va a ser siete horas de inmenso debate. En aquel momento todavía no se había definido qué capital necesitaba Bankia, cuánto había solicitado, no sé por la fecha si ya el señor Goirigolzarri había puesto cantidades encima de la mesa, no recuerdo exactamente, pero para la estabilidad financiera española en aquel momento era imprudente hablar de esos temas. Por tanto, de la Comisión de Economía del Congreso me llegó el criterio de que se había acordado por los representantes en la Comisión que no se iba a hablar de Bankia; se podía hablar de cualquier otra cosa. A mí me pareció que era lo prudente y lo sensato. No me consta si esto provenía del grupo A, del grupo B o del grupo C. No me consta y, por tanto, sí recuerdo que se trataron de evitar temas que en aquel momento todavía estaban abiertos y entrar en el mundo parlamentario con esos temas no parecía lo más prudente.

En cuanto a si yo había dicho que el señor De Guindos nos había quitado el control de Bankia o algo así, creo que era esa la pregunta, eso yo no lo he dicho. Eso yo se lo he oído al gobernador don Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Con eso quería decir que en algún momento de un fin de semana entre —perdóneme si no recuerdo bien las fechas— el 5 y el 7 o algo parecido del mes de mayo, tras dos reuniones en el Ministerio de Economía con los principales banqueros del país, el señor —que nosotros no conocíamos obviamente— Rato dimite. Nosotros estábamos en Basilea y cuando llegamos a Madrid aquello había sucedido y obviamente había sucedido fuera de nuestro control porque no estábamos aquí ni estábamos informados de que eso se estaba debatiendo. A partir de ese momento ya se abre una etapa donde claramente alguien —no sé quién— ha tomado sus criterios, el señor Rato responde, yo no entro a juzgar cómo porque yo no estaba y no lo conocía y, obviamente, el Banco de España, a la vista de que tenemos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 71

una tormenta, trata de manejar esa tormenta y después viene ya la petición de Oliver Wyman por solicitud de Europa al Gobierno, etcétera. Al gobernador le pareció lo más sensato dimitir un mes antes del final de su mandato porque convenía una clara sintonía Gobierno-oposición, digamos Parlamento, que pusiese un nuevo tandem y, obviamente, yo dije que mi puesto estaba absolutamente a disposición. Si es eso, en el sentido de que en esa decisión que fue nuclear nosotros no estábamos presentes, sí es verdad, pero no significa nada más que eso. Pasó mientras la cúpula del Banco de España estaba reunida en Basilea en el comité que estaba tomando decisiones en ese momento.

Me ha preguntado si me consta si el señor Rajoy puso al señor Rato. No me consta en absoluto. Lo he visto publicado en un libro, pero no me consta. Le puedo decir que el Banco de España en la pugna que había en aquel momento en Caja Madrid no propuso ni al señor Blesa ni a don Antonio González ni al señor Rato. Eso se definía —y este es uno de los problemas de las cajas, como es obvio; estaremos todos de acuerdo— en unos ámbitos que no eran claramente los del Banco de España. Por tanto, no sé cómo llegó; yo solamente he leído un libro y punto. **(Risas)**. El señor que lo ha escrito tendrá que defender ese criterio, pero yo no porque no me consta. No puedo decir nada sobre eso.

En cuanto a que el señor Feijóo se opuso a lo de las cajas gallegas...

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Se opuso o no.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidentes del FROB): Creo que sobre esto no debo dar más opiniones. El Parlamento gallego hizo unas preguntas al gobernador Fernández Ordóñez, que contestó por escrito, las cuales constan en la documentación que tienen ustedes. Eso es seguro porque fueron públicas en el Parlamento gallego y ahí están. Lo pidieron allí y yo las conozco por motivos obvios. Es seguro porque allí fue a debate y otra vez volvieron a hacer otro cuestionario de preguntas y se contestó. Ahí el gobernador Fernández Ordóñez cuenta escuetamente cómo al Banco de España le hubiera gustado más otra opción. No fue posible porque las autoridades de Galicia formaron otro criterio e impulsaron otro proyecto. Léanlo ahí porque lo dice con palabras muy claras. Creo que he contestado a todo.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

Señor Lasarte, tiene treinta segundos.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Para finalizar voy a hacerle dos preguntas mucho más técnicas y más fáciles: ¿Cuál es su opinión sobre el diseño y funcionamiento de los mecanismos europeos de resolución y supervisión? ¿Cree que habría que introducir mejoras y cuáles? Y la última pregunta es si podría hablarnos, en caso de que tenga información, de las características de las entidades financieras públicas o de carácter social o cooperativas existentes en países europeos, como Francia, Alemania u otros.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señor Aríztegui.

La señora **PRESIDENTA**: Me sorprende, señor Lasarte. Nosotros pensando que esos treinta segundos eran para despedirse y ha abierto otra vez el melón. **(Risas)**. Hay café en el carro para que el señor Aríztegui nos hable del futuro de los órganos de resolución. Usted tiene todo el tiempo del mundo, pero es que el señor Lasarte realmente nos ha dado energía en este momento; ha reabierto el debate. Tiene usted la palabra.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidentes del FROB): Por piedad hacia todos —son las nueve de la noche y llevamos tres horas y media—, voy a ser superbreve en la contestación.

Me pregunta qué pienso del Mecanismo Único de Supervisión y del Mecanismo Único de Resolución. Creo —lo entenderá usted— que no debo manifestar opiniones sobre eso, pero ha sido un paso adelante muy importante en Europa. Seguro que tiene defectos específicos que convendrá ir tocando. A veces crea situaciones de fricción y molestias, pero es inevitable. Es decir, entre la cultura de cómo se supervisa en Inglaterra, que aquí queda fuera, o en Alemania y en España, han sido dos mundos y ahora tienen que convivir y las culturas chirrían, rozan, irritan. Yo viví una experiencia equivalente en el año 1999, en que me tocó negociar la entrada en el euro y el cambio de billetes en el año 2002. Me tocó estar en medio de esa negociación y no le digo cómo llevaba la gestión de la política monetaria: garantías, operaciones, cómo se operaba, con qué bancos. Le diré que entre nosotros y los alemanes y entre nosotros y los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 24

11 de diciembre de 2017

Pág. 72

franceses había dos mundos. De mi gente, de mis técnicos —yo tenía unos trescientos técnicos en el departamento de operaciones, que era inmenso— decían que eran unos indocumentados. Yo seguí una estrategia porque era imposible manejar aquello. Cada uno que venía me decía: Me parece muy bien, realmente lo conoces a fondo, no te preocupes porque dentro de diez días vas al grupo de trabajo o al comité que debate sobre esto y les convences. Me decían: Vete, tienes toda mi ayuda, tienes tu billete, tienes tus dietas, tienes todo; vete y peléate; mira lo que es Europa. En Europa hay intereses, culturas, visiones de las cosas muy diferentes y hay que encajarlas. Esto chirría. Viví cómo se distribuyen los billetes, quién los fabrica y las formas de producción en Francia con imprentas en el seno del Banco de Francia y en otros países, en los que se los compran a la fábrica primera que hay en el mundo. Aquellas han sido peleas de cientos de horas. Eso chirría y hay que ceder y hay que encajar.

Honestamente, creo que el proyecto de unión monetaria y unión bancaria que se impulsó en el verano de 2003, cuando el presidente Rajoy presionaba desde España y el presidente Monti desde Italia también presionaba, fue un paso de gigante. Su instrumentación nos va a irritar en algunas cosas, sin duda, pero creo que es un paso importantísimo y tenemos que trabajar para mejorarlo y para estar ahí. En el año 1999 nos cogió más verdes y pudimos colocar a menos gente, pero en este caso España ha sido el país que más y mejor gente ha colocado en el MUS, una gente excepcionalmente buena. Dejémosles trabajar, ayudémosles. En los métodos habrá que buscar un punto común de encuentro. Todos pensamos que lo nuestro es maravilloso y que no hay nada mejor, pero veámoslo con calma y oigámosles. Vete a Frankfurt y peléate, defiende tus puntos de vista y convénceles. Es muy fácil criticar desde aquí, pero vaya usted a donde se toman las decisiones. Por mi experiencia, cuando volvimos algo habíamos sacado, pero ellos estaban mucho más convencidos de que los demás también tenían muchos valores y poco a poco fueron entrando las cosas. El euro, con todos sus problemas, para nosotros ha sido un exitazo. Hemos sufrido mucho, pero yo estoy convencido de que esto ha sido un exitazo.

La otra macropregunta era sobre el mundo de las cooperativas en Europa. Esto es una tesis doctoral. No se parece en nada el caso francés y el caso italiano, ni el Crédit Mutuel o el Crédit Agricole con las cooperativas holandesas que están en el banco de las cooperativas que ya no me acuerdo cómo se llama. Cada uno tiene un modelo y no me meto en eso porque me llevaría horas.

La señora **PRESIDENTA**: Le agradecemos al señor Aríztegui que no entre (**Risas**) y haya venido a esta comparecencia. Le agradecemos al señor Lasarte esa pregunta tan interesante para una Comisión dedicada a ese tema a esta hora.

Antes de despedir al señor Aríztegui, me gustaría hacer una reflexión. Hoy no han venido tres portavoces y dos de los portavoces han usado menos de cinco minutos; aún así, hemos estado casi tres horas y media. Lo digo a efectos de un proceso de reflexión. Si hubieran venido los tres portavoces que faltan y los otros dos portavoces hubieran usado sus quince minutos, podríamos haber sobrepasado ampliamente las seis horas. No quiero decir nada porque los portavoces han decidido el formato, pero quizá se deberían reconsiderar los tiempos en enero.

Muchas gracias. (**El señor Aríztegui Yáñez, exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB: ¿Me permite decir una cosa?**).

La señora **PRESIDENTA**: Sí, tiene la palabra.

El señor **ARÍZTEGUI YÁÑEZ** (exsubgobernador del Banco de España y expresidente del FROB): Les pido disculpas si mis contestaciones han sido demasiado largas y en parte he sido yo culpable de ese exceso de tiempo. He tratado de ser lo más concreto posible, pero lo siento si he utilizado demasiado tiempo en mis respuestas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.  
Se levanta la sesión hasta el miércoles que viene.

**Eran las nueve y cinco minutos de la noche.**